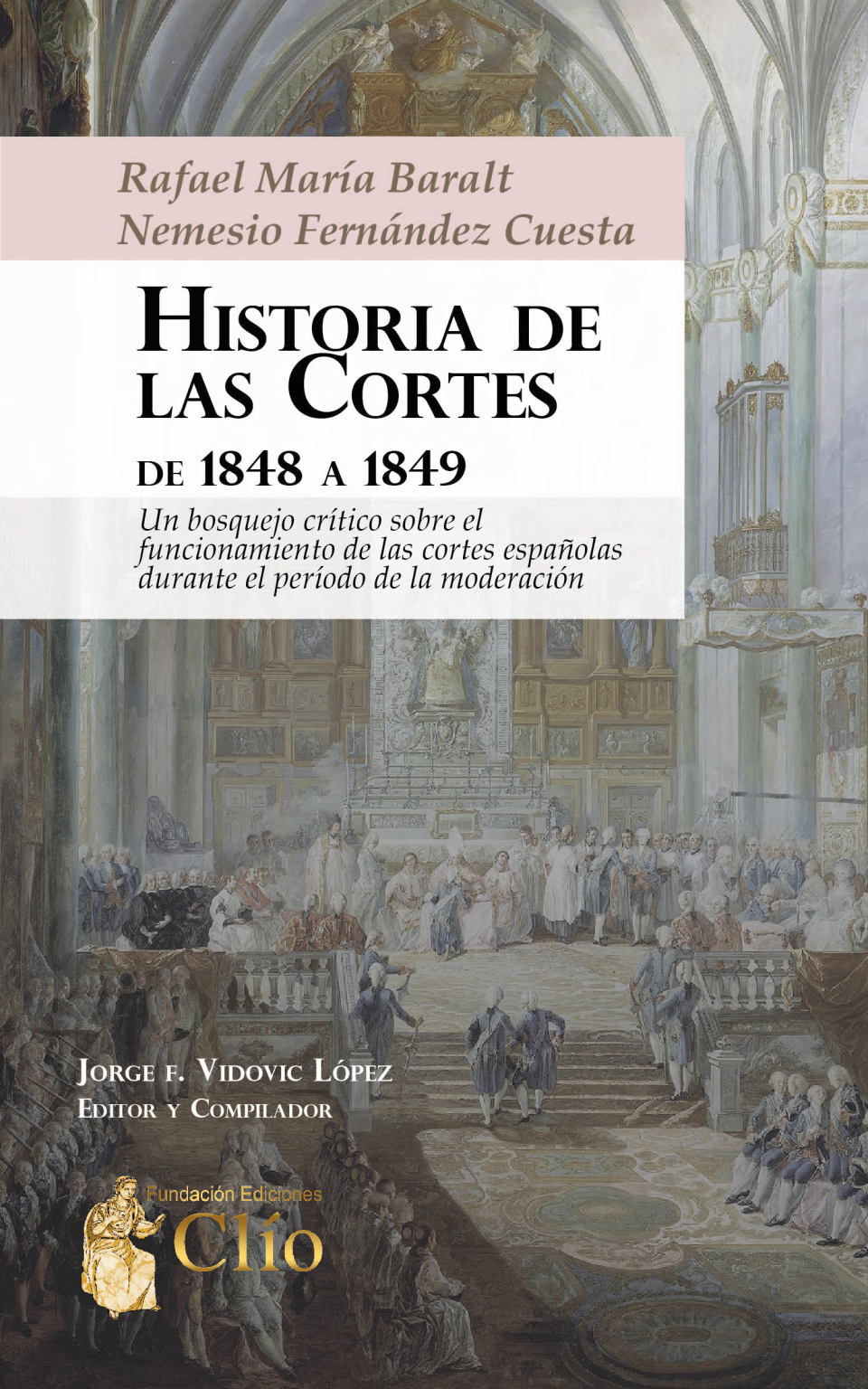




Rafael María Baralt
Nemesio Fernández Cuesta

HISTORIA DE LAS CORTES

DE 1848 A 1849

*Un bosquejo crítico sobre el
funcionamiento de las cortes españolas
durante el período de la moderación*

JORGE F. VIDOVIĆ LÓPEZ
EDITOR Y COMPILADOR



Fundación Ediciones

Clío

RAFAEL MARÍA BARALT
NEMESIO FERNÁNDEZ CUESTA

Historia de las Cortes

DE 1848 A 1849

Un bosquejo crítico sobre el funcionamiento de las cortes españolas
durante el período de la moderación

Fundación Ediciones Clío

Maracaibo 2023
Venezuela

Historia de las Cortes de 1848 a 1849. Un bosquejo crítico sobre el funcionamiento de las cortes españolas durante el período de la moderación

Rafael María Baralt y Nemesio Fernández Cuesta(autor)

Jorge F. Vidovic L. (selección y edición)

Ediciones Clío, 2023



Director: Jorge F. Vidovic L.

Maracaibo, Venezuela

1ra edición digital

Hecho el depósito de ley:

ISBN: 978-980-7984-91-1

Depósito legal: ZU2023000309

Obra en portada:

Título: Las Cortes Generales del Reino, reunidas en 1789 en la iglesia del monasterio de San Jerónimo el Real (Madrid), juran su reconocimiento al príncipe de Asturias, futuro Fernando VII

Autor: Luis Paret y Alcázar, 1791.

Técnica: Óleo sobre tela. Medidas: 1,20 x 80 cm.

Portada: Julio García Delgado

FUNDACIÓN EDICIONES CLÍO

La Fundación Ediciones Clío constituye una institución académica que procura la promoción de la ciencia, la cultura y la formación integral de las comunidades con la intención de difundir contenido científico, humanístico, pedagógico y cultural en aras de formar de manera individual y colectiva a personas e instituciones interesadas. Ayudar en la generación de capacidades científicas, tecnológicas y culturales como herramientas útiles en la resolución de los problemas de la sociedad es nuestra principal visión. Para el logro de tal fin; ofrecemos un repositorio bibliográfico con contenidos científicos, humanísticos, educativos y culturales que pueden ser descargados gratuitamente por los usuarios que tengan a bien consultar nuestra página web y redes sociales donde encontrarás libros, revistas científicas y otros contenidos de interés educativo para los usuarios.

Este libro, escrito por Rafael María Baralt y Nemesio Fernández Cuesta y fechado en Madrid el 14 de agosto de 1849, representa un trabajo histórico y crítico centrado en el período de las Cortes de España entre 1848 y 1849. En este contexto, las Cortes se refieren a las Cortes Generales de España durante ese tiempo específico. Los autores desafían al gobierno y asumen un riesgo significativo en plena década reaccionaria al expresar sus opiniones. Sus voces probablemente provocaron diversas reacciones, incluyendo sobresaltos, desconfianza y admiración, dependiendo de los intereses de quienes las escucharan. Es probable que su notoriedad se haya extendido incluso a la población en general. A través de este libro, obtenemos una visión de los extremos a los que llegó España en esos años cruciales.

Dr. Jorge Fyrmak Vidovic López

<https://orcid.org/0000-0001-8148-4403>

Director Editorial

<https://www.edicionesclio.com/>

FONDO EDITORIAL DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA

El Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia, busca promover las publicaciones sobre Historia local y Regional e Historia venezolana, especialmente las investigaciones que aportan conocimientos inéditos o enriquezcan la producción científica sobre distintas temáticas de la Historia.

Se persigue que la Academia de Historia del estado Zulia, genere una producción editorial propia, desarrollada fundamentalmente por historiadores, con altos niveles de calidad e innovación, tendientes a satisfacer las necesidades de acceso al conocimiento y consolidar una producción editorial para ofrecer a la colectividad en general, como aporte a sus objetivos y fines institucionales.

El proyecto nace de la confluencia de dos circunstancias que justifican su carácter netamente académico: la convicción de que todavía es posible hacer un libro de calidad, tanto en contenidos como en presentación formal, y la participación de prestigiosos historiadores en el desarrollo del proyecto a fin de garantizar un marco de seriedad y rigor científico

Juan Carlos Morales Manzur

Director del Fondo Editorial

ÍNDICE GENERAL

Presentación	11
Rafael María Baralt	15
1810-1860.....	15
Prólogo	25
Historia de las Cortes	39
I	40
Estado General Del País En La Época De La Aper- tura De Las Cortes.	
II.....	57
Situación Particular De Cada Partido En La Mis- ma Época.	
III.....	66
Cuestiones Políticas En Cuya Discusión Se Han Ocupado Las Cortes. Mensaje. Interpelación Del Señor Gómez Cañero. Ídem Del Señor Madoz. Decretos Sobre Quintas. Pregunta Sencilla Del Señor Borrego. Proposición Del Señor Marqués De Orgaz. Ídem Del Señor Polo. Interpelación Del Señor Córdoba. Dictamen Sobre Publicación De	

Nombramientos De Empleados. Otra Proposición Del Señor Polo. Ídem Del Señor Sánchez Silva. Ídem Del Señor Rey. Proyecto De Ley Sobre Nombramiento De Empleados De Gobernación. Ídem Sobre Autorización Para El Arreglo Del Clero. Proposición De La Extrema Izquierda Sobre Los Asuntos De Roma. Ídem Del Señor Egaña Para Dar Un Voto De Confianza Al Gobierno. Tercera Proposición Del Señor Polo.

IV 104

Cuestiones económicas. Proposición del señor Sagasti. Incidente desagradable. Proposición del señor Sánchez Silva. Interpelaciones del señor Morón. Proposición del señor Bellosó. Proposición del señor Morón. Proyecto de reorganización del Banco de San Fernando. Ídem sobre el empréstito forzoso de cien millones. Ídem sobre autorización para plantear los presupuestos. Ídem sobre la reforma de los aranceles.

V 123

Cuestiones Administrativas. Proyecto De Ley Sobre Travesías De Caminos Generales. Ídem Sobre Dotación De Los Directores De Caminos Vecinales. Ídem Sobre El Establecimiento Del Impuesto Sobre Faros. Ídem Sobre El Camino De Hierro De Langreo A Gijón. Ídem Sobre Roturación De Terrenos. Ídem Sobre Construcción Del Canal De San Fernando. Ídem Sobre Beneficencia. Ídem Sobre Prisiones. Ídem Sobre Dotación Del Culto Y Clero. Ídem Sobre Enjuiciamiento Por El Senado. Ídem Sobre Arreglo De Pesas Y Medidas. Ídem So-

bre El Camino De Hierro De Aranjuez. Proyectos
De Menor Importancia.

VI..... 131

Cambios y vicisitudes de los partidos durante la le-
gislatura. Resultado de los trabajos legislativos para
el país.

PRESENTACIÓN

*Jorge F. Vidovic López*¹

Desgarrada por la reciente guerra carlista, la vieja nación española sangraba en medio de los odios políticos que en vano se querían mitigar desde los estrados de un trono en el que se sentaba una niña de trece años, rodeada de recelos e intrigas. Las guerras carlistas fueron, según sus historiadores, “la conmoción interna más grande sufrida por España desde el advenimiento de los Reyes Católicos”. No se trató de un mero conflicto dinástico, sino de una profunda cuestión de principios: de un lado, el pasado, o sea lo que los adictos del pretendiente don Carlos calificaban de “tradición española” y cuyo lema o divisa era “Altar y Trono”; y del otro el “Liberalismo”, que para los carlistas carecía de principios, porque negaba que todo poder viene de Dios, afirmando en cambio que el poder nace de un pacto entre hombres. Sin embargo, facultado el gobierno para suspender las garantías constitucionales y decidido a acallar a la oposición, podía prender, extrañar, requisar y aun fusilar a cualquier español que se hiciese reo político. En consecuen-

¹ Miembro Honorario de la Academia de Historia del Estado Zulia. Director de la Fundación Ediciones Clío. OOCID:<https://orcid.org/0000-0001-8148-4403>

cia, los liberales fueron apaleados, secuestrados, acribillados y formados en cuerdas para ser conducidos a Cádiz, Valencia, Cuba, Canarias y Filipinas .

Para 1843, cuando el general Espartero abandonaba la regencia del reino y Baralt decía adiós a su patria, Isabel II contaba trece años de edad y ceñía la corona de España. Entró entonces a gobernar Joaquín María López y adelantó la mayoría de la princesa, la que fue proclamada reina y juró la Constitución. Su primer ministro fue Olózaga, quien presentó un programa de cariz progresista. Pero Olózaga disolvió las Cortes y el escándalo lo echó del poder. Forma entonces gobierno González Brabo, pero no logra que las cosas marchen mejor. Sin embargo, en medio de la corrupción y de los desmanes que rodeaban a la reina, los liberales seguían mirándola como un símbolo y una esperanza: Progreso, he ahí su divisa. Progreso, palabra mágica que deslumbra a los liberales de todo el mundo. Baralt y Cuesta, embriagados por esta palabra, asimila conocimientos para intervenir en las grandes batallas políticas ideológicas de 1848 y 1849.

Como se ha dicho; el interés principal de la vida española residía en aquellos momentos en la política. Rectificada la tradición autocrática de la cual fue representante Fernando VII, la monarquía isabelina se lanzaba, aunque vacilante, por un cauce liberal lleno de seducciones para la juventud librepensadora. A Baralt, como americano y como hombre de ideas liberales, la coyuntura debió serle atractiva. Casi podría decirse que la emancipación de los pueblos de América era un hecho ya digerido por lo que al historiador de la independencia venezolana no debió resultarle chocante vivir en España.

En este sentido, Baralt va a asistir a diversos avatares de la política: a la transición de 1843-44, a la “década moderada” de 1844-54, a la llamada “Vicalvarada” que inicia el bienio

progresista de 1854-56, a la ya mencionada vuelta a la moderación y a los primeros dos años de la “Unión Liberal”, con la cual concluirá parte de sus escritos políticos.

Como se ha hecho ver, este libro representa un trabajo histórico y crítico que se centra en el período de las Cortes de España entre 1848 y 1849. Rafael María Baralt y Nemesio Fernández Cuesta son sus autores; en este sentido desafían al gobierno y se juegan el pellejo en plena década reaccionaria. Sin embargo cabe destacar que en esta publicación el principal papel de Fernández Cuesta fue el de refundidor o reelaborador (sin que ello signifique desmedro alguno para su persona), de los textos ya publicados por Baralt, sin firma, en los periódicos de los que era redactor.

Cuesta fue un periodista nacido en Segovia el 19 de diciembre de 1818 quien en su juventud combatió contra el carlismo. En 1840 fue nombrado taquígrafo de la Gaceta de Madrid, comenzando su carrera periodística. De 1842 a 1845 escribió en *La Iberia*, *El Globo* y *El Herald*. En 1846 entró en *El Siglo* y en 1849 organizó la publicación de *El Universal*; también en 1854 fundó *El Adelante*, que posteriormente se refundiría en *La Discusión*. En 1857 dirigió la casa editorial de Gaspar y Roig y su periódico *El Museo Universal*. Los sucesos políticos de 1866 le hicieron emigrar a Portugal, donde entró en relaciones con el duque de Montpensier; y triunfante la revolución de 1868, fue director de la Gaceta de Madrid y consagró las novedades a la defensa de la candidatura del duque de Montpensier a nuevo rey.

El fracaso de la revolución de 1868 y la desaparición de su periódico le hicieron apartarse de la vida periodística, a la que solo volvió después de la Restauración borbónica para tomar parte en la redacción de *La Política* y su sucesor *El Estandarte*. Colaboró en la publicación de obras como el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* (1864), el

Diccionario de las lenguas española y francesa (1886), aparte de participar en la traducción de la Historia universal de Cesare Cantù, la de Guillemin, El nuevo viajero universal o diversas obras históricas y novelescas. Cuesta Falleció el 6 de diciembre de 1893 en Madrid y fue enterrado en el cementerio de Getafe.

Por otro lado, Rafael María Baralt fue un destacado historiador y escritor venezolano español del siglo XIX. Sus escritos fueron reconocidos por su aporte intelectual en materia literaria, histórica, filológica y política. También actuó como diplomático representando a Venezuela, España y República Dominicana. Destacó como uno de los grandes prosistas de la lengua castellana, hasta el punto de figurar como el primer hispanoamericano en ocupar un sillón en la Real Academia de la Lengua Española en el año de 1853 .

En el sentido anterior, sus voces, la de Baralt y Cuesta, debieron producir sobresaltos, desconfianza y admiración, según los intereses de quienes la oyeran y paralelamente, su notoriedad debió extenderse quizá hasta lo popular. Por este libro sabemos a cuáles extremos se había llegado en España en esos años cruciales; de allí el interés por dar a conocer nuevamente la presente publicación.

Fuente: Rafael María Baralt – Antología

Dr. Jorge F. Vidovic López

<https://libros.edicionesclio.com/index.php/inicio/catalog/book/45>

RAFAEL MARÍA BARALT

1810-1860¹

Jorge F. Vidovic López

Rafael María Baralt es sin duda un escritor reconocido en Venezuela, Hispanoamérica y España; su producción intelectual y los aportes en materia literaria los encontramos en el campo de la historia, escritos costumbristas, poesía, escritos políticos a través de sus artículos de prensa, en sus trabajos filológicos mediante los diccionarios que escribió y finalmente; en su contribución como diplomático representando a Venezuela, España y República Dominicana. Destacó como uno de los grandes prosistas de la lengua castellana, hasta el punto de figurar como el primer hispanoamericano en ocupar un sillón en la Real Academia de la Lengua Española en el año de 1853.

Nace en Maracaibo un 03 de julio de 1810, hijo del coronel venezolano Miguel Antonio Baralt de ascendencia catalana y de Ana Francisca Pérez de nacionalidad dominicana; crece mientras se lleva a cabo la guerra de independencia latinoamericana e irrumpe en la vida pública y cultural

¹ Resumen Biográfico elaborado por el Dr. Jorge F. Vidovic ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8148-4403>

venezolana cuando se ha disuelto la Gran Colombia. Cabe destacar que cuando Venezuela declara su independencia en 1810 la familia Baralt Pérez se traslada a Santo Domingo, lugar donde el futuro escritor transcurre su infancia y parte de la adolescencia. De igual manera, se estima que la familia Baralt Pérez regresó a Maracaibo en el año 1821, pues antes de esa fecha, su padre don Miguel Antonio Baralt figura como Capitán y con el cargo de comandante Volante de Maracaibo; para ese entonces el joven Rafael María ingresa a la milicia incorporándose al Cuerpo de Cazadores Volantes del departamento de San Carlos obedeciendo órdenes de su padre con tan solo 11 años de edad.

El historiador Germán Cardozo afirma que para 1824 el escritor viaja a Bogotá; en esa ciudad estudia latinidad en el convento de Santo Domingo, derecho público y filosofía en el colegio de los Claustros de San Bartolomé y Nuestra Señora del Rosario, hasta alcanzar el título de bachiller. De regreso a Maracaibo en 1828 lo encontramos como uno de los firmantes del Acta de Separación de la Provincia de Maracaibo de la Gran Colombia; al tiempo que se incorpora a las filas del ejército como sub teniente de milicias; allí comienza su travesía entre cuarteles y libros. Don Pedro Grases señala que al regresar a Maracaibo Baralt se inicia como editor principal del “Patriota del Sulia” cuando éste ve la luz el 16 de febrero de 1829.

Posteriormente Baralt, asume la administración de Correos del Departamento del Zulia y actúa como oficial del Estado Mayor y secretario del General Santiago Mariño en la Campaña de Occidente. A solicitud del general Mariño, comienza a compilar y ordenar los documentos relativos a esa campaña, firmando posteriormente la introducción que los presenta. Según la opinión del historiador Augusto Mijares, este trabajo no fue de gran calidad debido a la inmadurez del escritor y su corta edad; sin embargo, igual-

mente afirma que once años después se convertirá en un estupendo escritor, valeroso y sagaz historiador. Es claro que ambas actividades, las de editor y compilador, brindan al futuro historiador sus primeras experiencias en el campo de la escritura y la milicia, pues actúa paralelamente entre estas dos actividades por lo menos hasta 1841.

Alrededor del año 1830, Baralt decide trasladarse a Caracas; en la capital, ingresa como funcionario al Ministerio de Guerra y Marina, al mismo tiempo estudia en la Academia Militar de Matemáticas de Juan Manuel Cajigal, donde se gradúa de agrimensor público en 1832 y desempeña la “Cátedra de Filosofía”. Su permanencia en Caracas le permite incorporarse a la vida intelectual y cultural de la nación; iniciándose por los caminos de la literatura, la poesía y la historia.

En la capital; Baralt se preocupó por estar al corriente de los acontecimientos culturales colaborando con sus escritos en el Correo de Caracas, cuyo fundador y propietario fue el sabio don Juan Manuel Cajigal. También publicó algunos de sus escritos en la revista literaria “La Guirnalda” revista de efímera existencia. Abraham Belloso afirmó que Baralt *“no escatimó su cooperación literaria a quienes se la solicitaron; y en los periódicos y revistas caraqueños la firma de Rafael María Baralt no faltaba en ellos, haciéndose de una nombradía literaria que no tardó en traspasar los ámbitos de la patria”*².

También en Caracas se incorpora como numerario de la Sociedad Económica de Amigos del País a mediados de 1833; en esta última, colaboró a través de escritos al lado de intelectuales de la talla de Blas Bruzual, Tomás Lander, Fermín Toro, Agustín Codazzi, Juan Vicente González,

2 Belloso, Abraham. “Don Rafael María Baralt”. Tomado de la Revista Baraltiana N 6 ediciones de La universidad del Zulia. Maracaibo junio de 1966. Pág. 106

Domingo Navas Spínola, Carlos Soubllette, Manuel Felipe Tovar, José Ángel Álamo, Felipe Fermín Paul, Juan Nepomuceno Chávez, José María Vargas entre otros. Su contribución en esta etapa de su vida la encontramos en textos costumbristas y de prosa poéticas; las fiestas de Belem, los Escritores y el Vulgo, Adolfo y María, Idilios; son una pequeña muestra de su talento de juventud.

En el sentido anterior, Baralt describe con humor los temas más candentes para los periódicos, con alusiones agudas y claras sobre el conocimiento político, la inmigración, el ejército, las milicias, la literatura, la educación. Procura hacer las críticas generales, emboscadas en la chanza y la ironía como lo aconsejaba Larra, principio que se repetía en los artículos costumbristas que escribe en Caracas. El estilo de la prosa y los temas seleccionados vinculan a Baralt con el clima romántico de su tiempo de manera que los caracteres de su obra reflejan, sin duda, el nivel de formación que tenía. Al sucederse la Revolución de las Reformas en 1835, peleó contra Santiago Mariño, su antiguo jefe, y fue ascendido a Capitán de Artillería, pero decidió dejar las armas y dedicarse a escribir. También en Caracas se casa con la dama caraqueña Teresa Manrique; de esta unión nace su segunda hija Manuela Luisa Baralt Manrique, en 1833.

Para 1839 el General José Antonio Páez encarga al coronel Agustín Codazzi elaborar la cartografía nacional; Codazzi conociendo las cualidades de Baralt lo invita a colaborar con él y le propone que escriba un resumen de la historia de Venezuela. Por su parte, el Capitán de Artillería, Baralt, desde 1837 venía compilando en comunión con Ramón Díaz, gran parte de la documentación necesaria para la edición de una obra de Historia de Venezuela apta para la enseñanza en la escuela. La fortuna le sonríe cuando por iniciativa de Codazzi se le invita a colaborar para que redacte la parte histórica que complementa el tra-

bajo geográfico. Es así como nace, en comunión con el atlas de Agustín Codazzi, su famoso *Resumen de Historia Antigua y Moderna de Venezuela* publicado en París en el mes de septiembre de 1841. Ese mismo año, específicamente en Caracas, empiezan a admirarse mapas, atlas, historia y geografía.

Indudablemente la prosa del resumen de Historia de Venezuela, escrita a los treinta años de edad, es testimonio irrefutable de que en la persona de Baralt el escritor y el estilista están ya formados. De todas sus producciones posteriores se le puede comparar únicamente la prosa del discurso de incorporación a la Academia Española en 1853, redactado en el momento de plenitud del escritor. Sin embargo, las pasiones políticas imperantes en la época rebotan contra aquel monumento de sobriedad, de sabiduría y de justeza con que ha escrito su historia. Los ánimos se vuelven contra Baralt. Él habla del “crimen” que ha cometido al escribir con pluma recia y veraz, la historia de su patria, y luego de hondas reflexiones decide irse a vivir a España, en donde vislumbra un amplio escenario para sus actividades de escritor. Afortunadamente para él un nuevo encargo del General Páez lo obliga a alejarse nuevamente de Venezuela; esta vez se dirige a Inglaterra con la responsabilidad de buscar información que permita esclarecer los límites fronterizos entre su país y la Guyana Inglesa. El encargo diplomático lo termina diligentemente, pero paradójicamente decide quedarse en el viejo continente; de Inglaterra se traslada a Sevilla hasta 1845.

En Sevilla comienza a escribir sonetos e incursiona con poemas en versos; sin duda, Baralt fue uno de los escritores americanos que ha exteriorizado más, y en mejor forma, la angustia de la patria lejana y el presentimiento de no volver a ella. “*El Viajero*” y “*Adiós a la Patria*” son exponentes del estado anímico del poeta. Y del prosista, basta este frag-

mento: “¡*Salve, tierra de mis padres, tierra mía, tierra de mis hijos!*”. En esta forma de su poesía entra con más vigor su erudición y el conocimiento del idioma en el dominio del verso. De allí en adelante se suma a los círculos literarios de la península ibérica donde hace abundante periodismo y se asimila a la vida política de ese país. Allí publica posteriormente “El libro Poesías” (1848), “Libertad de Imprenta” (1849), “Prospecto de Diccionario Matriz de la Lengua Castellana” (1850), “Diccionario de Galicismos” (1855).

Es más que evidente que el mundo poético de Baralt lo constituye de manera especial dos tópicos de innegable trascendencia como son los temas religiosos y los temas patrióticos, a cada uno de estos tópicos están consagrados buena parte de sus mejores sonetos y odas que lejos de estrechar su horizonte poético ni de caer en una monotonía le permiten crear un conjunto de composiciones de sorprendente variedad y calidad. Por otro lado, sus epigramas son como documentos íntimos y casi autobiográficos pues expresan realidades amargas que el poeta experimentó; de ahí, que en la mayor parte de los casos escriba de manera ingeniosa y punzante.

En la ciudad capitalina, sería periodista, escritor, poeta y crítico literario. Escribió en *El Tiempo*, *El Siglo*, *El Espectador*, *El Clamor Público*, *El Siglo Pintoresco* y *el Semanario Pintoresco Español*. Publicó la *Antología Española*, *Programas Políticos* con Nemesio Fernández Cuesta, *la Historia de las Cortes*, *Libertad de Imprenta*, *Lo Pasado y lo Presente*, *La Europa de 1849* y *la Biografía del Pbro. D. Joaquín Lorenzo Villanueva*. Es pertinente aclarar que el año de 1849 represento uno de los períodos de mayor producción ensayística y literaria, pues se dedica a escribir sobre ideología y política en periódicos de Madrid y cuya síntesis está representada por la publicación en 1849 de dos libros titulados “*Escritos Políticos*” y “*Libertad de Imprenta*”.

Sobre su pensamiento político, habría que añadir que no dejó de ser liberal; desde ahí, buscó dar respuestas a los problemas que caracterizaban a las sociedades americanas y europeas, especialmente reflexionó sobre los problemas políticos y sociales de su época, lo que representa una importante contribución al pensamiento filosófico latinoamericano. En torno a su pensamiento político, hay que aclarar que si bien Baralt estaba identificado con el pensamiento liberal, en sus escritos se observa cierta tendencia a reconocer y aprobar un modelo socialista. Cabe mencionar, en este sentido, el planteamiento de uno de sus estudiosos en esta área: el Dr. Johan Méndez Reyes quien; al plantearse dicha interrogante, afirma:

“A pesar de estar influenciado por los socialistas utópicos y los anarquistas, el socialismo con el que Baralt se identificó fue el de los cambios graduales o un socialismo reformista (...) Apostando a la construcción de una sociedad más justa sin la mediación de la fuerza o estallido social, no se mostró partidario de la lucha de clases, aunque consideraba de vital importancia la igualdad de derechos entre éstas, esto lo aleja del marxismo y del socialismo científico, y lo acerca más a los liberales progresistas”

Entre otros logros literarios ya mencionados se encuentra el haber obtenido un resonante triunfo en el Liceo de Madrid con su Oda a Cristóbal Colón, mientras emprendió una obra de gran aliento, el diccionario matriz de la lengua castellana. Este esfuerzo le permitió ser elegido unánimemente, el 15 de septiembre de 1853 para ocupar un sillón vacante como miembro de la Academia de la Lengua Española en sustitución de Juan Donoso Cortés, Marqués de Valdegamas; el 27 de noviembre del mismo año se incorpora como orador de orden leyendo un discurso de recepción en la misma academia. Esta elección lo ubica como el primer latinoamericano en ocupar dicho

honor. Su discurso para el día de la recepción fue considerado por Marcelino Menéndez y Pelayo, como la obra maestra de Baralt.

Sobre sus trabajos de crítica literaria es notable el discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid en enero de 1847, sobre Chateaubriand y sus obras, publicado luego con todos los honores; también se incorporan otros escritos como: *El Carácter Nacional*, el temor de la muerte, *Certamen Poético del Liceo*, *Sobre la literatura criolla* y por supuesto su escrito más emblemático el *Discurso de recepción* pronunciado en la Real Academia Española el año de su nombramiento.

El prestigio de Baralt se afianzará en los difíciles círculos literarios y políticos de Madrid; como periodista doctrinal y como escritor en prosa y verso, alcanzará entre los años de 1849 y 1850 su mayor renombre. Son, sin duda; los años más fecundos de su empresa literaria. Su fama de escritor talentoso y su reconocimiento como integrante de la Real Academia Española, le granjearon el afecto de la Reina Isabel II hasta el punto de permitirle acceder al cargo de Administrador de la Imprenta Nacional, director de la Gaceta de Madrid y Comendador de la Real Orden de Carlos III, con dispensa del pago de derechos; cargos que asumió hasta el año de 1857.

En el año 1854, la República Dominicana, patria de la madre de Baralt, lo designa como ministro Plenipotenciario en España para que actúe como mediador entre esa república y la Madre Patria. Tres años después se presentaron ciertas contrariedades a raíz de un encargo diplomático hecho a Baralt quien actuaba como mediador entre ambas naciones; por circunstancias políticas es violada su correspondencia oficial, cuando se discute la interpretación de un tratado; sus opiniones sobre personalidades españolas, ventiladas a la luz pública, hacen que España lo desconozca

como embajador y lo priva de sus cargos políticos en 1857. Este aciago acontecimiento en su vida le dejan cesante, humillado y con un juicio por traición.

Aunque la sentencia fue absolutoria, su moral queda deshecha y todo ello apresuró su fallecimiento, el 4 de enero de 1860, a los 49 años y medio de edad. Tras su muerte hubo duelo en Madrid y en Venezuela, y también en Santo Domingo; nación a la que donó su biblioteca. Para colmo, sus restos se extraviaron y tuvieron que transcurrir 122 años para su regreso a la Patria, aunque el Senado de la República le había concedido los honores del Panteón Nacional desde el 10 de julio de 1943 y sólo, el 24 de noviembre de 1982 logra hacerlo cuando son encontrados sus restos.

CONSIDERACIONES FINALES

Tres virtudes anidaron en el carácter de Rafael María Baralt: Espíritu de superación, constancia y fortaleza, pues como hemos observado, su vida fue sacudida no pocas veces por dificultades y tropiezos; y a pesar de esto siempre supo – salvo en los últimos momentos aciagos de su vida- reponerse ante la adversidad, para erguirse victorioso frente al fracaso.

A pesar del poco tiempo de su existencia física, Baralt creó un estilo propio y nos dejó obras que le acreditan como maestro de la lengua castellana. En los últimos años de su vida desde España; Baralt tiene voz de continente. Es el alma de América, hablando desde Europa en cátedras de sociología y de humanidad; es el maestro, en toda la plenitud de su mensaje. Habla, escribe, piensa, y sus ideas, grandes y signadas de eternidad, ruedan, por sobre el filo de su época hasta alcanzar el germen de los siglos. Sus obras aún son consultadas por lectores que quieren profundizar en el mundo de la historia, la filología, la poesía o simplemente por aquellos que estudian la historia de las ideas políticas en Venezuela y Europa.

Concluimos señalando que Baralt “dio todo lo que pudo, y al hacerlo no desperdició tiempo. Su obra escrita es testigo de ello, a lo que habría que añadir el cúmulo de responsabilidades administrativas, políticas y diplomáticas que asumiera en forma diligente y responsable. Baralt no cejó en su empeño de llevar a término una meta de gran importancia en su proyecto de vida: insertarse en el principal foco cultural del mundo hispanoamericano, en España, con la intención de crecer como intelectual y poner a disposición de la patria grande, Hispanoamérica, lo mejor de sí mismo: su pensamiento progresista y al mismo tiempo moderado; su anhelo de igualdad, de libertad y de civilización; sus ganas de conservar y enriquecer la herencia hispana, es decir, de prolongar en el tiempo todo aquello que debía unir indefectiblemente a España con las nacientes repúblicas de América: un idioma, una fe, una historia, en una palabra: la cultura”.

Fuente: Rafael María Baralt – Antología

Dr. jorge f vidovic Compilador)

<https://libros.edicionesclio.com/index.php/inicio/catalog/book/45>

PRÓLOGO¹

*Reyber Parra Contreras*²

“No es pueblo, no, el que carece de opiniones
fijas respecto de sus grandes intereses”.

Rafael María Baralt, *Lo pasado y lo presente*, 1849.

“Dos poderes se disputan el gobierno del
mundo y se anatematizan con el furor que

pudieran hacerlo dos cultos enemigos:
La economía política o la tradición; y el
socialismo o la utopía”.

Rafael María Baralt, *Programas políticos*, 1849

Con ocasión del bicentenario del nacimiento de Rafael
María Baralt, la Universidad del Zulia promovió algunas

- 1 Publicado originalmente como prólogo de: *Rafael María Baralt. Antología de Escritos Políticos*. Selección y prólogo de Reyber Parra Contreras. Colección Biblioteca de Autores Zulianos, 1. Maracaibo: Ediciones del Vicerrectorado Académico de la Universidad del Zulia, 2010. Obra impresa, conmemorativa del bicentenario del natalicio de R. M. Baralt.
- 2 Profesor de historia de Venezuela en la Universidad del Zulia. Individuo de Número de la Academia de Historia del Estado Zulia. Editor de la *Revista Latinoamericana de Difusión Científica y Revista de la Universidad del Zulia*. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3231-9214>. E-mail: reyberparra@gmail.com

actividades culturales con el fin de honrar a este personaje de gran relevancia en la historia de Venezuela, cuyo legado trascendió el suelo patrio y abarcó el ámbito hispanoamericano. Una de las iniciativas para tal fin, consistió en la edición impresa de dos obras: *Rafael María Baralt. Discurso de ingreso en la Real Academia Española* y *Rafael María Baralt. Antología de Escritos Políticos*, donde tuvimos la oportunidad de prologar y dirigir el proceso editorial de ambas publicaciones.

Transcurrido poco más de un decenio de la edición impresa de la *Antología de Escritos Políticos*, la Academia de Historia del Estado Zulia, gracias a la iniciativa del Académico Jorge Vidovic, nos ofrece una edición digital de los escritos políticos de Baralt, presentes en sus Obras Completas. El prólogo de esta nueva edición recoge en forma íntegra el texto que sirvió de prólogo a: *Rafael María Baralt, Antología de Escritos Políticos*, cuyo contenido presentamos a continuación.

En el presente año 2010 celebramos en Venezuela el bicentenario del nacimiento de Rafael María Baralt: connotado hombre de letras que nació en Maracaibo, el 03 de julio de 1810, en el albor de la lucha independentista venezolana. Su nombre es hoy recordado, entre otras razones, por la trascendencia de su producción intelectual³ y por haber merecido ser el primer hispanoamericano en formar parte, en calidad de numerario, de la Real Academia Española.

La ocasión del bicentenario es propicia para reflexionar en torno a la prolífera obra de este preclaro escritor, que además

3 De su autoría sobresalen los siguientes trabajos: *Documentos militares y políticos relativos a la campaña de vanguardia dirigida por el Excmo. Sr. Santiago Mariño*, publicados por un oficial del Estado Mayor del Ejército (1830); *Resumen de la historia de Venezuela* (1841); *Programas políticos* (1849); *Libertad de imprenta* (1849); *Historia de las Cortes* (1849); *Lo pasado y lo presente* (1849); *Diccionario matriz de la lengua castellana* (prospecto 1850); *Discurso de incorporación a la Real Academia Española* (1853); *Diccionario de galicismos* (1855).

de descollar por sus contribuciones en materia literaria, historiográfica y periodística, logró incursionar con acierto en el análisis del panorama político europeo de mediados del siglo XIX, exponiendo sin tapujos sus convicciones democráticas y los principios modernos que anidaban en su conciencia.

Aunque existe una brecha espacio-temporal entre el mundo en que vivió Baralt y nuestra contemporaneidad nacional y latinoamericana, todavía hoy podemos hallar en sus escritos importantes contribuciones para la comprensión de nuestra realidad política y social. Si bien sus reflexiones y propuestas políticas se circunscribieron al ámbito europeo de mediados del siglo XIX, todas ellas están cargadas de principios, valores y orientaciones de orden ético que no han perdido, ni perderán, su vigencia en el tiempo. Baralt, al igual que Fermín Toro y Cecilio Acosta, tiene hoy mucho que decirle al pueblo de Venezuela.

De ahí el interés de varias generaciones de escritores venezolanos en interpretar el pensamiento político e ideológico de Rafael María Baralt. A mediados del siglo XX, por ejemplo, surgieron valiosas contribuciones en esta materia, las cuales provinieron de autores como: Pedro Grases, Ramón Díaz Sánchez, Agustín Millares Carlo y Augusto Mijares⁴, quienes a su vez respaldaron la iniciativa de la Universidad del Zulia de rescatar los escritos de Baralt y facilitar el estudio de los mismos mediante la edición de sus *Obras completas*.

4 Véase: GRASES, Pedro (1959) *Rafael María Baralt (1810-1860)*. Caracas: Ediciones de la Fundación Eugenio Mendoza. Biblioteca Escolar, Colección de Biografías N° 35; GRASES, Pedro (1968). Advertencia bibliográfica. En: *Rafael María Baralt. Obras completas* VI. Escritos políticos. Maracaibo: Universidad del Zulia, 1968; DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón (1968). Prólogo. En: *Rafael María Baralt. Obras completas* VI. Escritos políticos. Maracaibo: Universidad del Zulia, 1968; MILLARES CARLO, Agustín (1969). *Rafael María Baralt 1810-1860: estudio biográfico, crítico y bibliográfico*. Caracas: Universidad Central de Venezuela; MILLARES, Augusto (1972) Prólogo. En: *Rafael María Baralt. Obras completas* VII. Escritos políticos. Maracaibo: Universidad del Zulia, 1972.

En esta oportunidad, queremos analizar algunos aspectos del pensamiento político de Rafael María Baralt, en particular lo que tiene ver con su interpretación del progreso, del cristianismo, de la democracia y del socialismo: realidades de su mundo y también del nuestro, que encuentran en Baralt la justa valoración de un escritor equilibrado.

La formación intelectual e ideológica de Rafael María Baralt estuvo signada por las transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales del mundo occidental, cuyos orígenes se remontan a la época del Renacimiento para más tarde intensificarse con la Revolución Francesa y la crisis del industrialismo. A lo largo de este período surgieron diversas ideas o planteamientos en los cuales se reivindicada la libertad del individuo, la justicia social y la igualdad, es decir, los derechos de todos los hombres en el marco de la convivencia social.

De esta manera, la consolidación de la modernidad jugará un papel preponderante en la formación intelectual de aquellos escritores de los siglos XVIII y XIX, que se identificaron con la idea del cambio y con la necesidad de “experimentar” nuevas alternativas políticas, económicas y sociales que permitieran superar los males heredados del pasado: pobreza, ignorancia, absolutismo, desigualdades e injusticias. Baralt fue uno de esos intelectuales que, lejos de estar conforme con el orden del momento, apostó por la consecución de verdaderas transformaciones.

En este conglomerado intelectual existía una plena adhesión a la idea del progreso como condición posible y necesaria en toda sociedad. Lo que es propio del mundo, de la vida, de los hombres es el movimiento y no el quietismo⁵. El mismo Baralt afirmaba que “la condición de la vida es el movimiento, y (...) la condición del movimiento es el

5 Los historicistas, los iluministas y más tarde los evolucionistas dieron gran importancia a este planteamiento.

progreso”⁶. Tal convicción deja entrever la presencia de la visión racionalista del prepositivismo en las reflexiones de Baralt⁷.

¿Cómo puede hacerse tangible, real, concreto el cambio, es decir, el progreso? Baralt pensaba que era posible lograrlo mediante la aparición de verdaderas revoluciones. Creía que el progreso debía entenderse como consecuencia de las revoluciones que traen consigo cambios favorables e ideas útiles. Así lo atestigua la historia, escenario de múltiples revoluciones que a lo largo del tiempo hicieron posible la consolidación de la libertad o la «emancipación del pensamiento»⁸.

Sin embargo, a juicio de Baralt no es necesario destruir o desechar los fundamentos morales y culturales de un pueblo para alcanzar su progreso. Europa, y Occidente en general, deben transitar la senda del progreso sin renunciar, por ejemplo, al cristianismo: “la fuente de la civilización moderna (...) el círculo (de antemano trazado) dentro del cual se han de realizar todas las transformaciones progresivas del estado social de nuestro tiempo”⁹.

El mejor modelo de lo que es una auténtica revolución se encuentra en el cristianismo, pues de éste provienen consecuencias favorables, que se expresan en buena parte de los principios modernos con los cuales se identificó el mismo Baralt:

6 BARALT, Rafael María (1849). Programas políticos. Primera parte. En: *Obras completas VI. Escritos políticos*. Maracaibo: Universidad del Zulia, 1968, p. 278.

7 TINOCO, Antonio (2010). Rafael María Baralt y el prepositivismo en Venezuela. En: *Revista de la Universidad del Zulia*. Tercera Época. Año 1, Número 1, septiembre-diciembre del 2010, pp. 63-84.

8 BARALT, Rafael María (1849). Programas políticos. Primera parte. En: *Antología de escritos políticos*, p. 37.

9 BARALT, Rafael María (1849). Segundo prospecto de *El Siglo*. En: *Antología de escritos políticos*, p. 28.

“Revolución y profundísima, que dura todavía, fue el cristianismo en sus efectos morales, políticos, religiosos y sociales; ¿o negaréis por ventura que es cristiana la civilización de nuestros tiempos, o que son cristianas las ideas de libertad, de igualdad y de fraternidad que sirven de fundamento más o menos ostensibles a las instituciones europeas?”¹⁰.

Del seno del cristianismo, y más específicamente de la Iglesia Católica, surgió un orden civilizatorio que, aunque imperfecto, puede conducir a niveles superiores de progreso o evolución¹¹. Una manifestación necesaria de este proceso ascendente es, según Baralt¹², la “evolución social” que desembocará en la democracia. Este sistema político es, desde su perspectiva de análisis, inseparable del cristianismo:

“Digámoslo de una vez con gratitud y noble orgullo: La Iglesia y los papas salvaron la civilización, y de esta civilización es sustancia y vida el cristianismo: y tal es en este punto nuestra incontrastable convicción, que si no concebimos gobierno alguno estable y bien ordenado fuera del círculo democrático, tampoco concebimos que sea posible la democracia sin el cristianismo”¹³.

Baralt deja claramente establecido que el ideal de la democracia -antítesis del absolutismo- no es ajeno a lo pre-

10 BARALT, Rafael María (1849). Programas políticos. Primera parte. En: *Antología de escritos políticos*, p.37

11 Esta valoración positiva de la Iglesia por parte de Baralt también estuvo acompañada de varias reflexiones en las cuales abogaba por la autonomía de los Estados en relación con la Sante Sede. Consideraba necesario que entre el Estado y la Iglesia debía establecerse una convivencia armoniosa, lo que a todas luces deja entrever su deseo -y el de muchos intelectuales progresistas de la época- de lograr que se superara en forma definitiva los excesos de poder y los conflictos protagonizados por ambas partes en diversos momentos de la historia europea.

12 BARALT, Rafael María (1849). Segundo prospecto de *El Siglo*. En: *Obras completas* VI, op. cit., p.191.

13 BARALT, Rafael María (1849). Programas políticos. Primera parte. En: *Obras completas* VI, op.cit., p.338.

gonado por la Iglesia, sino que más bien se desprende de la doctrina y de los principios que esta fue esparciendo en Europa, entiéndase: convivencia solidaria entre los hombres, igualdad y justicia.

La democracia es, para Baralt, el nivel superior de un proceso cuyo desarrollo se evidencia ahí donde la Iglesia ha sembrado los principios antes mencionados, los cuales son, sin lugar a dudas, pilares de la Modernidad. Nuestro objeto, afirma Baralt, es la democracia, por ser esta el “último término político de la civilización moderna”¹⁴. Sin embargo, su visión del progreso y del carácter evolutivo de las sociedades, le lleva a afirmar que no descarta la posibilidad del surgimiento de “nuevas formas políticas”, que pudieran ser necesarias para “las transformaciones” de la humanidad.

¿Cuál es, en este sentido, el modelo de la democracia expuesto por Baralt? Se trata de un sistema político garante de la libertad, y por ende, contrario a cualquier régimen tiránico; su Norte es la defensa de los derechos individuales y sociales de la población, así como la gobernabilidad y estabilidad de esta.

“Esa democracia, la única verdadera, es compatible con el vario orden social de las diversas naciones civilizadas; se llama, y es, hija del cristianismo; proclama y afirma la libertad como condición del orden, el orden como apoyo de la libertad, el poder fuerte y completo como garantía del uno y de la otra; fortalece todos los intereses legítimos; protege todos los derechos; cumple todos los deberes y es amiga de todas las clases: enemiga tan solo de la arbitrariedad y de la tiranía”¹⁵.

En la práctica, la democracia debe complementarse y articularse con un modelo de organización político gubernamental

14 BARALT, Rafael María (1849). Segundo prospecto de *El Siglo*. En: *Antología de escritos políticos*, p. 29.

15 BARALT, Rafael María (1849). Programas políticos. Primera parte. En: *Antología de escritos políticos*, p. 47.

que favorezca el equilibrio del poder y la participación ciudadana. Es por ello por lo que Baralt sitúa a la democracia de la mano con el sistema federal. En sus escritos hace referencia a “la forma federativa democrática”. Se trata de una propuesta que consiste en facilitar el protagonismo del “elemento comunal”, sin descuidar la “inspección y supervisión del Estado” en los asuntos de interés local y nacional. Así, pues, su objetivo es claro: propiciar la participación de las comunidades locales y regionales en la toma de decisiones y en la solución de sus problemas, sin dejar a un lado la supervisión e intervención del gobierno central. Baralt, al respecto, apostó por el equilibrio entre dos tendencias antagónicas: centralización y autonomía:

“Pedimos una nueva ley de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que restituya la vida al elemento comunal, sin menoscabo, antes con medra y provecho, de la inspección y supervigilancia del Estado (...)”

(...) Y en cuanto a la Federación misma debemos prevenir que habiendo muchas maneras de ella preferimos la que mejor y más ajustadamente concilia la unidad del todo con la independencia de las partes”¹⁶.

En lo atinente a la “federación democrática”, al igual que en todo su pensamiento político, Baralt se distancia de los extremos y de toda posición radical infructuosa. El centralismo es un extremo que puede conducir al despotismo, mientras que el autonomismo acarrea el peligro de la “disolución social”¹⁷.

Justamente, tratando lo relativo a la democracia, Baralt se identifica con esta, pero al mismo tiempo rechaza que sea confundida con las falsas revoluciones, que no pasan de ser revueltas o simples motines. La democracia puede surgir como consecuencia de los cambios positivos que acarrear

16 BARALT, Rafael María (1849). Programas políticos. Segunda parte. En: *Antología de escritos políticos*, p. 138.

17 Ibidem

las verdaderas revoluciones, mas no debe confundirse su funcionamiento con los desmanes de las revueltas que, por sí solas, no son revoluciones. En los escritos políticos de Baralt, el orden, la igualdad y la libertad, forman parte de la democracia; mientras que la anarquía, la violencia y la tiranía están dentro de lo que Guizot llamó “idolatría de la democracia”.

“(...) La ‘idolatría de la democracia’ no era más que la conceptualización de las protestas, hechos violentos, revueltas que afectaban fundamentalmente a Francia, como consecuencia de la conciencia de explotación que desarrolló la ‘clase proletaria u obrera’, la cual se lanzó a la rebeldía, aupada - en algunos casos - por la ideología socialista y sus connotados representantes”¹⁸.

La democracia, para Baralt, es ajena a una manera de entender el socialismo, que consiste en reivindicar los derechos de las clases desposeídas mediante las revueltas y la “tiranía de la sociedad sobre el individuo”; a su vez, la democracia es afín a un modelo socialista donde se apuesta en favor de la igualdad y de la “reforma lenta y juiciosa”.

Tenemos entonces que la posición de Baralt con relación al socialismo es dual: por un lado, rechaza que sea la causa de los trastornos, la turbación y la violencia que experimentaban algunos países europeos -principalmente Francia- a raíz de la lucha del proletariado en contra de las clases poderosas; de otro lado, valora en forma positiva que se asuma el socialismo como partidario de la reivindicación del proletariado, mediante la adopción de reformas racionales, que hicieron posible la vivencia de la democracia, la igualdad, la libertad y la justicia.

Este acercamiento de Baralt al socialismo fue propiciado por dos circunstancias enlazadas a su vida:

18 PARRA, Reyber (2010). Visión del socialismo en el pensamiento de Rafael María Baralt. En: *Revista de la Universidad del Zulia*. Tercera Época. Año 1, Número 1, Septiembre - Diciembre del 2010, p. 47.

En primer lugar, Baralt se caracterizó por ser un intelectual contrario al “espíritu exclusivo, inflexible y pedantesco dogmático de sistema”¹⁹, lo cual significa que, aunque fue un liberal²⁰, o un liberal progresista²¹, esto no le impidió identificarse con los planteamientos de otras corrientes ideológicas, específicamente los provenientes del socialismo, doctrina con la que entró en diálogo y supo reconocerle sus cualidades (valoración positiva, vinculada con la democracia), así como denunciar sus contradicciones, entre estas la “idolatría de la democracia”.

A su vez, Baralt estuvo notablemente marcado por la experiencia de observar en forma directa las injustas condiciones de vida a las que habían sido sometidas las clases desposeídas en ciudades como Londres y París. Esta cruda realidad de pobreza y explotación no pasó desapercibida en sus reflexiones; en ellas se observa cierto grado de sensibilidad social, que le lleva a denunciar el trato inhumano que recibían los grupos más vulnerables de aquellas localidades, sin que existiera, en los sectores gubernamentales y en las clases pudientes, el menor interés por la suerte de éstos, es decir, del destino de los niños y de las mujeres que debían trabajar jornadas interminables en las fábricas para sobrevivir:

“(…) Merced a la industria (...) Vemos que el hombre teme ya la competencia de los niños y de las mujeres en el trabajo; también que todos, ellos y ellas, ponen manos a la obra antes de la época de su completo desarrollo orgánico y viven encadenados a una sola ocupación mecánica, privados de toda cultura moral e intelectual, apremiados, sin consideración de sus fuerzas, mal vestidos y peor mantenidos, expuestos sin esperanza de amparo a todos los

19 BARALT, Rafael María (1849). Programas políticos. Segunda parte. En: *Antología de escritos políticos*, p.98.

20 MILLARES CARLO, Agustín (1969). Op cit.; MIJARES, Augusto (1972). Op.cit.

21 DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón (1968). Op.cit.

azares de sus enfermizas profesiones (...) ¿Y qué sucede? que su constitución física se enflaquece; que nacen enclenques y contrahechos (...) que mueren en flor, solos, sin consuelo como para hacer aprovechamiento de los anfiteatros anatómicos: esclavos de la sociedad en vida; ludibrios de la curiosidad científica en su muerte”²².

En la conciencia política de Baralt está presente la inconformidad de un intelectual que no aprueba las desigualdades y las injusticias sociales. Su compromiso con los ideales de igualdad y justicia, le lleva a buscar en el socialismo las respuestas acerca del origen de estos males, que en su época se habían diseminado por la Europa industrializada. A partir de su acercamiento con el socialismo utópico, entenderá que entre las causas de esta situación se encuentra la existencia de una clase social a la que, en sintonía con Saint-Simon, catálogo de “parásita” y dueña de grandes riquezas. Se trata de los grandes capitalistas (industriales y banqueros), de quienes dice lo siguiente:

“Porque entre el estado llano y el pueblo, así como entre la nobleza de linaje y el estado llano existe a modo de cuña de dislocación y quebrantamiento una clase parásita e incorregible, que a todas las demás absorbe, domina y vicia fomentando sus discordias con el oro y con el fraude. Poseedora de inmensos capitales, formados día por día y hora por hora con diabólico afán del sudor y la sangre de los pueblos, sírvese ahora de ellos para trocar en derecho el abuso de sus infames granjerías (...) A ella se deben todas las miserias de nuestra fingida sociedad, y es ella la única responsable de sus crímenes. Ella es la que excita y acalora esa reacción fría y cruel que inunda en sangre la Europa (...) Ella la que a trueco de impedir la emancipación del proletariado quiere llegar (...) a la extinción de todas las humanas libertades (...)”²³.

22 BARALT, Rafael María (1849). Lo pasado y lo presente. En: *Obras completas* VII, op.cit, pp. 116-117.

23 BARALT, Rafael María (1849). Lo pasado y lo presente. En: *Antología de escritos políticos*, p. 168.

A esta clase social de grandes capitalistas les crítica haber sometido a los trabajadores a lo que Marx y Engels llamaron la “alienación”, y que Baralt entiende de la siguiente manera: quienes forman “la masa de la población europea (...) trabajan o mueren; y para trabajar no venden las fuerzas, sino la misma vida, que la industria paga como quiere, o como puede, imponiendo sus inexorables condiciones”

24.

Baralt entendía perfectamente que esta situación desigual e injusta formaba parte de las anomalías del sistema capitalista, que en sus escritos aparece identificado como la tradición o la “Economía política”. Creía que el norte de dicho sistema se encaminaba a “legitimar y santificar el egoísmo”²⁵.

Frente a los trastornos sociales del capitalismo, Baralt apela a su creencia en el cambio, la evolución y las transformaciones, pues “lo que debe ser no existe”, y en consecuencia encuentra en la “verdadera escuela socialista” una alternativa para alcanzar el nuevo orden de inclusión e igualdad que anhelaba. Sin embargo, no respalda o aprueba el socialismo desaforado de quienes “aspiran a reconstruir la sociedad sobre bases extravagantes o quiméricas”²⁶.

En realidad, también el socialismo requiere ser replanteado. Incluso, debe someterse a una “crítica profunda” por parte de la misma Economía política. En este sentido, lo que Baralt plantea es el equilibrio, el diálogo, la complementación entre estos dos sistemas opuestos. Se trata, en definitiva, de conciliar dos aspectos esenciales del mundo o de la historia: “conservación y movimiento”²⁷. Conservación, en el

24 BARALT, Rafael María (1849). Lo pasado y lo presente. En: *Obras completas* VII, op.cit., p. 116.

25 BARALT, Rafael María (1849). Programas políticos. Primera parte. En: *Antología de escritos políticos*, p.57.

26 *Ibidem*, p.58.

27 *Ibidem*, p.60.

sentido de preservar y defender las conquistas alcanzadas en el pasado: libertad individual, libertad de trabajo, sufragio universal, la familia, la herencia y la soberanía del pueblo; movimiento, entendido como la negación del quietismo y el estancamiento, cuyo propósito consiste en mejorar y superar en el presente el legado del pasado.

En síntesis, podemos concluir diciendo que en lo que respecta a sus ideas políticas, Baralt se nos presenta como un claro exponente de la tradición ilustrada y, más allá, de la modernidad. Su pensamiento está signado por la presencia de un conjunto de ideales modernos: igualdad, libertad, justicia y progreso. Todos estos ideales fueron el fundamento de sus convicciones políticas, las cuales le llevaron a rechazar el quietismo y a promover la búsqueda de nuevas alternativas que facilitasen el cambio o la transformación social.

La noción de movimiento o cambio social en Baralt no consiste en aceptar la anarquía o la violencia como mecanismo para reivindicar los derechos de una clase social explotada. Por el contrario, se trata de procurar un orden de justicia que nazca de reforma racionales, sin negar el pasado, sino más bien partiendo de éste para preservar su herencia y para corregir sus defectos

La economía política o el capitalismo forma parte del pasado de Europa: un pasado cargado de tropiezos en el orden social y de conquistas en materia de derechos políticos y económicos. El socialismo, en contraposición, representa una parte de su futuro, en la medida en que logre retomar de éste su interés por la consecución de la igualdad y la justicia social.

El curso de la historia avanza hacia la conquista de la democracia, sistema que a juicio de Baralt es fruto de cristianismo. Occidente, entonces, debe preservar sus raíces cristianas (de donde procede su civilización) para ir dando pasos que le conduzcan a la vivencia de la experiencia de-

mocrática en el marco de una organización gubernamental federal. Democracia y federación van de la mano en un proceso ascendente de verdadero progreso.

HISTORIA DE LAS CORTES

DE 1848 A 1849

POR D. RAFAEL MARÍA BARALT Y D. NEMESIO FERNÁN-
DEZ CUESTA.

MADRID.

IMPRENTA DE LA CALLE DE S. VICENTE A CARGO DE D.
CELESTINO G. ÁLVAREZ.

1849¹*

El partido que con tal indiferencia mira la suerte del país pierde
sus derechos a la futura confianza de los electores.

(*La Nación*, núm. 44, del domingo 17 de junio).

1 4° 100 pp. + 1 hoja. Anteport.—V. en bl.— Port.— V. en bl.— Texto, fe-
chado el 14 de agosto de 1849. Índice.— Pág. en bl. De esta obra hay
ejemplares (Madrid, Bibl. Nac., V. C° 2538-68) con la siguiente cubier-
ta orlada: OBRAS POLÍTICAS, // ECONÓMICAS Y SOCIALES. //
POR D. RAFAEL MARÍA BARALT, Y D. NEMESIO FERNÁNDEZ
CUESTA. // (Bigote). // HISTORIA DE LAS CORTES // DE //
1848 A 1849. // (Filete). // Precio en venta 10 reales // (Filete). // MA-
DRID. // IMPRENTA DE LA CALLE DE S. VICENTE A CARGO DE
D. CELESTINO G. ÁLVAREZ. // 1849.

I

ESTADO GENERAL DEL PAÍS EN LA ÉPOCA DE LA APERTURA DE LAS CORTES.

La legislatura que ha terminado en 14 de julio ofrece a los pueblos instructivas lecciones que no deben perder; lecciones que se desprenden de la organización de las diversas oposiciones y de la mayoría de ambos cuerpos, no menos que del resultado de los trabajos legislativos. Era costumbre en la época de nuestras antiguas Cortes presentarse los vocales, terminado su cargo, ante el ayuntamiento de la ciudad que se lo había conferido, para dar en sesión pública cuenta del uso que de sus poderes habían hecho; y tal diputado hubo, que desde el salón de ayuntamiento pasó en hombros de las turbas a la plaza del mercado para ser ahorcado por los pies, sin que le valiesen los esfuerzos de sus amigos ni los de aquellos que, sin aprobar su conducta, lamentaban y procuraban evitar los excesos de la muchedumbre. Siempre vituperaremos nosotros semejantes excesos, y nunca aplaudiríamos las violencias ni mucho menos la muerte, aun intentadas con nuestros más crueles enemigos; pero esto de que cada uno de los diputados, terminado su encargo, diese cuenta de la manera con que lo había desempeñado, no nos parece fuera de camino; y aun podría ser que tal hubiese que en vez de recibir castigo recibiese premio; y de todos modos el castigo debería reducirse a alejarlo para siempre de las urnas electorales, con lo cual tenemos por seguro que pocos, muy pocos, de los actuales padres de la patria volverían a sentarse en los bancos carmesíes.

Aquellos tiempos de cuentas ya pasaron; ahora nadie da cuentas, o si se dan no son claras; y sólo podemos venir en conocimiento de la conducta de cada diputado por sus

votaciones, por sus discursos o por el empleo que ha admitido. No dándose, pues, cuentas, es preciso tomarlas; y en la imposibilidad de ir las tomando a cada uno de los individuos del Congreso y del Senado, describiremos la historia de la legislatura que ha concluido; así ajustaremos la cuenta por mayor, y dejaremos a los electores ajustarla a la menuda como es de su deber y su derecho, pues por el hilo de las votaciones sacarán el ovillo de la conducta de cada cual y por el inventario de lo que era antes de su diputación, comparado con lo que ha llegado a ser después, vendrán en conocimiento de los quilates de su independencia y de los puntos que calzan su desinterés y su patriotismo.

Mas toda historia, y una historia particular especialmente, tiene su introducción, en la cual el historiador da cuenta de las circunstancias que dominaban en el momento de empezar a verificarse los sucesos que se ha propuesto describir: nuestra narración, pues, no debe carecer de este requisito, tanto más necesario cuanto que sin él quedaría como un cuerpo sin cabeza. Esta tarea de referir las circunstancias en que se hallaba el país en la época en que salió a luz el decreto de apertura de las últimas Cortes, sería difícilísima en el momento presente, si hubiéramos de pasar minuciosa revista a todos los actos del poder desde que en marzo de 1848 se cerró la legislatura anterior; pero dejando semejante trabajo para un tratado especial que tal vez con el tiempo demos a luz, nos contentaremos con examinar en grueso y solamente en cuanto conduzca a nuestro propósito, la situación de los negocios públicos en aquella época; con lo cual nuestra tarea vendrá a ser sumamente fácil, limitándose a recordar los hechos más culminantes, aquellos que todo el mundo sabe y que por nadie pueden ser negados ni desmentidos.

En la legislatura anterior, las Cortes concedieron al Gobierno dos facultades excepcionales: una para suspender en

caso necesario las garantías consignadas en el artículo 7º de la Constitución actual; otra para levantar un empréstito de 200 millones. El artículo 7º de la Constitución dice que no puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes previenen. Las leyes prescriben que no pueda ser preso ningún español a no ser sorprendido “in fraganti” o por auto de juez competente: de modo que las Cortes, al suspender las garantías de que habla el artículo 7º autorizaron al Gobierno para prender y separar de su domicilio a cualquier español sin necesidad de que precediese auto de juez. Cuenta Cervantes en su novela *La Gitanilla de Madrid*, que cuando don Juan de Cárcamo, enamorado de Preciosa, se propuso hacerse gitano, y sus nuevos compañeros le impusieron en las obligaciones del oficio, él, como hombre honrado y de buena condición, se resistía a hurtar, a lo cual el gitano viejo que lo aleccionaba le dijo: “reposad ahora en el nido debajo de nuestras alas, que a su tiempo os sacaremos a volar y en parte donde no volváis sin presa: y lo dicho, dicho, que os habéis de lamer los dedos tras cada hurto”. No sabemos nosotros si el Gobierno se resistía al principio a prender y separar de su domicilio a los ciudadanos, aunque nos inclinamos a creer que no, por ser él quien propuso que se le autorizara para estas cosas; pero es lo cierto que luego que comenzó, se daba tan buena maña, que se lamía los dedos tras cada prisión; y se llegó a aficionar tanto, que traspasó los límites que en la autorización le estaban marcados. En efecto, todos los hombres imparciales comprenderán que en la autorización no se facultaba al Gobierno sino para suspender las garantías del artículo 7º, y de ningún modo para suprimir toda clase de garantías constitucionales, mucho menos para imponer penas sin ninguna forma de proceso, y muchísimo menos aún para cometer y tolerar que a su sombra cometiese la

policía excesos de que no hay memoria en los fastos de las arbitrariedades gubernativas.

Apenas ocurrieron los lamentables sucesos del 26 de marzo principiose por aumentar la policía secreta, admitiendo en ella sin distinción a todo el que se presentaba, y principalmente a los que en la época del absolutismo, bajo el uniforme de voluntarios realistas, se habían distinguido en la noble tarea de apalear liberales. Los que en la última guerra habían servido a las órdenes de CABRERA y BALMASEDA, no necesitaban más recomendación para ser aceptados como buenos servidores del Gobierno en esto de vejar y oprimir a los sospechosos de liberalismo; para el Gobierno parecía que todos los instrumentos eran buenos, todos los hombres a propósito, todos los excesos, como dieran por resultado la prisión de algún patriota, disculpables. De noche y de día, formando corros en las plazuelas y circulando por las calles de la capital, veíanse hombres de siniestro aspecto, de mirada torva, cubiertos generalmente con capa y sombrero gacho, llevando en el cinto un par de pistolas, al lado izquierdo un sable y en el brazo derecho un trabuco. Éstos eran los individuos de la policía secreta, y éstos tenían o se tomaban carta blanca para molestar, para prender y hasta para apalear al transeúnte que les disgustaba, al ciudadano con quien querían ejercer alguna venganza, al liberal contra quien se dirigían las órdenes y la saña del Gobierno, al hombre pacífico a quien por medio de la intimidación era fácil estafar.

Esta policía era de distintas especies, o mejor dicho, era de una misma especie, pero estaba dividida en distintas “rondas”: el señor presidente del Consejo de Ministros tenía la suya, a quien comunicaba sus órdenes; el capitán general disponía de otra; otra obedecía al ministro de la Gobernación; otra al jefe político; otras en fin a personajes más o menos importantes de la situación. Los que se interesaban por los pobres presos, para averiguar, no ya la causa de su desgracia,

que ésta jamás se supo por nadie, sino la autoridad que había decretado la prisión, eran como Jesucristo enviados de la casa de Anás a la de Caifás y de ésta a la de Poncio Pilatos, sin que en muchos casos pudieran ni adivinar siquiera de dónde había partido la misteriosa orden. Y esto era muy natural, porque llegados a la última casa, Poncio Pilatos solía lavarse las manos; y porque muchas prisiones eran efectuadas sin autorización por individuos de policía que suponían tener orden verbal para verificarlas.

Las prisiones se hacían de mil maneras: unos eran sorprendidos en las calles o en los cafés; otros veían a media noche invadidas sus casas por los agentes de Gobierno, sin poder adivinar cómo ni por dónde habían penetrado hasta la puerta de sus habitaciones, teniendo seguridad de hallarse cerrada la de la calle; otros eran llamados con un motivo cualquiera a casa del celador o comisario, y desde allí iban a las prisiones; y hombre hubo, un dentista por cierto, que con todos los instrumentos de su oficio fue encerrado en el Gobierno político, a donde le dijeron que lo llevaban para que sacase una muela a S. E. Luego que las cárceles se llenaban hasta el punto de no haber ya más presos en ellas, se hacía lo que los diarios ministeriales llamaban con mucha gracia “una limpia”, la cual consistía en sacar atados codo con codo a los infelices presos y conducirlos “en cuerda” a Cádiz o a Valencia, desde donde eran trasladados unos a Filipinas, otros a La Habana, éstos a Chafarinas, estotros a Ceuta, aquéllos a Canarias. Los que se salvaban de una cuerda solían quedar para otra, y los que de todas lograban evadirse recibían su pasaporte para puntos distantes, donde no tenían conocimientos ni relaciones de ninguna especie. Algunos, muy pocos, recibieron la libertad, ya por la interposición de amigos poderosos, ya por empeños de otra clase.

Mientras esto sucedía en la capital de España, en las provincias, si bien no en todas, se repetían escenas análogas; las

autoridades desterraban a éste, prendían a aquél, deportaban al otro: a ninguno empero o a muy pocos solían formar causa y entregarlo al fallo de sus jueces naturales.

Semejantes medidas, y los desmanes, humillaciones y vejámenes con que muchas de ellas iban acompañadas, tenían aterrado el país; nadie se contemplaba seguro en su casa, aunque profesara las opiniones dominantes, porque nadie creía estar al abrigo de los golpes de una venganza particular, tanto más seguros cuanto con más encubierta mano eran dirigidos. Solamente algunas personas notables del partido progresista se paseaban incólumes por la capital, contra las cuales el Gobierno no descargaba sus iras, porque le servían como sirven a los comerciantes algunos artículos que ponen en los escaparates a las puertas de sus tiendas; las personas de que tratamos servían al Gobierno como prueba de que había en el país progresistas que no estaban sumidos en los calabozos: pero si le hubieran pedido una partida de ellos, se habría visto en el caso del comerciante que no tiene más géneros que los de “muestra”.

Pero no eran sólo las prisiones, ni la inseguridad las que infundían el terror en Madrid: el aparato imponente de fuerza que diariamente se desplegaba, los medios de intimidación que se ponían en juego, las furibundas declamaciones de los periódicos ministeriales producían su efecto en los angustiados ánimos.

“Por lo que pueda interesar, decía en 19 de abril un periódico que nada tenía de progresista, hemos sabido, no por conducto dudoso, que en el caso de nueva alarma sólo se dará tregua a toda efusión de sangre «por espacio de un cuarto de hora, pasado el cual a NADIE NI POR NADA se dará cuartel»”.

Esta noticia no debía coger de sorpresa al vecindario de Madrid, porque pocos días antes, *El Heraldo*, órgano reconocido del Gabinete, había dicho lo siguiente:

“En efecto, el gobierno no puede manifestar compasión con los campeones de la insurrección más que una vez, a riesgo de abdicar su fuerza moral y su prestigio. Si después de haber sido vencidos en las calles y perdonados de la pena en que incurrieron se aventurasen a desafiar otra vez la fuerza de las autoridades, la tibieza en la represión sería una indisculpable debilidad. Ningún gobierno puede consentir en que la tranquilidad del país se encuentre a merced de un puñado de forajidos dispuestos a salir con trabucos a las calles y a turbar el reposo de la capital.

»Hacemos a los periódicos progresistas la justicia de creer que en esta materia están de acuerdo con nosotros y con todos los hombres de orden. Por consiguiente, si los anarquistas volviesen a las calles y a las barricadas, cosa imposible, a nuestro modo de ver, pues que carecen de armas, de dinero y de jefes «por humanidad y por política», por el interés del mayor número «aconsejaríamos al Gobierno que les diese un escarmiento FINAL Y DEFINITIVO; «la tropa está muy dispuesta a hacerlo»: si se le vuelve a obligar a hacer uso de las armas en las calles, no creemos que su principal ocupación será la de «coger prisioneros»; creemos, al contrario, que «llevará a muy pocos ante el consejo de guerra» y que despejado el campo por la prudencia y el patriotismo de los leales habitantes de Madrid, todo el que salga con armas a la calle sufrirá allí mismo la pena de su crimen. Lo repetimos: la lenidad es buena para una vez; el que no entienda la lección que lleva consigo, a nadie más que a sí mismo culpe de las consecuencias en todo caso dolorosas”²

Podría creerse que éstas eran vanas amenazas, si los sucesos no hubieran confirmado lo contrario, porque el 7 de mayo muchos pagaron realmente “allí mismo” la pena de pasar por la calle en el momento de la alarma. *El Heraldo* no se contentaba con estos consejos ni con aplaudir los

2 *El Heraldo*, núm. del 11 de abril de 1848.

desmanes del Gobierno, como era de su oficio, sino que prodigando a las víctimas los dictados de pillos, ladrones, asesinos y otros de este jaez, excitaba a cada paso y en cuanto estaba de su parte las iras del poder. El 7 de mayo empezó una serie de fusilamientos que salpicó de sangre no sólo la capital, sino también muchas poblaciones importantes; serie que principiando en Madrid, siguió por Barcelona y La Coruña, pasó a las Provincias Vascongadas, al antiguo Reino de Valencia y a la Mancha, y vino a terminar en enero al mismo punto de partida, ya abiertas las Cortes; siendo lo más doloroso que no a todas estas muertes precedieron las formas protectoras de la justicia, antes bien muchas de ellas fueron hechas con circunstancias atroces, mereciendo verdaderamente el nombre de asesinatos.

En semejantes circunstancias, y mientras el órgano ministerial se cebaba con palabras de hiel en la reputación de los perseguidos, anunciaba que sus filas serían diezgadas, y clamaba “venganza” por la sangre de Fulgoso, y se les ocurrió a varios amigos del Gobierno, si ya no al Gobierno mismo, redactar una exposición felicitando al Gabinete por sus sangrientos triunfos y ofreciéndole sus vidas y haciendas. La espontaneidad con que sería firmada esta exposición lo pueden conjeturar los que consideren el terror que las medidas del Gabinete habían infundido y los que recuerden las palabras que al anunciarla estampó *El Herald*o. Decía este periódico: “Ya sabemos que lo que es y a lo que aspira el que no firme exposición semejante”. Lo cual equivalía a decir: “quien no felicite al Gobierno por lo que ha hecho y no le dé gracias ni le ofrezca su vida y hacienda para seguir la comenzada obra, es un conspirador digno de exterminio, y nosotros procederemos en consecuencia”. Sin embargo, el mismo *Herald*o que así se expresaba, decía en su número del día siguiente hablando de la célebre exposición: “Téngase en cuenta que todo el mérito de esta lacónica a la par que

enérgica manifestación se «cifra en su espontaneidad». Y más abajo añadía: «exposiciones se han hecho otras veces; pero siempre fue preciso a nuestros adversarios políticos sonar las cien trompas de la fama para que los seudopatriotas acudieran a poner sus firmas en las redacciones de los periódicos». Lo que semejantes manifestaciones puedan significar lo dejamos a la sensatez y buena fe de nuestros lectores. La voluntad cohibida, bien por la fuerza, bien por el influjo del temor que suele inspirar la audacia de los trastornadores, nada absolutamente significa; los que entonces firman lo hacen tan contentos como el que cede la bolsa a las insinuaciones del puñal que ve asestado a su pecho».³

La famosa exposición de los moderados no aguardó, en efecto, las firmas “en las redacciones de los periódicos”, sino que las salió a buscar, y después de haber recorrido las oficinas del gobierno en la capital, se partió para las provincias, se multiplicó en infinidad de ejemplares, se difundió por los pueblos, y todo empleado estaba seguro de encontrársela algún día al ir a la oficina o al volver a su casa. Los lances y las aventuras que corrió, podrían llenar un tomo no menos instructivo que curioso. Ya un alcalde llamaba a Concejo, y sacando un pliego de papel en blanco y dirigiéndose a la asamblea exclamaba: “El señor jefe político ha mandado que se firme aquí, y el que no firme que se disponga para ir a la capital de la provincia a dar cuenta de su conducta”. Ya una autoridad superior reunía a sus subordinados y les exponía su exigencia diciendo que aquello era un acto espontáneo, que quien no quisiera firmar era dueño de no hacerlo; pero que él como amigo y compañero aconsejaba que se firmara, porque el firmar a nada comprometía, y el abstenerse podía comprometer; con lo cual aquellos que no querían perder su destino cogían la pluma y estampaban su nombre.

3 Id., núm. del 9 de mayo.

Así y todo, la exposición no llegó a reunir sesenta mil firmas, después de haber recorrido todos los pueblos de España, contándose en aquel número casi todos los empleados, las autoridades, la policía y algunas personas de opiniones conocidamente hostiles al Gobierno, las cuales por debilidad, por compromisos o por otras causas no pudieron prescindir de prestar su firma a los que con tanta urgencia, y al parecer tanta necesidad, la pedían.

Mientras esto sucedía, el Gobierno, tan acérrimo perseguidor de liberales, se mostraba por extremo generoso contra los que en la pasada guerra habían combatido con las armas en la mano el trono de Isabel II. Ya en 17 de abril había dado un decreto declarando comprendidos en el convenio de Vergara a los generales, jefes y oficiales que sirvieron en las filas de don Carlos y que, refugiados en el extranjero, no habían querido hasta entonces reconocer la legitimidad de la Reina. El objeto de esta medida bien claramente se deduce de las expresiones con que la elogiaron los periódicos del ministerio. “Con esta determinación, decía *El Heraldo*, será más sólido el antemural que defiende el trono de Isabel II contra los embates de la revolución”. El Gobierno, según se infiere de estas palabras, creía hallarse en la necesidad de fortificar el antemural que defendía el trono de Isabel II; y para que lo ayudasen en esta obra llamaba a los que siempre se habían manifestado acérrimos enemigos de aquel trono. A primera vista parece absurda y ridícula pretensión semejante; pero elevando la mente a otras consideraciones, y recordando lo que el Ministerio, por boca de sus órganos, dijo en aquel tiempo, se vendrá en conocimiento de que la medida de que tratamos era el resultado lógico del sistema de absolutismo bastardo que el partido moderado ha pretendido siempre aclimatar en España; siendo al mismo tiempo el primer paso ostensible de la reacción monárquico-absolutista que el Gobierno trata de oponer a la acción revolucionaria. Por temor al partido

carlista, numeroso y potente entonces, se echó el poder en 1834 en brazos de los liberales; por temor al espíritu liberal, que iba desarrollándose más de lo que al Gobierno convenía, se prolongó la guerra civil; el Gobierno, durante la guerra, tenía en la mano la balanza de los dos partidos, y cuando veía que el uno de los platillos iba adquiriendo demasiado peso, acudía inmediatamente a restablecer el equilibrio; juego en el cual estuvo muchas veces el trono de Isabel II a pique de perderse. Por el mismo temor de que vamos hablando llamaba el Gobierno en 17 de abril a los carlistas, suponiéndolos, si no más afectos a Isabel II, más adictos a las prerrogativas del trono que los liberales; por este temor mismo ha seguido la reacción hasta donde la vemos en el día; y este temor, si la revolución cobra fuerzas, hará a los moderados echarse, no ya solamente en brazos de los carlistas, sino en brazos del emperador de Rusia y de los cosacos. Pero entonces, ¿qué será del trono de Isabel II? El sistema de balanza sólo puede sostenerse por poco tiempo; y en general, todos los sistemas que no se fundan en la equidad y en la justicia; todos los sistemas que tienen por base esa política mezquina y rastrera que se llama habilidad diplomática, pero que no merece más nombre que el de “política de triquiñuelas”, sólo se sostienen hasta que son conocidos.

Como “antemural”, también para “defender el trono de Isabel II de los embates de la revolución” se entablaron negociaciones con los partidarios del conde de Montemolín, y aun con el conde mismo, si hemos de dar crédito a voces muy autorizadas que corrieron por entonces, y estas negociaciones tenían en lo general por base el reconocimiento de los grados y distinciones adquiridos, peleando contra la libertad y talando y destruyendo nuestros campos y ciudades, con más la entrega de ciertas sumas de dinero para que los convertidos mantuviesen con lujo sus nuevos dictados entre los convidados al festín de la Situación. Por este me-

dio, hombres que en su vida aventurera se habían cubierto de crímenes; hombres que habían sacrificado inhumanamente multitud de nuestros pobres soldados indefensos, vinieron a ostentar sus brillantes uniformes y sus riquezas mal adquiridas a la cabeza de las tropas del Gobierno. ¡Estos hombres eran los que el Gobierno tomaba por auxiliares para “defender el trono de Isabel II de los embates de la revolución”!

No se crea que exageramos: documentos oficiales existen; Memorias escritas de orden del Gobierno, o por lo menos con su expresa aprobación, han visto la luz pública, en que se prueba hasta la evidencia cuanto acabamos de decir.

A fines de abril del corriente año se imprimió en Barcelona un folleto, escrito de orden del capitán general de Cataluña por el coronel de caballería don Leonardo de Santiago, cuyo folleto lleva por título: *Memoria de los sucesos verificados durante las negociaciones entabladas con don Francisco Tristany, titulado coronel carlista, y proposiciones hechas por el mismo para la presentación de sus tres hermanos y fuerza a sus órdenes, sometiéndose al Gobierno de S. M., entre las cuales se ofrecía por su parte la entrega en clase de prisionero del titulado general carlista don Ramón Cabrera; acompañada de los documentos oficiales que han mediado en este asunto*. En esta Memoria empieza el coronel Santiago refiriendo, que un don Vicente Gibergas había procurado en Francia domesticar a los Tristany sin haber logrado conseguirlo, “porque, añade, la hiena no se domestica”. En seguida da una idea del carácter de los Tristany en estas enérgicas palabras:

“Hemos creído de todo punto necesario hacer el relato que antecede para que España y la Europa entera conozcan a fondo el instinto feroz de esa raza execrable; de esos hombres que llevan un nombre que pasará a la posteridad abrumado por las maldiciones de toda una generación; de esos hombres, en fin, que es preciso exterminar para que de

ellos no quede, si fuere posible, «ni recuerdo de que hayan existido», borrando sus nombres del libro de los nacidos como ominosa memoria de un ensueño poblado de ensangrentadas visiones”.

Estas palabras de una persona tan competente como el coronel Santiago, de una persona nada sospechosa de hostilidad al Gobierno, muestran cuán poco reparo tenía éste en entablar negociaciones con toda clase de gente, y con cuánta ligereza ofrecía grandes empleos y grandes sumas de dinero a sujetos cuyos nombres, según la expresión de su comisionado, “debían borrarse del libro de los nacidos”.

Pero pasemos adelante y oigamos la relación de la entrevista patética que tuvo el coronel Santiago con uno de estos seres execrables. Dejemos hablar al autor en su lenguaje poético y entusiasta:

“El sol, dice, rayaba en su ocaso y los sombríos tintes de la noche daban a los objetos que nos rodeaban ese color indefinible, al través del cual confusamente se distinguen, cuando reconocimos a unos cien pasos del sitio que ocupábamos la fuerza enemiga que por compañías cerraba a nuestro frente una imponente masa. Don Roque Ferrés, que con don Vicente Gibergas se había adelantado para recibir y acompañar a Francisco Tristany, salió a mi encuentro para advertirme la llegada de éste. Pocos instantes después estaba Tristany en mis brazos, y el comandante Comes rodeado de unos diez y seis forajidos, a quienes procuró distraer mientras duró la entrevista.

»Francisco Tristany, con un lenguaje que revelaba la más íntima convicción, y en el que por más que quise no pude entrever falsía, me expresó la resolución que tanto él como sus tres hermanos habían formado de someterse a S. M. la Reina, abandonando la senda extraviada a que desde su juventud, por sugerencias de su tío, se lanzaran, y que pesando sobre ellos la imputación del crimen que llevó al suplicio al infor-

tunado Abella,⁴ por sincerarse de ella harían caer en manos de nuestras tropas a su general Cabrera, único responsable ante Dios y los hombres de aquel inaudito asesinato. Yo le insté para que en el acto efectuase su sumisión con las fuerzas que a la vista teníamos, pero objetó que de verificarlo aisladamente comprometía a sus tres hermanos, a quienes en su despecho sacrificaría Cabrera, y no insistí más. Hízome las proposiciones que verán mis lectores en el documento número 2 para que las presentase a la consideración del Excmo. señor General en jefe, y antes de despedirnos, queriendo poner sello a la buena fe de aquel acto, le propuse resucitásemos la costumbre de los antiguos caballeros, que en parecidos casos se entregaban mutuamente una prenda, monumento vivo que les recordaba su palabra empeñada y sobre la cual juraban antes morir que claudicar. Tristany acogió con entusiasmo mi proposición, y después de cambiados nuestros relojes, y de haberme puesto en la cabeza su boina, regalo que dijo ser de su rey, llevándose la mía,⁵ «nos abrazamos con la efusión de dos hermanos, y nos separamos, de mí puedo decir, lleno de emoción y con lágrimas en los ojos». Eran las ocho: a las nueve me hallaba de regreso en la Bruch, etc.”.

Veamos ahora a qué se reduce el documento número 2, que el coronel Santiago cita. Es este documento un acta de la entrevista anterior. “El objeto de la entrevista, dice, fue la proposición por parte del coronel Tristany para prestar juramento de fidelidad a la reina N. S. doña Isabel II, en unión de sus tres hermanos y de los seis batallones que están a sus

4 El barón de Abella, poco tiempo antes, había entablado negociaciones con los Tristany, los cuales lo entregaron a Cabrera, que lo hizo fusilar. Este funesto resultado, ya que no los principios eternos de alta moral, debería haber retraído al Gobierno de su empeño de obtener por medio de la corrupción lo que sólo debía fiarse a la buena política, y en último resultado, a la suerte de las armas.

5 El cambio de los relojes y las boinas nos recuerda aquel pasaje de *Gil Blas*, en que éste cambió una sortija de gran valor por otra de ninguno que le dio la supuesta hermana de doña Mencía, diciéndole que era regalo de su tío el gobernador de Filipinas.

órdenes. Las condiciones propuestas por el citado coronel son las siguientes: 1ª. Reconocimiento de grados y honores de jefes y oficiales. 2ª. Una suma de doscientos mil reales vellón, para distribuir el día antes del convenio a los referidos batallones. Por su parte como por la de sus hermanos se comprometen a entregar al general Cabrera prisionero”.

Al pie de este documento están, digámoslo así, las ratificaciones de ambas partes. La del capitán general de Cataluña dice textualmente: “Barcelona 4 de abril de 1849. Estoy conforme con estas condiciones, y las apruebo en uso de la autorización que me ha dispensado el Excmo. señor general en jefe y capitán general de este ejército y principado, marqués del Duero; y garantizo su cumplimiento. El general segundo cabo, Ramón de la Rocha. Hay un sello”.

La ratificación del tratado por los Tristany contiene además el recibo de los doscientos mil reales estipulados. Dice así: “Conformes en un todo con las condiciones presentadas por el señor coronel don Leonardo de Santiago al Excmo. señor capitán general de Cataluña a nombre nuestro, “aceptamos en un todo las Propositiones, y aseguramos cumplirlas religiosamente como caballeros, habiendo recibido al mismo tiempo la cantidad de doscientos mil reales vellón en oro para distribuirlos a los seis batallones de nuestro mando el día antes del convenio, que tendrá lugar antes del día 14 de abril con acuerdo del expresado coronel Santiago. El Brigadier Rafael Tristany, El Coronel Francisco Tristany. El Teniente Coronel Ramón Tristany”.

Hízose, pues, un convenio formal con estos jefes carlistas, y por parte del Gobierno se cumplieron las condiciones estipuladas. Hubo más: en el curso de las negociaciones Tristany pidió otros cien mil reales sobre los doscientos mil que había recibido, y los cien mil reales le fueron entregados. “Me proporcioné, dice el coronel Santiago, cien mil reales que necesitaba para el completo de los trescientos mil

que Tristany me pedía...” Y en otro lugar de su Memoria: “A las dos salió de Calaf don Vicente Gibergas llevando los cien mil reales que además de los doscientos mil me había Tristany suplicado le remitiese...” Pero aún hubo más: según refiere el coronel Santiago, en otra entrevista le rogó Tristany “que le tuviese preparados en Igualada sombreros y galones, pues careciendo de estos distintivos, y no siendo sus trajes muy decentes, querían vestir de uniforme a su entrada en aquella villa”. Y según cartas del país los agentes del Gobierno fueron tan complacientes, que dieron órdenes para llevar a los Tristany hasta uniformes.

Cuando todo esto, según documentos oficiales, se hizo con “personas cuyos nombres pasarán a la posteridad abrumados por las maldiciones de toda una generación”, ¿qué no se haría con otros, si bien delincuentes, menos merecedores de un anatema de esta especie? Lícito es suponer que ha habido con los demás tratados más o menos expresos, pero análogos al celebrado con los Tristany, aunque su existencia no haya sido revelada al público sino por sus resultados. Tampoco sabríamos las condiciones del contrato con los Tristany si éstos hubieran cumplido lo que prometieron, y entonces los hombres que tantos crímenes habían cometido, esos hombres “execrables, dignos de ser borrados del libro de los vivientes”, habrían sido proclamados por los órganos del Gobierno como leales y cumplidos caballeros, amantes del Trono, enemigos de trastornos, tipos perfectos de hidalguía y heroísmo.

¿Y qué diremos de la poca aprensión del Gobierno en apelar al soborno y a la corrupción para conseguir los resultados que apetece, por más buenos y legítimos que quiera presentar esos resultados? El que siembra inmoralidad no puede recoger sino abundante cosecha de crímenes. Los Tristany sometidos al Gobierno hubieran sido tan bandidos y forajidos como pudieran ser antes, y el nuevo crimen que

el Gobierno les pagó (porque crimen es y será siempre vender a su general) en nada habría disminuido la fealdad de los anteriores. ¿Con qué autoridad quiere el Gobierno reprimir a los malos, si trata con ellos de igual a igual y los premia cuando así conviene a sus fines? Cuando un Gobierno se humilla hasta este punto, su descrédito es seguro, y no tiene más autoridad para castigar que la que le da la fuerza bruta. Un hombre roba cien reales y los tribunales le condenan a presidio por dos años; un jefe de bandoleros saquea cien pueblos proclamando un principio cualquiera, y el Gobierno le reconoce los grados que a sí mismo se dio y le regala sumas considerables. El que sin atender a las leyes de la moralidad tratase de educar a su hijo de modo que tuviera medios de subsistir, le diría al ver la conducta del Gobierno: Hijo mío, si te inclinas al robo, no robes jamás cortas cantidades, a escondidas y escapando después de robadas; hazte capitán de bandidos, saquea y asesina; y luego que te hayas hecho temible, trata con el Gobierno y retírate a disfrutar lo que te dé junto con lo que hayas robado. Y si sobre todo, sobre el actual gobierno, sobre los sistemas, sobre las teorías y sobre las sociedades no estuviesen las nociones de justicia y de virtud impresas por Dios en nuestro corazón, la lógica de este padre sería decisiva, incontestable.

Si en España y bajo el partido dominante se dieran cuentas, sería curioso ver en las de 1849 una partida que forzosamente tendría que decir así: Item trescientos mil reales entregados con autorización del Gobierno por el coronel don Leonardo de Santiago al de igual clase don Francisco Tristany en cambio de varias promesas, tres abrazos, un reloj de plata y una boina.

Hemos entrado en este episodio, que verdaderamente es posterior a la época que vamos examinando, para demostrar lo que al principio sentamos, a saber; que el Gobierno, al paso que perseguía de muerte a los liberales, entraba en

negociaciones con los jefes carlistas más desacreditados, aun entre los suyos, cuyas negociaciones tenían por base el reconocimiento de los grados y distinciones y ciertas cantidades de dinero. Demostrado esto, diremos que el Gobierno, satisfecho de los frutos que le había dado semejante sistema en los puntos donde lo había puesto en práctica, trató de aplicarlo en grande escala en Cataluña, donde a la sazón ardía con furor la guerra civil, y donde a vueltas del chasco que acabamos de referir no dejó de conseguir por el momento algunos de los resultados que se proponía.

Tal era el estado general del país al darse el decreto de convocatoria a Cortes: los individuos del partido liberal perseguidos, presos, emigrados, desterrados, dispersos; los absolutistas que combatían el trono de Isabel II mimados y premiados; las clases que dependen del erario en la escasez; agobiados los pueblos con una nueva contribución llamada “donativo” de cien millones de reales; y los ministros adornados de nuevos títulos, cintas y oropeles. El Gobierno, creyendo con estas medidas haber fortificado el antemural del Trono contra los embates de la revolución, convocó las Cortes.

II

SITUACIÓN PARTICULAR DE CADA PARTIDO EN LA MISMA ÉPOCA.

Descrita la situación general del país, conviene describir la situación particular de cada partido de los que iban a entrar en liza en la arena, más o menos libre, del debate. La del partido moderado era por extremo complicada y confusa. Es fama y voz común que cuando el Gabinete Narváez se entregaba en abril, mayo y junio a los atropellos y violencias de que hemos hablado en el capítulo anterior, el señor Mon y el señor Pidal, que entonces no eran ministros, lamentaban en sus conversaciones particulares tamaños excesos y conde-

naban altamente la política del Ministerio. Esta voz común ha sido confirmada con reticencias más o menos inteligibles, con expresiones más o menos explícitas por los señores González Brabo y Ríos Rosas en los pocos discursos que han pronunciado en la actual legislatura. Por consiguiente, debe tenerse por cierta y verdadera, tanto más cuanto que directamente no ha habido quien la desmienta. Los señores Mon y Pidal eran, pues, el centro a donde volvían sus ojos los individuos de la mayoría, unos porque opinaban también como ellos que el Gobierno corría desbocado a un precipicio; otros, porque se imaginaban poder respirar en la atmósfera de estos dos señores más a sus anchas que en la del general Narváez; cuales, porque en sus cálculos para lo futuro veían al hombre de Ardoz reemplazado en el Poder por los dos cuñados. Contaban éstos además con una falange de fieles adictos, nombrados diputados en la época de su mando, y que les debían los destinos que ocupaban; y contaban sobre todo con relaciones e influencia de un género extraparlamentario, más no por eso menos poderosas que las parlamentarias. El señor González Brabo, de quien no se puede dudar que tiene actividad, talento y audacia, no obstante que en nuestro sentir carece de otras cualidades más importantes, era de los descontentos. Desde su célebre Manifiesto en que hizo renuncia de la Embajada de Lisboa, alegando por causa la fijeza incontrastable de sus principios políticos, se susurraba ya que no merecía la confianza del general Narváez; después, rivalidades de intereses, cosas, en fin, que si bien tienen un aspecto político pueden rozarse con la vida privada, y que por tanto no son de nuestra competencia, diz que levantaron una barrera mayor o menor, pero bastante considerable, entre ambos personajes, los cuales en el concepto de la generalidad se “odiaban cordialmente”. Puede haber en estos hechos alguna exageración; y aun nos inclinamos a creer que la habrá, si atendemos a que el general Narváez y el señor González

Brabo tienen motivos para estarse mutuamente agradecidos: el primero no habría sido tal vez ministro ni habría logrado otros muchos emolumentos ni preeminencias a no ser por el segundo; y el segundo es probable que no gozase de la alta posición que ahora ocupa a no ser por el primero. Pero de todos modos, el hecho cierto y positivo es que el señor González Brabo estaba en oposición con el Gabinete Narváez, y como los que tienen unos mismos principios y tienden a un mismo fin suelen concertarse y abrirse mutuamente sus pechos, ya por medios indirectos, cual se hace entre gente que se jacta de poseer cierta diplomacia, ya por medios directos y abiertos, según hacen los que no temen ni deben, así parece que había cierto convenio tácito, ciertos hilos misteriosos por medio de los cuales se combinaba la oposición franca y decidida del señor González Brabo con la oposición meticulosa y vacilante de los señores Mon y Pidal.

Llegó a conocer el juego el general Narváez y se propuso disolver las Cortes; pero no debiendo tener por otro lado demasiado bien guardadas las entradas y salidas, digámoslo así, de las influencias extraparlamentarias, creyó prudente promover una avenencia, y propuso al señor Pidal la cartera de Estado, ofreciendo para el señor Mon la embajada de Viena. El señor Pidal se resistió a aceptar al principio; pero habiéndole puesto delante consideraciones que sin duda debían ser las del bien del país en general y las de su bando en particular, se resolvió por fin a sentarse en el lecho de espinas, donde antes de mucho tiempo hizo un lugar al señor Mon. Dícese que su única exigencia fue que no se disolvieran las Cortes, cosa que ya en sus altos juicios tenía decretada el Atlas de la Situación.

Quedaron, pues, rotos los hilos que unían al señor González Brabo y sus amigos con los señores Mon y Pidal; y hallándose el Gobierno con las manos en la masa en esto de enviar gente a Filipinas, aprovechó la ocasión para que el señor González Brabo fuese “pasado por agua”; lo cual

prueba cuán lejos estaba de querer pasarlo por las armas como algunos se temían. Pero no llegó el caso de embarcarlo, porque en Cádiz recibió pasaporte para Francia; y como a Francia se puede ir por muchas partes, determinó pasar por Madrid; y de Madrid lo hicieron marchar vía recta a su destino. En torno suyo, se agruparon entonces unos cuantos diputados y se formó una oposición que prometía grandes cosas.

Entretanto la falange de los señores Mon y Pidal esperaba que una mañana había de amanecer el primero de estos señores hecho presidente del Consejo de Ministros, cuyo fausto suceso creía bastante a reconciliar todos los ánimos, aun los más empedernidos, con excepción sin embargo, de los pocos que pertenecían a la parcialidad del general Narváez y que provenían de las elecciones confeccionadas bajo la dirección del señor Sartorius.

El antiguo partido puritano, que en otra época llegó a gobernar y aun a obtener mayoría en estas mismas Cortes, por las vicisitudes de los tiempos había terminado en punta como pirámide; es decir, que asentándose antes sobre la ancha base de una numerosa mayoría, estaba a la sazón reducido a un solo individuo: al señor Benavides.

Esto en cuanto al Congreso de Diputados. Por lo que toca al Senado, no estaba menos dividido el partido dominante. Hablábase de una oposición dirigida por el Marqués de Viluma, y contábanse cosas estupendas sobre la que se proponía hacer al Gabinete el general O'Donnell, recién llegado de la isla de Cuba, y en quien algunos tenían puesta la mira para reemplazar al "hombre necesario" de la Situación. Decíase también que el Marqués de Miraflores revelaría los motivos de su despedida de Palacio; y cuando se vio que este señor era nombrado presidente de la Cámara vitalicia, la caída próxima del Gabinete Narváez fue por muchos pronosticada y en altas voces proclamada.

El partido progresista estaba diezmado por las persecuciones; muchos de sus principales caudillos se hallaban emigrados; pero presentaba, sin embargo, una masa de treinta individuos, poco más o menos, en el Congreso, y de una docena de ellos en el Senado.

Cualquiera que fuese el éxito de los debates que iban a inaugurarse, todos esperaban que el Gobierno recibiría en ellos fuertes ataques y amargas censuras. El partido progresista tenía que pedirle estrechísima cuenta de todos los atropellamientos, violencias, ilegalidades y desafueros que había cometido con sus individuos; estaba en la obligación de levantar enérgicamente la voz para condenar altamente su conducta; se hallaba en el deber de hacerle una guerra sin descanso y sin tregua, de reclamar la inmediata vuelta al régimen legal, y de proponer contra el Ministerio del modo más formal y solemne un voto de reprobación explícito y terminante. Y como esto debía hacer, esto esperaba que hiciera, así sus amigos como sus adversarios. En cuanto a los moderados disidentes de las distintas fracciones, también se daba por cierto que aprovecharían la ocasión de mostrar con su oposición constante y decidida el odio a la arbitrariedad, de que en sus conversaciones hacían público alarde.

Todos, pues, esperaban con ansia el día de la apertura de las Cortes; y lo esperaban con tanto mayor anhelo, cuanto que según la ley en aquel día debía cesar completamente la autorización tremenda de que estaba revestido el Gobierno y de que no había dejado de usar hasta entonces.

Al acercarse ese día por todos anhelado, se celebraron dos reuniones políticas preparatorias, de las cuales debemos hablar, una por los moderados, otra por los progresistas. De ambas surgió un nuevo fraccionamiento que en la primera se manifestó desde luego, y en la segunda no se hizo ostensible sino más tarde. Reuniéronse los moderados en el “Salón de Minas”, a fin de determinar el candidato a quien habían de dar

sus votos para la presidencia del Congreso. El Ministerio por lo visto no había pronunciado aún su oráculo, de manera que pocos sabían cuál de los dos señores, Ríos Rosas y Seijas Lozano, aquél, antiguo amigo cofirmante, coopositor y presunto copartícipe de los señores Mon y Pidal; éste, materia dúctil y dispuesta para sacar airoso a cualquier Gobierno de las situaciones más difíciles, sería el elegido por los Sumos Sacerdotes de la orden. Es probable que sobre este punto hubiera discusión en las altas regiones: su resultado, empero, no se sabía en el “Salón de Minas”, cuyos concurrentes se hallaban en la situación del que, teniendo dos naipes que le gustan y siendo mano en el juego, se ve en la necesidad de descartarse del uno; tal vez del que en la última baza le ha de hacer más falta. Llegó a la sazón el señor ministro de Hacienda, y llegó también un diputado de los de su bando, el cual, sin duda porque así lo tenía por cierto, hizo correr la voz de que el señor Ríos Rosas era al fin el candidato ministerial, ya que el señor Seijas, por haber aceptado una de las innumerables gracias que entre sus adictos había repartido el Gobierno, debía quedar en breve sujeto a reelección. Todos respiraron como si un grave peso se les hubiera quitado de encima, y al procederse a la votación del candidato todos nombraron al señor Ríos Rosas. Pero, ¡oh fatalidad! El señor Ríos Rosas no era el escogido. El señor Mon se levantó, y entre varios elogios que hizo del personaje a quien la mayoría acababa de honrar con sus votos, y entre mil ponderaciones de las amarguras porque pasaba un ministro en su situación y de los sacrificios que hacía por su partido, anunció que el Gobierno había puesto los ojos para la silla presidencial en el señor Seijas Lozano. ¿Cómo ha sido esto?, ¿por qué no se nos ha dicho?, exclamaron a una voz los que acababan de votar por el señor Ríos Rosas. A estas preguntas no hubo contestación satisfactoria, y la reunión se disolvió, formándose desde aquel momento una nueva oposición, de la cual el señor Ríos Rosas se constituyó jefe.

Los progresistas se reunieron en corto número en casa del señor Laserna, y después de haberse saludado fraternalmente y haber fumado un cigarro, convinieron en nombrar para presidente al señor San Miguel, y en caso de segunda votación, dar sus votos al candidato de la oposición moderada. No se manifestó en aquella reunión, como dijo *El Popular* y repitieron los demás periódicos moderados, la división de los progresistas, ni hubo lugar a que se manifestase, por cuanto de nada se trató sino de lo que acabamos de referir. Sin embargo, la división existía y venía ya de muy antiguo. Desde que en 1847 se reunieron en el Congreso los representantes del partido progresista, se hallaron divididos en dos fracciones distintas, si bien entonces no completamente caracterizadas: una del antiguo partido, con el mismo sistema, con el propósito de seguir el mismo rumbo, sin haber aprendido ni olvidado nada; otra la de los hombres nuevos, animados del espíritu democrático de nuestro tiempo, deseosos de dar al partido una síntesis común a sus principios, elevación a sus miras y un fin claro e incontestable a sus esfuerzos. A poco de concluida aquella legislatura, sobrevino la disolución del Gabinete Pacheco; entonces el Palacio manifestó un vivo deseo de constituir un ministerio progresista, y lo hubiera constituido, a no ser por la división que ya existía entre las notabilidades del partido. Pero no bien se presentó la probabilidad de recobrar el poder perdido, se formaron tantas combinaciones ministeriales, todas rivales, todas opuestas entre sí, todas con miras exclusivas, que la influencia dominante llegó a desesperar de conseguir nada bueno y abandonó su resolución. Los periódicos de aquel tiempo refieren sobre esta división una anécdota que parece verosímil, y que aun siendo falsa, manifiesta la poca conformidad de opiniones que habría entre unos hombres a quienes se podía atribuir semejante diálogo: “Sí, yo soy ministro; ¿qué quiere Ud.?”; diz que preguntó uno de estos personajes a otro. “El pasaporte”, contestó el personaje interrogado. Sea verdadera o falsa esta

anécdota, lo indudable y averiguado es que el ministerio Goyena se formó porque no fue posible reunir una administración progresista que ofreciese garantías de estabilidad por el asentimiento de los no elegidos, ya que era imposible que todos fuesen ministros.

Así las cosas, comenzó la legislatura de 1847 a 1848, y en la primera reunión de la minoría, uno de los concurrentes se lamentó en sentidas frases de la desunión que reinaba entre los miembros de la izquierda, donde no se advertía ya aquella estrecha cordialidad de que en otras ocasiones habían dado pruebas. “¿Qué ha pasado, decía el buen señor, desde el año anterior acá, para un cambio tan extraño como inexplicable? “Sepamos, exclamó otro, si somos un partido o una colección de individualidades”. Por resultado de esta sesión se nombró una comisión compuesta de los señores Gómez Becerra, Cortina, Olózaga y otros para que propusiese un plan de reorganización del partido progresista, conforme con los principios que éste había sustentado siempre. A los pocos días, en nueva reunión, presentó esta comisión como dictamen una serie de vagas generalidades acerca de la conducta que debía observarse en la discusión del Mensaje, y en vano algunos diputados reclamaron más; nada más pudo recabarse de ella. Faltó desde entonces todo concierto y armonía entre los diputados progresistas, de tal suerte que hasta en las votaciones y en los discursos se echaban de ver las contradicciones más chocantes entre unos y otros. La revolución francesa de febrero vino a poner el colmo a la confusión y al desorden, hasta el punto, según se nos ha asegurado, de no ser posible obtener que la minoría se reuniese a fin de acordar las enmiendas que se debían proponer al proyecto de autorización que presentó el Gobierno para suspender las garantías individuales. Lo que es evidente y por nadie puede ponerse en duda, porque todos lo hemos visto y corre además impreso en documentos oficiales, es que interpelados nominalmente en el Congreso

por el señor Pidal varios diputados progresistas para que dijeran si opinaban unos como otros en la cuestión del sufragio universal, en la de Milicia Nacional y en otras no menos importantes, nadie se atrevió a sostener que hubiese perfecta conformidad de pareceres, antes por el contrario cada uno de por sí, cuando le tocó hablar sobre estas materias, formuló una opinión distinta. Esto nos basta para probar que la división existía antes que la cuestión de los programas viniera a hacerla patente.

Aquí es preciso detenernos un momento para hacer justicia a los representantes del partido progresista, y decir que sus divisiones tienen, en general, el noble origen de los principios, y no la miserable satisfacción de goces personales y de miras ambiciosas. Esto no era posible dejar de reconocerlo y consignarlo aquí, cuando lo ha reconocido y consignado un periódico moderado independiente.

Y ahora prosigamos.

Abierta la última legislatura, en la segunda reunión celebrada en casa del señor Mendizábal se reprodujo por los diputados demócratas una proposición que ya en anteriores legislaturas habían presentado, reducida a que se fijaran y redactaran en forma de declaración al pueblo los principios políticos, administrativos y económicos que sirven de base al partido progresista español. Esta proposición fue aprobada por unanimidad, suprimiéndose las palabras en “forma de declaración al pueblo”, porque según dijo el señor Cortina, la mayoría de la reunión creyó que la tribuna era bastante para anunciar tales principios a sus conciudadanos. Fácil es comprender que no obstante la unanimidad con que se aceptó la proposición, suprimidas aquellas palabras y anunciándose que bastaban las declaraciones de tribuna, toda idea de redactar y publicar por medio de la prensa manifestos ni declaraciones había quedado desechada. Sin embargo, se empeñó el debate para “fijar” los

principios; y el señor Cortina diz que propuso fijarlos del modo siguiente: primer principio, que “no somos” socialistas; segundo principio, que “no somos” republicanos; tercer principio, que “no somos” revolucionarios; cuarto principio, que “no contraemos” alianza con los carlistas. Esta extraña manera de fijar principios dejó aturcidos a los autores de la proposición, los cuales conviniendo en lo que el partido progresista “no era”, habían pedido y deseaban que se dijese “lo que era”; mas no fue posible sacar la discusión de estas generalidades negativas; y aburridos los diputados demócratas retiraron su propuesta.

El partido progresista se presentó, pues, en el Congreso al principiar la legislatura, si unido y compacto al parecer, en realidad trabajado por una división ya antigua, y que en breve debía dejar de ser latente para ser pública y manifiesta; y el partido moderado, no más feliz, apareció dividido en cinco fracciones, a saber: ministeriales a las órdenes del general Narváez, ministeriales bajo la dirección y disciplina de los señores Mon y Pidal, oposición del señor González Brabo, oposición del señor Ríos Rosas y oposición puritana, representada única y exclusivamente por el señor Benavides. Luego diremos lo que fue de todas estas oposiciones diversas.

III

CUESTIONES POLÍTICAS EN CUYA DISCUSIÓN SE HAN OCUPADO LAS CORTES. MENSAJE. INTERPELACIÓN DEL SEÑOR GÓMEZ CAÑERO. ÍDEM DEL SEÑOR MADOZ. DECRETOS SOBRE QUINTAS. PREGUNTA SENCILLA DEL SEÑOR BORREGO. PROPOSICIÓN DEL SEÑOR MARQUÉS DE ORGAZ. ÍDEM DEL SEÑOR POLO. INTERPELACIÓN DEL SEÑOR CÓRDOBA. DICTAMEN SOBRE PUBLICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS. OTRA PROPOSICIÓN DEL SEÑOR POLO. ÍDEM DEL SEÑOR SÁNCHEZ SILVA. ÍDEM DEL SEÑOR REY. PROYECTO DE LEY SOBRE NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS DE GOBERNACIÓN.

ÍDEM SOBRE AUTORIZACIÓN PARA EL ARREGLO DEL CLERO. PROPOSICIÓN DE LA EXTREMA IZQUIERDA SOBRE LOS ASUNTOS DE ROMA. ÍDEM DEL SEÑOR EGAÑA PARA DAR UN VOTO DE CONFIANZA AL GOBIERNO. TERCERA PROPOSICIÓN DEL SEÑOR POLO.

Para proceder con método trataremos primero de las cuestiones políticas que se han suscitado en las Cortes cuya historia vamos examinando; después hablaremos de las cuestiones económicas; en seguida de las administrativas; y por último, diremos las transformaciones y vicisitudes por que han pasado los partidos en el curso de los debates y los resultados que ha obtenido el país de los últimos trabajos legislativos.

Y pasando a tratar el primer punto, y entrando en materia sin más preámbulos, desde luego notaremos la fuerza imponente con que se presentó el Gabinete en la primera cuestión en que se pusieron a prueba los recursos de los partidos.

Ya hemos dicho lo que pasó en el “Salón de Minas” y cómo la mayoría acordó dar sus votos para la presidencia al señor Ríos Rosas; sin embargo, anunciado después por el ministro de Hacienda que el candidato del Gobierno era el señor Seijas, los moderados, dóciles a la voz de su pastor, votaron al nuevo candidato, y el señor Seijas reunió 100 votos, al paso que su competidor no pudo reunir sino 33. Poco duraron al señor elegido del Ministerio los goces de la silla presidencial, porque estando sujeto a reelección por las razones que más arriba hemos apuntado, tuvo por conveniente renunciar a su cargo, y en la quinta sesión el Gobierno se vio obligado a presentar otro candidato. Fue éste el señor Ma-yáns, que no reunió menos votos que su antecesor.

Después de la cuestión de presidencia, la primera cuestión política que naturalmente debía presentarse era la de contestación al discurso de la Corona. La comisión del Con-

greso había dado un dictamen siguiendo párrafo por párrafo las palabras que los ministros habían puesto en boca de la Reina. Este proyecto de contestación lo hubiéramos creído el más servil de los proyectos posibles, si el que presentó la comisión del Senado no nos hubiera convencido de que todavía podía refinarse el servilismo más superlativo.

Es de advertir que según la última reforma del reglamento, la contestación al discurso de la Corona se discute por mayor, no por párrafos, y en los debates sólo se admiten dos enmiendas, las que más se separan del proyecto de la comisión. Es de advertir también que en el Congreso se ha introducido la costumbre de pedir la palabra sobre cualquier asunto antes de que se haya presentado dictamen sobre él; y como generalmente se declara el punto suficientemente discutido tan luego como hablan tres oradores en contra, resulta que si la oposición no tiene mucha actividad, apenas si puede levantar su voz en una discusión regular y tiene que apelar al recurso de proposiciones más o menos incidentales. Por lo dicho se comprenderá la latitud que puede tener una discusión tan importante como es aquella en que se examina o debe examinarse minuciosamente la conducta del Gobierno en el intervalo de una a otra legislatura.

Muchas fueron las enmiendas que se presentaron al dictamen de la comisión, pero las que obtuvieron los honores del debate fueron las de los señores Ordás y Gálvez Cañero. El señor Ordás en apoyo de la suya, que expresaba un pensamiento totalmente contrario al de la comisión, pronunció un discurso nutrido de muy buenas razones, aunque demasiado abundante de frases. Donde más feliz estuvo este diputado fue en la pintura que hizo de la índole del partido dominante.

“El partido de la situación, dijo, ha agotado sus leyes, sus hombres y sus principios. Ya no tiene hombres que elegir, a no ser que siga una escala indefinida. Ha ensayado tres Constituciones y con las tres nos ha llevado a la revolución; ha

ensayado el código de la ilegalidad pura, de hecho, de esa ilegalidad que se llama sistema de resistencia, que consiste en salir de la ley cuando y como convenga sin dejar por eso de ser gobierno; tampoco ha bastado, porque él mismo ha venido aquí a revestirse de otra clase de ilegalidad, de esa ilegalidad que podemos llamar malamente ilegalidad de derecho: la dictadura. Esta es la última fórmula del partido moderado.

»El Estatuto fue la primera y nos condujo a excesos sangrientos; la Constitución de 1837, Constitución aceptada por él, nos condujo a una revolución. En 1845 mató su obra, hizo una nueva Constitución; y sin embargo, cuando se estaba formando, obraba ya fuera de ella, y con ese código de la ilegalidad, que es el supletorio y que tampoco le bastó; del año 1845 acá en la plenitud de su poder, con todos sus hombres, sin estorbos, sin impugnación, sin combate, con todo el complemento de las leyes secundarias, ¿adónde nos ha conducido?»

Inútil es decir que el señor Ordás vituperó enérgicamente los atropellamientos y arbitrariedades que el Gobierno y sus agentes habían cometido, y levantó su voz contra el germen de corrupción que se introducía en la sociedad por dejarse llevar de las noticias de interesados delatores. El Gobierno no tuvo por conveniente contestar al autor de la enmienda: hízolo el señor Puche y Bautista, individuo de la comisión, en un discurso muy parecido a su proyecto; y puesta aquella a votación sólo obtuvo 19 votos. Más de 30 diputados progresistas había en el Congreso; 11, por lo menos, se abstuvieron de votar. Y sin embargo, ¿qué decía la enmienda? El párrafo, digámoslo así, más fuerte de ella era el siguiente:

“A vista de las calamidades públicas y de la proscripción, orfandad y miseria de millares de familias, mártires de una idea que nunca puede ser un delito, el Congreso tiene el deber de repetir a V. M. que las facultades extraordinarias empleadas por el Gobierno han producido los resultados

más desastrosos, y que sobre una responsabilidad grave que exigir, hay la urgente necesidad de un cambio político, si han de conjurarse los peligros que ahora como nunca amagan al Trono y a las instituciones”.

Llegado el turno a la enmienda del señor Gálvez Cañero, empezó este diputado su discurso dando gracias al Gobierno por haber accedido a sus ruegos y aliviado la suerte de algunos presos políticos de la provincia de Málaga; y pagada esta deuda de gratitud, entró de lleno a examinar su conducta, atacándola con energía por la multitud de puntos vulnerables que presentaba.

“No hay ejemplo ninguno en la historia, dijo el orador, de que esas medidas violentas, esas infracciones de la ley hayan podido salvar las instituciones. Por el contrario, todas ellas han perecido tarde o temprano. Las Constituciones no se salvan más que por la justicia y por su estricta y leal observación”. Estas palabras no solamente encierran una verdad moral: contienen además una profecía.

Contestó el señor Moyano por la comisión, y con la mayor buena fe dijo lo siguiente:

“Dice el señor Gálvez Cañero: se ha hecho mal uso de la autorización; habéis sido ilegales dentro de la autorización, habéis sido ilegales dentro de la ley, citando al efecto casos particulares. Bien conoce el Congreso que no es éste el momento de entrar en estos detalles. En el discurso de la Corona no se hace, “no se puede hacer más que examinar en general la conducta del Ministerio en todas las partes que comprende, reservándose en la que nos ocupa el hacerse cargo del modo con que haya procedido con algún particular «para cuando se le pida cuenta especial, y el Gobierno la dé en virtud de la obligación que le impone el art. 2º de la misma ley de autorización, y que siempre ha manifestado estar dispuesto a cumplir»”.⁶

6 *Diario de las sesiones*, número 8, sesión del 2 de enero.

Según el señor Moyano, según la comisión, y a no dudarlo, según todo el Congreso, el Gobierno, cumpliendo con el artículo segundo de la ley de autorización, estaba en el caso de presentar a las Cortes cuenta especial del uso que de aquella había hecho. En los primeros días de la legislatura había dado esta cuenta especial respecto de la autorización para: reformar el Código penal, y nadie podía sospechar que se resistiese a darla de otra mucho más importante. El señor Moyano, con todo su acendrado ministerialismo, creía que tal era su obligación, y añadió que se había manifestado siempre dispuesto a cumplirla.

Pero el Gobierno dio al señor Moyano una lección de lo que va del dicho al hecho, diciendo por boca del señor Sartorius, primer Conde de San Luis:

“El Gobierno cree que en el discurso de la Corona ha dado cuenta de la autorización que las Cortes le concedieron, de la manera como el Gobierno cree que debe darla, como una cuestión política, alta, elevada; «sin que por eso rehúya la responsabilidad de los casos particulares que la pidan los señores diputados». A todo está dispuesto el Gobierno a contestar; y debo decirlo de una manera muy alta, muy clara, muy explícita, a amigos como a enemigos, «que de las medidas políticas y de toda clase de medidas que se refieran a la autorización, como de cualesquiera otros actos, no creará el Gobierno recibir un acto de hostilidad con que se le pida una cuenta detallada, minuciosa»”.⁷

El Gobierno, pues, esquivó ya el dar cuenta detallada del uso que había hecho de la autorización; pero no atreviéndose todavía a más, anunció de una manera clara y explícita que daría esa cuenta respecto de los casos particulares siempre que los diputados la pidiesen. Luego veremos lo que hicieron los diputados y lo que contestó el Conde de San Luis. Por ahora sigamos el discurso de este señor, porque

7 Id., Id.

es muy digno de pasar a la posteridad. Después de decir que no podían ser mártires de una idea los hombres que S. E. vio entrar en la casa de correos, porque no tenían sombrero ni camisa, olvidando que puesto caso que el sombrero y la camisa fueran prendas esenciales y condición “sine qua non” para recibir la palma del martirio, todavía fueron perseguidos y atropellados hombres que tenían, y siempre habían tenido, camisas y sombreros, y que por consiguiente no carecían de los requisitos indispensables para ser mártires; después de decir esto, añadió:

“Señores, se dice que se ha perseguido en masa al partido progresista. Esto no es cierto. Aquí están los estados de los que han sido presos durante estas ocurrencias en las 49 provincias de España. Los millares de millares de perseguidos son 1514 personas, en cuyo número entran los que ha desterrado el Gobierno, los que han desterrado los jefes políticos, en fin, cualquiera que ha sido movido de su domicilio gubernativamente, y entran también los prisioneros de Cataluña.⁸ Y aquí tengo que hacer una declaración importante, importantísima; que la mayor parte de esas personas, entre las cuales hay algunas, pocas, respetables, la «mayor parte, repito no son hombres políticos»; y el Gobierno, ya que se me obliga a decirlo, se valió de esa autorización «para limpiar a Madrid de ladrones y asesinos». Se me pregunta por un señor diputado para qué son los tribunales, y yo «le diré que los tribunales no pueden servir para esto»”.

Estas calificaciones produjeron alguna agitación en los bancos de la minoría progresista, aunque no la que debían

⁸ Aun suponiendo exacto el número citado por el señor ministro de la Gobernación, debemos advertir que no están comprendidos en él muchos militares ni los que lograron burlar la vigilancia de la policía ocultándose o emigrando al extranjero; ni los que después de 15, 20 días o un mes de prisión fueron puestos en libertad; ni los que obligados por las circunstancias pidieron por sí mismos el pasaporte antes que se lo dieran; ni otros muchos que fueron efectivamente “perseguidos” aunque no llegaron a caer en manos de los agentes del Gobierno.

haber producido; con lo cual alentado el señor ministro las repitió en un nuevo discurso. He aquí sus palabras:

“Ya he dicho que son 1514 (las personas perseguidas), y que más de 400 han vuelto ya a sus casas; por consiguiente, pocas más de 1000 personas son las que aún se hallan sufriendo por efecto de esas medidas; y vuelvo a repetir, aunque se escandalicen el señor Gálvez Cañero y algunos otros señores de la oposición, que las tres cuartas partes de ese número son «vagos, ladrones y asesinos», y no deshonro a esos hombres dándoles calificaciones que están ejecutoriadas por los tribunales.

»El señor Gálvez Cañero ha insistido mucho en que el Gobierno no ha tenido autorización para prender y disponer después de los ciudadanos, sino que dice que una vez preso un ciudadano debe ser entregado a los tribunales. Yo diré a S. E. que para esto no necesitaba el Gobierno de autorización: ¿habíamos de venir aquí a pedir una autorización para prender a un individuo y entregarle a los tribunales? Yo no creo que S. S. quiera hacer una distinción entre el acto de detener y el de prender; el Gobierno siempre ha podido hacer una y otra cosa y entregar a los tribunales los que sean objeto de esta disposición; de consiguiente, las medidas extraordinarias habrían sido hasta ridículas si se hubieran pedido para prender a los ciudadanos y entregarlos a los tribunales. ¿Cree S. S. que para esto se hubiera venido a pedir la autorización? *El Gobierno no se entretiene en semejantes tonterías*”.

¿A qué entretenernos nosotros en comentarios sobre las palabras subrayadas? ¿No dicen ellas por sí solas cuanto nosotros pudiéramos expresar? Un ministro que ignora la legislación de su país hasta el punto de creer “una tontería” lo que está expresamente ordenado por las leyes comunes y por la Constitución; un ministro que añade el insulto a la persecución y a la violencia, está juzgado. Y si ese ministro se encuentra con una oposición que se achica y se anonada,

puede decir cuanto se le ocurra sin temor de censuras ni contradicciones, alegremente y a mansalva.

Del mismo señor ministro de la Gobernación es la teoría singular de que el destierro a Filipinas no constituye sino una “simple variación de domicilio”, doctrina que también sostuvo con calor el señor Bravo Murillo, ministro de Obras Públicas.

Hemos visto más arriba que el señor Conde de San Luis, a nombre del Gobierno, ofreció explícitamente dar cuenta detallada y minuciosa del uso que se había hecho de la autorización en los casos particulares, siempre que los diputados la pidieran. En la sesión del 2 de enero presentó el señor Mendizábal la proposición siguiente:

“Pedimos al Congreso se digne acordar que se excite al Gobierno de S. M. para que con la brevedad posible, y antes que termine el debate de la contestación al discurso de la Corona, se sirva presentar para conocimiento e ilustración de los señores diputados un estado o relación de todos los españoles que en el período que ha mediado desde la anterior legislatura, y en uso de la autorización extraordinaria que le fue concedida, han sido privados de la libertad personal y separados de su domicilio para ser encarcelados, desterrados o confinados en los pueblos de la Península y en los dominios de Ultramar, con expresión de sus nombres, de su profesión, de la pena que hayan sufrido o estén sufriendo y de la causa que haya producido su desgracia”.

Apoyada esta proposición por su autor, que tuvo buen cuidado de recordar la palabra del Gabinete, véase lo que contestó el señor Conde de San Luis:

“El Gobierno, señores, no tiene inconveniente en traer al Congreso, aun cuando lo cree inoportuno, «aun cuando lo cree perjudicial al mismo partido progresista», aun

cuando lo cree perjudicial, perjudicialísimo a los interesados, «a esas personas» por quienes parece abogar el señor Mendizábal, en traer la lista de nombres de esas personas. Digo que es perjudicial para esas personas porque el Gobierno tiene dadas suficientes pruebas de que desea cicatrizar las llagas que se han abierto; «pero si la oposición progresista en vez de ayudar al Gobierno en este propósito», en vez de entrar en esta senda, «quiere lucha, quiere perpetuar los odios, el Gobierno acepta la lucha en el terreno que se le presenta»; no obrará el Gobierno por resentimientos, no; no se interpreten mal mis expresiones; no hará, valiéndome de un dicho vulgar, que paguen justos por pecadores; no, de manera ninguna; pero si se le ataran las manos, «si la situación que aquí se pueda crear trascendiese al país, el Gobierno, en el momento en que no pueda dominar la situación de una manera, la dominará de otra»; porque éste es su deber. A nada bueno puede conducir, señores, que se traiga aquí esa lista; sin embargo, se traerá.

»A lo que el Gobierno no puede acceder de ningún modo es a «decir las causas» que ha tenido en cada caso particular para proceder contra ciertas y determinadas personas, porque hay una causa general pública; «por esa causa general y pública tienen que fallar las Cortes»; no nos presentamos aquí ante un tribunal, sino ante un jurado que por su convicción y en la elevada esfera de la política está llamado a decidir esta cuestión. No digo más acerca del fondo de ella”.

Ya, pues, no era una cuenta “detallada y minuciosa” la que ofrecía dar el Gobierno: era sólo una lista con los nombres de las personas contra quienes había procedido. Ya el Gobierno no creía poder añadir a los nombres de esas personas las imprudentes calificaciones con que los había insultado en otros discursos. Y aun esa lista no la

ofrecía sino entre amenazas de que volvería a su antiguo sistema, o por mejor decir, continuaría con más ardor el sistema que estaba siguiendo, si creía llegado el caso de hacerlo.⁹

“Al calificar yo, añadió el señor ministro, al calificar yo a la mayoría de los individuos que han ido a Ultramar, principalmente como gente vaga y de mal vivir, dije repetidamente que no pertenecían al partido Progresista; que del partido Progresista habían sufrido por efecto de esas medidas algunas personas respetables, y entre otras cité el nombre del señor Gómez Becerra y otros muy apreciables, contra quienes jamás hubiera querido proceder el Gobierno. He hecho todas las salvedades que podía: mi admiración creció de punto cuando vi levantarse a pedir la palabra, al hablar yo de gente de mal vivir, a diputados muy apreciables, compañeros nuestros, que no adiviné por que la pedían...

“Vea, pues, el señor Mendizábal cómo la calificación que he hecho de ningún modo se dirige a S. S. ni a sus amigos políticos; comprenda bien que no se pueden traer aquí cierta clase de documentos; comprenda la naturaleza de estos Cuerpos, y cómo se ventilan y fallan las cuestiones en ellos, y entonces conocerá que si la «deferencia» del Gobierno puede llegar a traer aquí un «estado con los nombres de las personas» que sufren en el destierro y en la deportación, de ninguna manera puede el Gobierno acceder a traer «esas calificaciones que no hará, que no puede hacer», y que a nada

9 Decimos que el Gobierno continuaría el mismo sistema, porque dos días después de terminada esta importante discusión, el 7 de enero, salieron de Cádiz para Manila, en la fragata “Mariveles”, ciento ochenta y tantos deportados políticos, cuya llegada a aquellos remotos climas no hace muchos días que nos la ha anunciado *El Herald*o. Habiendo cesado de derecho la autorización en 15 de diciembre, época de la apertura de las Cortes, el Gobierno no tenía ya facultades para deportar a aquellos desgraciados. Sin embargo, los deportó, y lo hizo estando abiertas las Cortes, después de haber prometido una amnistía, y siete días antes de dar el decreto en que mandaba cesar los efectos de la autorización. Y a todo esto, los señores diputados callaron como pacientísimos corderos.

conducirían; y comprenda por último lo que dije al principiar estas breves palabras: que si quiere S. S., como espero, que el Gobierno entre en una senda de reparación, que entre a curar las llagas que la revolución ha abierto, es menester que todos los diputados le ayuden y que le ayuden también todos los españoles”.

Poco ofrecía el señor ministro: nada más que los nombres de los perseguidos; y el señor Mendizábal y la minoría Progresista se contentaron con ello. El primero dijo:

“Dando yo toda fe a la oferta que ha hecho el Gobierno por boca del señor ministro de la Gobernación, retiro mi proposición, reservándome reproducirla si las relaciones que el Gobierno mande al Congreso no tienen todos los puntos que deben contener en beneficio de los deportados y perseguidos”.

Retirada esta proposición, nuestros lectores creerán que el Gobierno enviaría la lista que había ofrecido: pues si lo creen se engañan lastimosamente. ¿Creerán acaso que el señor Mendizábal reprodujo su proposición, visto el silencio del Gobierno? Pues se equivocarían de medio a medio si lo creyesen. Ni el Gobierno remitió la lista, ni el señor Mendizábal la volvió a pedir: lo que se presentó en el Congreso fue un estado con unas cuantas casillas llenas de números, donde se decía: de tal parte se desterraron tantos; de tal otra, tantos, etc.; y por último, venía a salir la cuenta redonda de los 1514 perseguidos de que había hablado el señor ministro de la Gobernación. Esta fue la cuenta que dio el Gobierno en cumplimiento de la ley; cuenta que deja muy atrás las famosas del Gran Capitán.

En la misma sesión en que el señor Mendizábal hizo la proposición de que acabamos de hablar, se presentó en campaña una de las oposiciones moderadas; y la primera muestra que dio de sí en el Congreso, fue decirnos por boca del señor Morón que aprobaba la política del Gabinete en

punto a las cuestiones de orden material y de paz pública, limitando su oposición a lamentarse de la inmoralidad política, de la centralización administrativa y del mal estado de la Hacienda.

Tocó después el uso de la palabra en contra al señor Cortina, y comenzó también como el señor Gálvez Cañero dando gracias al Gobierno, y principalmente a los señores Conde de San Luis y Arrazola, por haber enjugado a solicitud suya muchas lágrimas y haber evitado muchas desgracias. Después de este preámbulo, dividió su discurso en dos partes, tratando en la primera de la política exterior y en la segunda de la política interior. En cuanto a la política exterior censuró la conducta del Ministerio en las relaciones con la Santa Sede; se pronunció (si tratándose del señor Cortina nos es lícito usar de esta expresión), se pronunció contra la interpretación de la palabra “apoyo” usada en el Mensaje de la Corona al hablar del Papa, siempre que significara auxilio material, intervención armada en los Estados romanos para reponer a Su Santidad en el trono que había abandonado; por último, al hablar de la expulsión del representante de la Gran Bretaña Mr. Bulwer, manifestó que no estaban probados los cargos que se hacían a este extranjero, ni era bastante causa para su expulsión que hubiese dado asilo en su casa a revolucionarios, pues los moderados habían condecorado con el título de “Barón del Asilo” a otro diplomático sólo porque amparó y encubrió en la suya a los descontentos de aquel partido que a la sazón conspiraban contra el Gobierno.

“Concluiré, añadió, sobre esto diciendo que a mí me ha causado un verdadero dolor, un verdadero sentimiento, español como soy antes que todo, haber visto que un ministro extranjero ha tenido que tomar su pluma y levantar su voz para defender al pueblo español que había acusado nuestro Gobierno.

»Lord Palmerston ha tenido que decir al Gobierno español que en España no hay asesinos y que no puede creer que sir Henry Bulwer hubiera corrido los peligros que suponía”.

Pasando a examinar la política interior, comenzó anunciando su resolución irrevocable de no prohiar ni auxiliar ningún pensamiento revolucionario en el país, porque en su concepto las revoluciones hacen imposible el gobierno de los mismos que triunfan. En esta parte, el señor Cortina anduvo muy explícito, más explícito aún de lo que el Gobierno pudiera exigir, y si cumple lo que dijo, como no lo dudamos, no pueden quejarse los moderados de S. S.; antes bien deben dar gracias a un adversario que tan comedido se les muestra, que en medio de sus fuertes ataques casi viene con sus protestas, con sus juramentos y explicaciones a dar fundamento a la opinión de aquellos de sus contrarios que han dicho y sostienen ser el partido Progresista, un partido de desorden y de anarquía. El señor Cortina, al cubrirse con el escudo de hombre de legalidad, dejaba descubierto a su partido y expuesto a todo el fuego de las baterías moderadas, porque tales protestas no podían indicar, sino que conocía que en el seno de su partido había un deseo más o menos manifiesto de lanzarse por vías revolucionarias. De otro modo, ¿a qué semejantes alardes de legalidad, alardes inoportunos, pues que entonces se trataba de la conducta que había observado el Gobierno y no de la conducta que pudiera observar en adelante el señor Cortina? Por lo demás, si el señor Cortina hubiera siempre rechazado todo pensamiento revolucionario en el país, habría debido no salir de la vida privada o declararse carlista puro, porque el trono de Isabel II se unió indisolublemente desde 1834 al “pensamiento revolucionario”, nadie hay en España, a excepción de los carlistas, que pueda decir con verdad que no ha auxiliado a la Revolución.

Después hizo el orador una revelación importante que conviene consignar aquí por muchas razones:

“Las minorías de ambos Cuerpos colegisladores, dijo el señor Cortina, se han reunido, señores, apenas se suspendieron las sesiones de ambos Cuerpos. Estas dos minorías nombraron una comisión compuesta de varias personas, así del Senado como del Congreso, cuyos nombres es necesario recordar, porque son notables todos ellos, menos el mío, y esto da importancia a lo que voy a decir. Se reunieron los señores Gómez Becerra, Sancho, Luzuriaga, Olózaga, Landero, Infante y Gálvez Cañero, y también el diputado que dirige la palabra en este momento al Congreso. Tuvo esta comisión por objeto formular el pensamiento de ambas minorías, y hacerlo conocer a sus amigos políticos de las provincias; y el pensamiento que de común acuerdo, sin oposición ninguna se formuló, el que se comunicó a todos los amigos, el pensamiento que se encargó a todos ellos extendieran y procuraran hacer triunfar, fue «que se hicieran todos los esfuerzos imaginables para reprimir los movimientos revolucionarios», y que si desgraciadamente los había, nada se omitiese de lo que estuviera a nuestro alcance para salvar el principio monárquico y el trono de Isabel II. Esto hicieron las minorías progresistas de ambos Cuerpos colegisladores, y yo no vacilo en asegurar que esto es algo más, que tiene más valor y más importancia que haber puesto materialmente su firma en ese papel que nada vale, que nada significa, a que se ha referido el Gobierno”.

En efecto, esta manifestación, si se hubiera hecho pública, habría valido más que haber firmado la exposición de vidas y haciendas, porque hubiera dado al Gobierno una fuerza que todas las exposiciones del mundo no podían darle.

Entrando después el señor Cortina a examinar el uso que el Gobierno había hecho de la autorización, rectificó el error en que el señor ministro de la Gobernación había incurrido al declarar que el Ministerio tenía facultades en el estado normal para prender a los ciudadanos; y en prue-

ba de que no era así, citó el artículo 27 de la ley de abril que está vigente y concebido en estos términos:

“No pudiendo el Rey privar a ningún individuo de su libertad ni imponerle por sí pena alguna, el secretario del Despacho que firme la orden y el juez que la ejecute serán responsables de esa nación, y uno y otro perderán el empleo, quedarán inhabilitados perpetuamente para obtener oficio o cargo alguno, y resarcirán a la parte agraviada todos los perjuicios”.

En general, el discurso del señor Cortina fue tan brillante y tan nutrido de argumentos de incontestable lógica, como la mayor parte de los que hemos oído a este diputado; pero lo que más efecto hizo en el ánimo del público fue la lectura de la ley de autorización, no tal como las Cortes la concedieron, sino tal como el Gobierno la había puesto en práctica. A juzgar por los actos del Gabinete, dijo el señor Cortina que la ley debió estar redactada del modo siguiente:

1° Se autoriza al Gobierno para que prenda a quien quiera y lo conserve en prisión todo el tiempo de su voluntad, sin formarle causa ni entregarlo al tribunal competente; 2° Se autoriza al Gobierno para apoderarse de los que están sujetos a los tribunales y transportarlos adonde crea más conveniente, dejando burlada su acción; 3° Se autoriza al Gobierno para enviar a Ultramar a los que los mismos tribunales excepcionales han condenado sólo a dos años de correccional; 4° Se autoriza al Gobierno para imponer la pena inmediata a la de muerte sin formación de causa; 5° Se autoriza al Gobierno para librar de ella a los que tengan recomendaciones y favor, llevándose a efecto en los que estén dotados de un carácter tal que les impida implorarlo o carezcan de él; 6° Se autoriza al Gobierno para deportar a los que no escriben a su gusto, a pesar de contar con un tribunal a su servicio para castigarlos; 7° Se autoriza al Gobierno para castigar a los jefes políticos como un cabo de

vara pudiera hacerlo con los presidiarios; 8° Se autoriza al Gobierno para violar el domicilio hasta de las personas más respetables e inofensivas; 9° Se autoriza al Gobierno para exigir pagarés de 120.000 reales en garantía de la conducta política de los diputados y de la tranquilidad de los distritos que representan”.

Esto, como acabamos de manifestar, produjo un gran efecto en la opinión pública; efecto que sólo puede compararse al que causaron al día siguiente las palabras del señor ministro de la Gobernación, el cual, con su acostumbrada imperturbabilidad, declaró que en realidad el Gobierno estaba autorizado por la ley para todo cuanto había dicho el señor Cortina, y que así lo había entendido y practicado.

El señor Cortina concluyó anunciando una especie de programa de gobierno por si llegaba el día en que fuese llamado al poder por los medios legales y nada más que por los medios legales. Ya había anunciado, como hemos visto, que era hombre de legalidad estricta, que las revoluciones le repugnaban y le horripilaban los trastornos. Puesto en el caso de anunciar su programa, dijo que gobernaría respetando lo que hubiera de respetar y reformando lo que fuese reformable; y en acabando de decir esto, se sentó muy satisfecho de la claridad con que había explicado su pensamiento de gobierno.

A personaje tan notable como el señor Cortina no podía oponerse sino otro notable personaje de las filas contrarias. El señor Marqués de Pidal salió a la palestra armado de todas armas, tanto ofensivas como defensivas. Fuerza es reconocer que de las primeras supo servirse el señor ministro de Estado con habilidad; no así de las segundas, impotentes para cubrir las ilegalidades y violencias del Gabinete. En cuanto a las últimas, todas ellas fueron poco más o menos de este temple:

“Señores, el Gobierno no entrará en esta cuestión (la de Bulwer) en el momento presente; mas diré; creo que no debe

entrar en ella, y siente muchísimo que su obligación le prohíba contestar al señor Cortina.

»La política, señores, del Gobierno debe examinarse como he dicho en otras ocasiones, de dos maneras: por «su tendencia» y por «sus resultados».

»Y bien, señores; al examinar la política interior del Gobierno en sus tendencias, yo pregunto al señor Cortina: ¿cuáles eran las tendencias del Gobierno antes de los sucesos de que luego me haré cargo? Aquí lo hemos visto; el Gobierno había inaugurado una política de completa legalidad, de olvido, de tolerancia, hasta tal punto que mereció los aplausos de S.S. y de los que se sientan en esos bancos.

»La oposición enmudeció en aquella época, y lo único que decía era que desconfiaba de ella el Gobierno, siendo así que sus individuos no eran enemigos sino amigos del mismo
... ..

»La política que el señor Cortina ha tratado de apreciar, si la estimamos por sus resultados, veremos que ha producido inmensos resultados. ¿Y por qué? Porque ha evitado inmensos males. ¿Hay quien no conozca esta verdad, hay quien se atreva a negarla? Yo creo que es preciso cerrar los ojos a la evidencia para no conocerlo así. No es una vana suposición, no. Vuélvanse los ojos a lo que ha pasado en todas las regiones de Europa de un extremo a otro, y véase por lo que allí ha sucedido lo que habría ocurrido aquí si no se hubiera apelado a esa política fuerte de resistencia, que se sobrepuso a los desórdenes y puso dique a la revolución que amenazaba por todas partes.

»Momentos tristes y dolorosos son, en verdad, aquellos en que para salvar el cuerpo social es preciso sacrificar alguno de sus derechos, y como decirse suele «cortar por lo sano»

»Pero voy a examinar los males que se dice ha producido con la buena fe que el Congreso sabe que acostumbro hacerlo en todas ocasiones. Se dice que ha perseguido el Gobierno a hombres inocentes, procediendo a veces contra personas respetables que estaban ajenas de los sucesos. «Yo lo confieso, reconozco que el Gobierno ha errado, que ha podido errar, que ha debido errar». Pero, señores, yerran los tribunales cercándose de tantas fórmulas para la seguridad de sus fallos, tomando todo el tiempo que quieren. ¿Y no erraría el Gobierno teniendo que obrar en momentos de apuro y de urgencia? ¿Cómo puede esto evitarse?»

Como se ve, toda la defensa del señor Pidal se redujo a proclamar la máxima que es por excelencia el símbolo de los moderados, a saber; “el fin justifica los medios”, máxima inmoral, contra la cual nunca cesaremos de protestar.

Por lo demás, “si el justo peca siete veces al día”, dice el señor Pidal, ¿qué había de hacer el Gobierno que no puede gloriarse de semejante título?

Pero si en la defensa estuvo débil, en el ataque, como ya hemos apuntado, estuvo fuerte el señor Marqués, y en algunos casos irresistible.

“El señor Cortina, dijo, ha venido recordando una sesión «secreta» tenida por algunos miembros de la oposición «de una manera inquisitorial», y en la cual se acordó recomendar a sus amigos de las provincias que predicasen la paz y la armonía. ¿Y a qué viene ahora ese recuerdo? ¿De qué nos sirve ahora esa demostración secreta? Hubiéraislo hecho pública entonces, y habríais prestado un servicio al país. «¿Pero de qué nos sirve ahora cuando entonces otras muchas demostraciones parecían dirigirse a lo contrario?».

Cierto que si el señor Cortina y sus amigos se creían en el caso de predicar la paz y la armonía con el Gobierno, deberían haber dado una manifestación pública; porque una

de dos: o creían que el partido Progresista se había colocado en una situación revolucionaria, o no: si lo primero, consecuentes con los principios que en esta legislatura han proclamado deberían haber anatematizado “públicamente” la revolución; si lo segundo, una manifestación en consonancia con los deseos e intereses del partido no habría disminuido, antes bien habría aumentado su influencia y prestigio como jefes del mismo. Y ahora que el señor Pidal con su frase “cortar por lo sano” nos autoriza para usar otra frase igualmente vulgar, decimos que el no haber hecho el señor Cortina y sus amigos semejante manifestación, si estaba en sus ideas, podría dar lugar a suponer que querían “estar a las maduras y no a las duras”. Esta misma suposición hacía tal vez nuestro Marqués ministro cuando dijo:

“Yo creo, señores, que en la mayoría de la oposición no había efectivamente complicidad directa en esos sucesos, y digo directa, porque siempre hay alguna especie de complicidad moral. ¿Qué os faltaba señores? «El valor de vuestras opinión». Valor, sí; porque yo recuerdo que en la legislatura pasada, interpelados por mí si estabais por el voto universal o no, como pretendían algunos de entre vosotros, deseando que me dijeseis si el partido Progresista estaba por él o no, os decía: ¿estáis con el señor diputado que aboga por el sufragio universal?, ¿Sí o no? Aguardé, y viendo que no contestabais, dije: pues esa es mala señal; no tenéis valor bastante para proclamar vuestras opiniones. Y esto es lo que es necesario; «lo que nosotros necesitamos en tiempos como los presentes es tener situaciones claras»”.

Donde estuvo contundente el ministro de Estado fue al examinar el programa que había puesto el señor Cortina por contera de su discurso.

“Pero la parte más importante del discurso del señor Cortina, dijo el de Pidal, ha sido el programa que nos hacía de gobierno, en la suposición de que fuese llamado a

governar, como cree S.S. que debe serlo. Yo, señores, al ver anunciar este programa con tanto énfasis creía que iba S.S. a decir cosas muy determinadas, claras y precisas, para que nadie se equivocara, y creía que en esta nueva edición corregida y enmendada del programa del partido progresista se encontraría todo lo que debe apetecerse

»Dice el señor Cortina: sostendremos la legalidad en toda su mayor extensión. No hay ni ha habido ninguna oposición, sea Progresista, sea moderada, que no haya dicho siempre otro tanto. Hubo una oposición en época reciente, que se llamaba a sí misma puritana por excelencia, que decía lo propio, y después en el mando no pudo llevar adelante su sistema ni su programa. Y permítaseme también que dude un poco del programa de S.S. en esta parte, recordando que cuando su S.S. ha gobernado no se ha atenido tan estrictamente a la legalidad. Esto, señores, no es más que una bella generalidad, pues todos han hecho lo mismo, y no creo que tengamos razón alguna para creer que S.S. hiciese más ni menos. ¡Que respetará todo lo respetable! Esto es sumamente lacónico y vago. ¿Qué se quiere decir con esto? ¿Pues qué? ¿Haríais respetar lo que vosotros no creyeseis respetable? Lo que necesitábamos que se dijese es qué entendéis por respetable y qué creéis no respetable, pues así en general nada dice esa frase por su vaguedad. ¡Que repararía las injusticias! También es frase vaguísima y que siempre emplean todos y emplearían los que viniesen después de S.S. ¿Por qué? Porque la justicia y la injusticia se presentan de un modo muy diverso a los ojos de los hombres. Yo tal vez llamaré y creeré injusticia lo que S.S. crea justicia estricta. De consiguiente, en esto tampoco dice nada S.S. Después añade S.S.: «reformaremos lo que habéis hecho». Nosotros, señores, hemos hecho muchas cosas, y si no se dice cuáles son las que han de reformarse y cuáles no, estamos en el mismo caso de no fijarse nada en el programa, sino dejarle indeterminado y vago.

¿Y cuándo, señores, se nos presenta ese programa tan vago? Precisamente «cuando jamás se necesita determinar más las opiniones, levantar más alta su bandera y hacer una profesión franca, solemne, fija de sus principios»”.

También el señor Sartorius, que habló después del señor Pidal, dio su pincelada en lo de las protestas y manifestaciones de los notables progresistas.

“Ese es el cargo determinado, dijo el primer Conde de San Luis, que resulta contra el *partido Progresista*, porque no habiendo una condenación explícita de su parte contra aquellos sucesos, tengo derecho para creer que ese partido dejaba ir a los que formaron las barricadas; si salían mal, para que sufrieran la pena; si salían bien, para aprovecharse de su triunfo. De algo, señores nos ha de servir la experiencia de la revolución; yo que soy uno de los diputados más jóvenes que se sientan en este Congreso, tengo sin embargo la suficiente experiencia para saber qué es lo que significan las protestas de los partidos”.

Téngase en cuenta, para la inteligencia de este pasaje, que las palabras partido Progresista que arriba hemos subrayado quieren decir partido Progresista del Congreso, o más bien jefes de la minoría progresista de las Cortes.

Después de los oradores profanos vino el orador sagrado, el célebre Marqués de Valdegamas, el cual nos probó “con la autoridad de Hipócrates y de Martín Lutero”, que el gobierno constitucional y la dictadura eran de derecho divino. Oigamos al profeta moderado:

“El universo está gobernado por Dios; si pudiera decirse así, y si en cosas tan altas pudieran aplicarse las expresiones del lenguaje parlamentario, diría que Dios gobierna el mundo constitucionalmente. Y, señores, la cosa me parece de la mayor claridad, y sobre todo de la mayor evidencia. El mundo está gobernado por ciertas leyes precisas, indispen-

sables, a que se llaman causas secundarias. ¿Qué son estas leyes sino leyes análogas a las que se llaman fundamentales respecto de las sociedades humanas? Pues bien, señores, si con respecto al mundo físico Dios es el legislador, como respecto a las sociedades humanas lo son los legisladores, ¿gobierna Dios siempre con esas leyes que él a sí mismo se impuso en su eterna sabiduría y a las que nos sujetó a todos? No, señores, pues algunas veces directa, clara y explícitamente manifiesta su voluntad soberana quebrantando esas mismas leyes que él mismo se impuso y torciendo el curso natural de las cosas. Y bien, señores, cuando obra así, ¿no podría decirse, si el lenguaje humano pudiera aplicarse a las cosas divinas, que obraba dictatorialmente?”

Pocos días después de haber pronunciado el señor Donoso este discurso, se encontró en uno de los bailes de Palacio rodeado de un círculo de diplomáticos. Uno de ellos, representante de una potencia absolutista no ha mucho, dirigió a nuestro Marqués la palabra en estos términos: “Debo felicitar a V., señor Marqués, por el brillante discurso que pronunció el otro día en el Congreso, en el cual probó V., hasta la evidencia la bondad del sistema constitucional. ¿Quién se atreverá en adelante a ser absolutista habiendo V., demostrado que Dios gobierna el mundo por medio del sistema representativo y que el Gobierno constitucional en su dictadura es una imitación de la divina Providencia?”

Pero el señor Donoso dijo más que esto: dijo otras muchas cosas. Algunas muy buenas, que indudablemente probaban lo contrario de lo que S.S. se proponía demostrar. No es este el momento de analizar su discurso; el que quiera puede leerlo en el número 13 del *Diario de las Sesiones*, sesión del 4 de enero. Baste decir que por su originalidad y por los rasgos de ingenio, que no pretendemos negar a su autor, entretuvo muy agradablemente al auditorio; tanto que cuando S.S. dijo que iba a concluir, la mayor parte de

los diputados, que lo escuchaban con la boca abierta, exclamaron: “No, no: continúe V., continúe V.” – “Voy a concluir, repitió el orador, porque el Congreso estará fatigado.” – “Nada de eso, adelante, adelante, siga V.”, volvió a repetir el auditorio. Hasta que el pobre señor Marqués, notando la obstinación y, por decirlo así, el encarnizamiento de sus colegas, se vio obligado a decir con voz desmayada: Señores, francamente, tengo mala la boca y no puedo continuar.

Al día siguiente de esta sesión terminaron los debates sobre el Mensaje con un discurso del señor Benavides, otro del señor Bravo Murillo y “otro” del presidente del Consejo. El señor Benavides se manifestó francamente de oposición, y dijo que no estaba conforme con la política del Gobierno respecto de los destierros a Filipinas; el señor Bravo Murillo repitió lo que había dicho ya su colega el primer Conde de San Luis, a saber: que con los desterrados a Filipinas no se había hecho más que trasladarlos de domicilio; y por último, el general Narváez cerró la discusión con un discurso en que se manifestó más comedido y prudente que ninguno de sus colegas. Dijo el señor Narváez, que si no se había formado causa a los perseguidos, no era porque al Gobierno le hubiera sido difícil formársela, sino porque “no recayese una mancha sobre ellos” y pudiesen volver hasta con gloria a sus casas el día, no lejano, en que se diese una medida reparadora. La idea es peregrina, sobre todo después de haber llamado el ministro de la Gobernación “ladrones y asesinos” a aquellos en quienes el general Narváez, en su escrupulosa pulcritud, no quería imprimir la mancha de una formación de causa; pero así y todo es preciso reconocer que el Hombre-Gobierno estuvo más a la altura de su posición que sus compañeros.

Llegó el momento de la votación y todos esperaban con ansia ver la conducta que observarían las oposiciones moderadas. Los individuos de éstas, como si hubiesen querido sacar pronto de dudas al público, fueron tomando bonita-

mente sus sombreros y se salieron del salón. Solamente el señor Benavides votó con los progresistas.

Los debates del mensaje en el Senado ofrecen en general los mismos cargos y las mismas contestaciones. Los señores Cabello, Sancho y Luzuriaga se encargaron principalmente de sostener los principios de la minoría progresista. Hubo, sin embargo, algunas peripecias cuando se trató del párrafo relativo a la guerra de Cataluña: el señor Pavía, que había sido capitán general de aquel territorio, nos reveló la política que el Gabinete había adoptado allí últimamente, y nos leyó documentos curiosos, de los cuales resultaba que había costado buenos pesos duros, y lo que es más, concesión de grados y honores la unión de “Caletrús” y otros héroes montemolinistas a las filas de la Reina. Como estos documentos y el discurso del señor Pavía no añaden grado ninguno de evidencia a lo que hemos dicho ya sobre este punto, no los insertamos aquí. Pueden verse por los curiosos en el *Diario de las Sesiones* del Senado, sesión del 8 de enero. El señor Narváez contestó que el señor Pavía, por haber publicado documentos que debían ser reservados, era un revolucionario y había infringido el Código penal; razones que sin duda convencieron al senador a quien iban dirigidas, porque se observó que después en la votación dio su voto al Gobierno. En cuanto al señor O'Donnell, de quien tan grandes cosas se habían anunciado, sólo habló para decir, con el señor Mazarredo, que su voto negativo al proyecto de Mensaje no significaba apoyo a la insurrección.

Terminados estos debates, la primera cuestión política que se presentó en el Congreso fue una interpelación del señor Gálvez Cañero sobre los fusilamientos cometidos en Villarreal de la Plana por el jefe de la fuerza pública; el cual, sin forma de proceso y bajo el pretexto de que eran malhechores, sacó de la cárcel a ocho infelices y les hizo dar muerte inhumanamente. “Y cuidado, señores, decía el in-

terpelante, hablando de uno de estos desdichados, cuidado que aquí no se podrá decir que Vilaroig se trató de escapar, porque yo sé que ésta es la composición que se da en esta clase de negocios. La experiencia que tengo como fiscal que he sido de los tribunales supremos, me hace conocer que siempre se apela a ese medio para ocultar tamaño exceso; pero aquí no tiene cabida, porque Vilaroig «salió atado a una escalera de mano y con mordaza, y de esta manera se le fusiló sin proceso, sin formalidad alguna, y lo que es más, sin auxilios espirituales»».

El señor Morón y el señor Polo, diputados por la provincia de Valencia, se levantaron a corroborar la exactitud de lo dicho por el señor Gálvez Cañero, y el Gobierno dio por única contestación que había mandado al punto a un general muy distinguido para que formase causa sobre el hecho. No sabemos si se habrá formado la causa: es lo cierto que van pasados nueve meses y nada se nos ha dicho de su resultado, y acaban de cometerse otros asesinatos en la misma provincia, muy parecidos a éstos de que estamos tratando.¹⁰

Otra interpelación se promovió a los tres días por los señores Madoz y Puig sobre las causas del Estado de Cataluña. El señor Madoz, en un largo discurso, expuso la situación de aquellos pueblos, y censuró la preferencia que el Gobierno daba a los carlistas, tanto más chocante cuanto más contrastaba con las violencias ejercidas contra los liberales. Contestó el Gobierno con la “alianza monstruosa” de los carlistas y progresistas en Cataluña, y dijo que nada tenía de extraño que las autoridades fuesen a buscar en este último partido los hilos de la conspiración.

Mucho se ha hablado por los moderados para disculpar, si disculpa tuvieran, sus violencias contra los liberales, de su

10 Véanse los números de *El Clamor* de los días 1º, 2 y 3 del mes corriente. Véase también *El Heraldo* del 1º y del 2, artículos sobre los fusilamientos de Alcublas.

“alianza con los carlistas”; y bueno es que esto quede reducido a sus justos límites. En primer lugar, el mismo Gobierno ha reconocido que lo que se llamaba alianza no existía sino en las provincias catalanas; y en segundo lugar, nadie ha podido sostener todavía que semejante unión fuese de principios. ¿A qué queda reducida pues? A un acuerdo, si le hubo, entre centralistas y carlistas que estaban con las armas en la mano, de no hostilizarse mutuamente. ¿Y a qué se debe la desaparición de muchas partidas centralistas? A que no quisieron alistarse bajo el mando de Cabrera. Póngase las cosas en su punto, y si son dignos de vituperio los que formaron tal acuerdo con sus antagonistas, no se lleve tampoco el vituperio más allá de lo justo.

A los cuatro días de este debate, se entró en el relativo a los decretos que había dado el Gobierno llamando a las armas cincuenta mil hombres de las quintas de 1848 y 1849. Es de advertir que, debiendo verificarse esta última en abril, el Gobierno, traspasando sus facultades, mandó que se hiciera en diciembre, pocos días antes de abrirse las Cortes. Esta usurpación de las prerrogativas del Parlamento fue anatematizada por todos los oradores que usaron de la palabra en contra, y singularmente por los señores Martín y San Miguel. Este último diputado trató especialmente la cuestión del establecimiento militar de España con toda la profundidad de una persona entendida en tales materias; habló de la necesidad de una o más reservas, y de que, a lo menos para tiempos de paz, se aboliese el sistema de quintas, que tantos perjuicios acarrea. El señor Infante, por el contrario, creía que el sistema de quintas era superior al sistema de enganche voluntario, y adujo también buenas razones en apoyo de su opinión. Nosotros, después de bien pesados el pro y el contra, y calculadas las ventajas y desventajas de ambos pareceres, opinamos por el sistema de enganche voluntario para cubrir las bajas en las guar-

niciones de Ultramar y en los cuerpos facultativos, y por el licenciamiento de lo restante del ejército sustituyéndolo con una Milicia Provincial. En una palabra, creemos que no debe haber ejército permanente; y solamente, como por desgracia de la humanidad la guerra ha llegado a ser un arte y una ciencia, conservaríamos los cuerpos facultativos, los colegios y los cuadros de oficiales. Esta Milicia Provincial debería componerse de todos los jóvenes de 20 a 30 años de cada provincia; y tendría la reserva de una Milicia Nacional compuesta de los hombres de 30 a 40. Tal es en compendio el sistema militar que creemos debería establecerse en combinación, por supuesto, con otras reformas no menos importantes; sistema que no podemos en este momento explayar, y cuyo desarrollo dejamos para otra ocasión. En suma, la ley sobre ambas quintas quedó aprobada en el Congreso; pasó al Senado, donde sufrió corta impugnación: al cabo de pocos días la sancionó la Corona, y los padres que se habían quedado sin sus hijos tuvieron el consuelo de ver convertido en ley el decreto que los había arrancado de su hogar.

A esta cuestión siguió, en la sesión inmediata, una sencilla pregunta que hizo el señor Borrego al Ministerio. Tratábase simplemente de saber si el Gobierno estaba dispuesto a entrar en el régimen legal. Contestado por el señor ministro de la Gobernación, en un discurso lleno de generalidades, apoyó el señor Marqués de Torre Orgaz una proposición sobre incompatibilidad del cargo de diputado con el de funcionario público, proposición destinada, más bien que a la votación, a proporcionar a su autor una ocasión de manifestar sus ideas en este punto. Conseguido el objeto, el señor Torre Orgaz dejó el campo al señor Polo, que se presentó armado de otra proposición para sujetar a ciertas reglas la provisión de los empleos. La oposición del señor Polo era como la del señor Morón; no entraba en el terre-

no de las cuestiones de orden material; era una oposición “moderada”; pero ya hubiéramos deseado nosotros que la progresista se hubiese mostrado tan constante e infatigable como se mostraron estos dos señores, y principalmente el último. El señor Polo, en esta cuestión, se lamentó de la arbitrariedad en la provisión de los cargos públicos, arbitrariedad que a juicio de S.S. daba por resultado la desmoralización y la corrupción del cuerpo social. El señor ministro de la Gobernación contestó que la proposición del señor Polo nada tenía de particular, pero que este diputado había hecho un discurso de oposición, y ahí estaba todo el mal.

“Y si viniéramos a otro terreno, añadió el señor Conde, terreno en que no entraré; si viniéramos a decir «por qué se han puesto algunos jefes civiles», por qué se han nombrado algunos corregidores, entonces..., entonces se vería, entonces se patentizaría, entonces se demostraría hasta la evidencia lo que significan estos cargos y cuánta paciencia necesita el Gobierno para escucharlos”.

No es difícil descifrar el sentido de esta reticencia. Sin duda el señor ministro quiso dar a entender que se habían nombrado algunos jefes civiles y algunos corregidores solamente para favorecer el interés electoral de ciertos diputados que, ingratos a tamaño favor, se habían colocado en la oposición. Feo vicio es la ingratitud; pero, ¿qué diremos del Gobierno que aumenta el presupuesto por favorecer miras personales, y que lo confiesa como cosa corriente y admitida?

Desechada la proposición del señor Polo en 27 de enero, no volvió a tratarse en el Congreso de asunto alguno exclusivamente político hasta el 16 de febrero, en que el señor Córdoba, diputado por el distrito de Tortosa, hizo una interpelación reducida a deplorar que se hubiese prohibido por el capitán general de Valencia la navegación del Ebro y mandado tapiar muchas casas, dejando arruinadas y sin ocupación a más de mil familias; todo para exterminar

a una partida de diez o doce hombres que recorría aquel país. El señor ministro de la Guerra contestó lamentando la necesidad de apelar en tiempo de guerra a ciertas medidas fuertes para alcanzar la paz. Todo fueron lamentos, suspiros y exclamaciones de parte del diputado por las desgracias causadas en su distrito, de parte del ministro por la necesidad en que dijo hallarse de recurrir a tales disposiciones, las cuales anunció que se habían mitigado todo lo posible, escoltando a los trabajadores para que pudieran ocuparse en las faenas del campo. Nosotros creemos que medidas como las que censuró el señor Córdoba no son justificables ni aún adoptadas en país conquistado. De manera que aunque el país español pertenezca a los moderados “por derecho de conquista”, jamás convendremos en que puedan excusarse tales excesos.

En la inmediata sesión, el Gobierno, no teniendo otra cosa que hacer, y atendiendo a las excitaciones que se le habían dirigido, reprodujo el famoso proyecto del señor Sartorius sobre libertad de imprenta, acerca del cual, para no volver a tratar de él en esta *Historia*, diremos que nada se quiso hacer, y concluyó la legislatura sin que nada se hiciera.

Dos meses justos pasaron luego de días bonancibles y serenos, en los cuales apenas se levantó contra el Gobierno el más ligero asomo de tormenta en el mar de las cuestiones políticas. “Hay, dice Ovidio, cerca del país de los cimerios una caverna profunda, una enorme montaña hueca, ignota morada del sueño, en la cual los rayos de Febo, ni por el Oriente, ni por el Mediodía, ni por el Occidente, pueden nunca penetrar: alrededor se exhalan de la tierra caliginosas nieblas a la dudosa claridad de un eterno crepúsculo. En aquel imperio, do habita el mudo reposo, jamás el ave vigilante de purpurina cresta llamó a la Aurora con sus cánticos; ni el perro fiel, ni el ganso, más fiel aún, turbaron el silencio con sus voces; allí no se oyeron jamás ni el

rugido de las fieras, ni el balido de los corderos, ni el grito del hombre, ni el rumor de las hojas agitadas por el viento. Solamente desde una alta peña se precipita sobre guijarros sonoros un río de agua del Leteo, cuyo suave murmullo convida al sueño. A la puerta del antro florecen abundantes adormideras e innumerables yerbas, cuyo jugo soporífero exprime la húmeda noche y lo esparce por aquella oscura tierra. Allí no hay puerta que gima al girar sobre sus goznes, ni guarda que vele en el umbral, ni ser que defienda la entrada. En medio se levanta un lecho de ébano lleno de blanda pluma y cubierto de un negro tejido, donde el Dios tiende sus lánguidos miembros, a cuya intermediación yacen los sueños de formas vanas en número igual a las espigas que madura el otoño, a las hojas de los bosques y a las arenas que el mar arroja sobre sus playas”.

Tal era el aspecto que presentaba el Congreso en punto a cuestiones políticas en la época que vamos describiendo; las minorías moderadas todas mudas en este terreno; la minoría progresista sumergida en un letargo profundo; la mayoría entonando las alabanzas ministeriales a media voz y con suave murmullo para no despertar a los que tranquilamente dormían. No que en las regiones económicas dejase de haber sus tempestades y hasta naufragio; pero éstas eran nubes pasajeras que descargaban en otros climas, y apenas interrumpían por algunos instantes el plácido descanso de nuestros progresistas. Un momento, el 28 de marzo, levantaron la cabeza para oír cómo se relegaba al panteón, donde había estado durmiendo dos años, un proyecto de ley sobre publicaciones de nombramiento de empleados en la *Gaceta*; pero arrullados por la voz cadenciosa del señor Bravo Murillo, luego que el proyecto fue retirado, volvieron a entregar al reposo sus fatigados miembros.

El señor Polo, de la minoría moderada, los sacó en parte de este letargo presentando en 16 de abril una proposición

para que se declarase incompatible el cargo de diputado con el de aquellos empleados públicos que por su destino no tuvieran que residir en Madrid. Véase el cuadro del último Congreso pintado por uno de sus individuos, tan distante de nuestras opiniones, cuanto que no se atrevió a votar contra el Gobierno en la cuestión de los atropellamientos cometidos bajo pretexto de la famosa autorización:

“Señores, dijo el señor Polo; en este Congreso hay un número extraordinario, excesivo, permítaseme la palabra, un número «escandaloso» de funcionarios públicos. Éstos dominan al Congreso mucho más aún de lo que parece indicarlo su número, porque si, por ejemplo, hay una mitad de diputados electos empleados, hay dos terceras partes de empleados entre los diputados presentes, entre los que deciden las votaciones; y en las comisiones y cargos importantes la proporción es todavía mucho más grande. En la comisión de presupuestos, donde más que en otra alguna debía ser corto el número de funcionarios públicos, «hay ahora», no una mitad, no dos terceras partes, sino más de cuatro quintas partes, de cinco sextas, «tal vez seis séptimas partes de empleados». Estos son los hechos, señores, hechos inconvenientes, lamentables, que condena todo el país, y cuya reforma piden todos los partidos, y hasta las personas más ajenas de los partidos y más retraídas de las contiendas políticas.

»Véanse, por ejemplo, esos señores diputados, algunos de los cuales conozco, y son por cierto apreciables y honradísimos sujetos, que tienen sus destinos en Ultramar y que cobran sus sueldos, no sólo no sirviéndolos, sino estando a mil quinientas o más leguas de donde debieran servirlos”.

Justo es decir aquí que a pesar de los esfuerzos del Ministerio, muchos diputados empleados votaron con el señor Polo, y la proposición fue tomada en consideración; justo es decir también que el Congreso se reservó el derecho de desecharla en las sesiones, nombrando una comisión hostil

al principio en que se fundaba, y que por consiguiente, no llegó a presentarse dictamen sobre ella.

En la misma sesión apoyó el señor Sánchez Silva una proposición para que el Gobierno presentara el expediente, en cuya virtud se había expedido con fecha 6 de marzo la Real Orden mandando crear partidas de escopeteros en todos los partidos judiciales. El señor Sánchez Silva estuvo oportuno y fuerte en sus cargos por este abuso escandaloso, que consideró como una usurpación de las facultades de las Cortes. En efecto, si se hubiera llevado a cabo la medida en todos los partidos judiciales como estaba decretada, habría resultado sobre los presupuestos provinciales un recargo anual de 30 millones de reales no votado por las Cortes, y por consiguiente, ilegal. El señor Conde de San Luis contestó a estos argumentos diciendo que el gobierno era político más profundo que ninguno de sus adversarios, y que se creaba la fuerza de escopeteros para preparar las reducciones y economías que “debían” hacerse en el ejército. “¡Soberbia economía, dice un periódico de aquella época, la que comienza por el gasto de 30 millones! Noventa y ocho diputados no tomaron en consideración la razonable propuesta del señor Sánchez Silva contra treinta y seis que estuvieron por la afirmativa. Los primeros no quieren perder su tiempo examinando un «expediente» por el cual se crea una fuerza de 9.000 hombres y se decreta un gasto de 30 millones. ¡Qué lección tan elocuente para los pueblos!”

Estamos conformes con estas palabras; solamente tenemos que rectificar una idea, y es la de que hubiese “expediente”. Para adoptar la medida de que vamos hablando no se formó expediente de ninguna clase; no hubo más que la real orden de 6 de marzo.

Llegó el 20 de abril, y en aquel día se levantó una terrible tormenta que vino a descargar su furia sobre los bancos progresistas y sobre la imprenta. ¿Qué delito habían cometido los pobres progresistas en los dos meses anteriores de

su pacífico sueño? Fue el caso que por entonces recibieron los señores de lo que hemos convenido en llamar Situación la noticia del “fiasco” que habían hecho sus negociaciones con los Tristany, cuya traición desbarató la magnífica perspectiva que halagaba a los moderados de realizar bajo sus auspicios otro convenio de Vergara; y como esta noticia alborotase la bilis de dichos señores, acudieron como era natural a descargarla sobre sus adversarios. Volvióse al tema consabido de las “alianzas monstruosas”; calificóse en términos durísimos la conducta de apreciables escritores públicos; hablo de un sistema organizado de noticias falsas; díjose que era preciso arrancar caretas; en suma, el partido y la prensa progresista recibieron de la mayoría por el órgano de los señores Rey, Calderón Collantes y Calonge, los más furibundos ataques. El señor Gálvez Cañero, como escritor especialmente interesado, los rebatió con vigor y lógica; y el señor Luján rechazó con energía a la frente del partido moderado las calificaciones injuriosas que sus individuos se habían permitido.

Tal fue el ataque brusco más o menos previsto que arrancó a la minoría progresista de los brazos de Morfeo. Dos días necesitó para estregarse los ojos, pasarse la mano por la frente, desperezarse y estirar los brazos, en cuyos dos días se trató de un proyecto de ley fijando reglas para el nombramiento de empleados dependientes del Ministerio de la Gobernación. Por fin, el 23 se empezó la discusión de la autorización para el arreglo general del clero, y en ella el jefe de la Izquierda rompió su silencio. El proyecto de autorización presentado por el Gobierno tenía más entradas que un calvo y más salidas que el señor Arrazola, por cuya pluma sin duda estaba redactado. La comisión le puso un preámbulo a modo de homilía, leído con voz melosa y compungida por el señor Seijas Lozano, y en tal forma lo sometió a discusión. En él se autorizaba al Gobierno para proceder de acuerdo

con la Santa Sede al arreglo general del clero, teniendo presentes unas “bases” sentadas de la manera siguiente: 1ª Establecer una circunscripción de diócesis acomodadas, en “cuanto sea posible” a la utilidad de la Iglesia y del Estado. 2ª Organizar, “en cuanto sea dable”, el clero, etc. 3ª Establecer, “convenientemente”, la enseñanza... 4ª Regularizar el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, suprimiendo las privilegiadas “que no tengan ya objeto”, y resolver “lo que sea conveniente” sobre las demás particulares exentas. 5ª Resolver, de una manera definitiva, “lo que convenga” respecto de los institutos de religiosas, etc. Todas estas expresiones, en cuanto sea posible, en cuanto sea dable, en cuanto sea conveniente, en cuanto convenga, podría haberse ahorrado la comisión con proponer el artículo concebido en estos términos: se autoriza al Gobierno para proceder al arreglo del clero como tenga por conveniente; pero se quiso dar la apariencia de que se le fijaban “bases”, y se presentó un proyecto redactado de un modo tan ridículo como acabamos de exponer, y que más parecía una broma de carnaval que proyecto de hombres graves. Así lo demostró el primero, el señor Benavides, en un discurso lleno de sólidas razones, en que con suma habilidad y festivo lenguaje supo poner en relieve la contradicción que en este punto existía entre las opiniones de los señores ministros y también entre las de los señores individuos de la comisión.

Hemos dicho que en este debate rompió su silencio el señor Cortina. Tomó en efecto este diputado la palabra en contra después del señor Benavides, y en el exordio de su discurso trató de explicar las causas de su inacción. Eran éstas, según S.S., el deseo de que se manifestaran las oposiciones moderadas y la división que había surgido en la oposición progresista. ¡Pobre disculpa! ¿Qué división ni qué actitud de los contrarios puede retraer a un diputado de decir la verdad a su país, de proponer reformas y mejoras cuando

tanto hay que reformar y mejorar? Aunque el señor Cortina se hubiese quedado solo en esta tarea, que no habría sido así, hubiera cumplido con su deber. Después de esta explicación volvió a lo que parece tema obligado de los discursos de S.S. en la última legislatura; es decir, a sus protestas de no sostener principios exagerados, ni teorías avanzadas: vagas generalidades que nada dicen, si primero no se determina cuáles son los principios exagerados y cuáles no, porque tal principio podrá creer el señor Cortina exagerado que otros crean insuficiente, y en la confusión que se ha introducido en los partidos no es ya tan fácil juzgar de los hombres sólo por sus antecedentes.

Buenas cosas dijo el señor Cortina y con gran copia de razones y argumentos concluyentes atacó el proyecto, mas no por eso dejó éste de recibir su sanción como ley a los pocos días, después de haberle puesto el Senado su visto bueno.

A los quince días de estos debates, los diputados de la que ya se había declarado “extrema izquierda” presentaron en la mesa la siguiente proposición:

“Al Congreso. Los diputados que suscriben, fieles al principio de reconocer y respetar en las demás naciones la perfecta independencia que aman y sustentan para su patria, sienten con el más profundo dolor que tomen consistencia los rumores de que el Gobierno de S. M. dispone y apresura el embarque de una expedición militar contra el Gobierno de la República romana. Demostraciones y resoluciones de esta especie sólo pueden justificarse en casos muy señalados y por circunstancias que no reúne la que parece tomada por el Gobierno de S. M., siquiera se presente bajo la apariencia de un homenaje cristiano ofrecido al jefe visible de la Iglesia católica.

»Menos se justifican todavía cuando en vez de solicitadas son resistidas por el pueblo que ha de experimentar sus efectos, y menos en fin cuando este pueblo se organiza y go-

bierna por principios y máximas de derecho universal, dando un ejemplo de moderación y tolerancia que jamás habrá de esperarse de los gobiernos impuestos por la fuerza.

»Últimamente, penetrados los que suscriben de esta verdad y de que la silla del Pontífice tiene hoy por precio la libertad de la ilustre Roma, al Congreso piden se sirva declarar que verá con sumo desagrado la salida de una expedición militar para los Estados pontificios, así como cualquiera otro género de demostraciones que dificulten la reconciliación del Soberano Pontífice con sus amados hijos, los ciudadanos de la ciudad eterna».

Apoyada esta proposición por el señor Ordás, en un discurso en que tuvo momentos felicísimos defendiendo los derechos de la humanidad ultrajados, el derecho de gentes hollado, los fueros de la verdad escarnecidos, se levantó el señor Pidal a anunciar, que el Gobierno había dado ya las órdenes para que las tropas españolas salieran a contribuir a la obra de iniquidad que debía cometerse en Roma. Sostuvo el señor ministro que el Gobierno estaba autorizado para la expedición por la contestación al discurso de la Corona, y en cuanto a los subsidios que para ella necesitaba pedir a las Cortes, aseguró “que hasta aquel momento no había habido necesidad de recargar el presupuesto ordinario con un solo real, y que tan luego como fuera necesario presentaría a las Cortes el oportuno proyecto de Ley”. Como este oportuno proyecto de ley no ha sido presentado, debemos creer que no ha habido necesidad de recargar el presupuesto: bueno es que los representantes del país lo tengan presente para lo sucesivo.

Al ponerse a votación la proposición, se levantó el señor Infante a decir que ni S.S. ni sus amigos la votaban, porque en su concepto atacaba a las prerrogativas de la Corona; cosa que, no habiéndosele ocurrido ni aun al Ministerio, no era de esperar se ocurriese al señor Infante y a sus ami-

gos. Sin embargo, con perdón del acendrado celo de estos señores por las prerrogativas reales, creemos nosotros que no es atacarlas ni desconocerlas manifestar su opinión sobre el uso que se puede hacer de ellas. Si todos hiciéramos buen uso de nuestros derechos y prerrogativas, la sociedad española no estaría tan esquilmada y mal traída como se encuentra. En suma, los que se unieron a la proposición de los diputados de la extrema izquierda fueron los señores siguientes:

Huelves, Gálvez Cañero, Alsina, Calatrava, Martín, García (don Mauricio), San Miguel, Alonso Cordero, Gasco, Madoz, Pérez, Laborda, Sardá, que con los señores Ordás Rivero, Aguilar y Puig, forman un total de 17 diputados españoles, aunados para protestar solemne y públicamente en el Parlamento contra la sustitución del derecho de la fuerza bruta al derecho de gentes.

En los otros dos meses que transcurrieron desde que se presentó esta proposición hasta la conclusión de las sesiones, en 14 de julio, reinó igual calma que la anterior en el Congreso en punto a cuestiones políticas; calma solamente interrumpida por los plácemes, felicitaciones, apretones de mano, votos de gracias y enhorabuenas que de unos y otros bancos unánimemente se dieron al Gobierno; y también por una proposición del señor Polo llamando la atención sobre la manera indebida con que influyen los agentes del Ministerio en las elecciones. Las felicitaciones unánimes del Congreso al Gobierno tenían por origen el decreto de amplia amnistía, esta vez de verdadera amnistía, publicado en 9 de junio. El Senado, con este motivo, dirigió un mensaje a la Reina; pero el Congreso, sin duda, creyó que lo que importaba por lo pronto era dar un voto de gracias al Ministerio y que para dar gracias a la Reina podía ir cada uno en particular cuando quisiera. Así aprobó sin contradicción la proposición del señor Egaña con aquel objeto.

Respecto de la proposición del señor Polo y su discurso, diremos que la una fue, como era de esperar, desechada, y el otro tuvo por objeto probar que no hay “elecciones” de diputados, sino “nombramientos” de diputados “hechos por el Gobierno”. Cuando el señor Polo, que no es sospechoso de progresista y mucho menos de “demagogo”, se explica así, ¿qué podremos añadir nosotros?

IV

CUESTIONES ECONÓMICAS. PROPOSICIÓN DEL SEÑOR SAGASTI. INCIDENTE DESAGRADABLE. PROPOSICIÓN DEL SEÑOR SÁNCHEZ SILVA. INTERPELACIONES DEL SEÑOR MORÓN. PROPOSICIÓN DEL SEÑOR BELLOSO. PROPOSICIÓN DEL SEÑOR MORÓN. PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DEL BANCO DE SAN FERNANDO. ÍDEM SOBRE EL EMPRÉSTITO FORZOSO DE CIEN MILLONES. ÍDEM SOBRE AUTORIZACIÓN PARA PLANTEAR LOS PRESUPUESTOS. ÍDEM SOBRE LA REFORMA DE LOS ARANCELES.

En la legislatura de cuya historia estamos tratando se ha entrado en grandes cuestiones económicas a propósito de pequeños proyectos de ley, en los cuales han empleado ambas Cámaras muchas sesiones.

En el Senado, todo fue bonanza y serenidad, salvo algunos ataques bruscos del señor Marqués de Viluma al Ministerio, y de algunas acometidas no menos bruscas de los señores Mon y Bravo Murillo al señor Marqués de Viluma. A este señor senador debemos el conocimiento de la famosa orden del señor Marqués de Molins, Vizconde de Roca Mora, recetándose a sí propio doble paga mientras residiese en Aranjuez. El mismo tuvo varias reyertas con el Gobierno, ya tratándose de la miseria del clero, ya de presupuestos, ya del Banco de Fomento, con el cual dijo el ministro de Hacienda que se habían tenido consideracio-

nes por complacer al señor Viluma, lo que obligó al señor Viluma a pedir la lectura de ciertos documentos curiosos y edificantes. Esta lectura, sin embargo, habiendo quedado para el siguiente día, no tuvo efecto porque el señor presidente dijo que era ajena de la cuestión, con lo cual el señor Viluma y el Ministerio, que sin duda habían tenido tiempo de reflexionar, se dieron por satisfechos.

Pero en el Congreso, las cuestiones económicas fueron más agitadas y produjeron aún más peripecias que las políticas. Empezaron aquéllas con una proposición del señor Sagasti para que el Gobierno presentara un extracto de cuenta de lo recaudado e invertido en 1848. Fundaba este diputado su petición en el artículo 75 de la Constitución que dice así: “Todos los años presentará el Gobierno a las Cortes el presupuesto general de los gastos del Estado para el año siguiente y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, como asimismo las cuentas de la recaudación e inversión de los caudales públicos para su examen y aprobación”. Contestó el señor Mon diciendo que el señor Sagasti “no sabía lo que pedía”, y que pedía un imposible, por lo cual el señor ministro creía que para evitar que los diputados pidiesen cuentas sin saber lo que se hacían, convendría que hubiese cierta preparación, ciertos estudios, y sobre todo un examen previo para sentarse en los bancos del Congreso. En lo mucho que va progresando entre nosotros el sistema de los moderados, no extrañaremos que lo que deseaba el señor Mon llegue a verificarse, y entonces será de ver a los diputados con los ojos bajos, y los brazos cruzados sobre el pecho, presentarse en ademán contrito a los señores ministros para que les vayan examinando en sus respectivos ramos.

Según el señor Mon, era un absurdo pedir las cuentas del año 48 en el año 49, porque a causa de los malos caminos todavía no estaban las de los pueblos en manos de los intendentes, que debían remitirlas a las oficinas generales. Si el 25 de enero no podían haber llegado todavía las

cuentas desde los pueblos de cada provincia a sus respectivas capitales por el mal estado de los caminos, siguiendo la proporción, en 25 meses no podrían llegar a Madrid despachadas por los intendentes, y en este caso, no sólo era absurdo pedir las cuentas de 1848, sino hasta las de 1846.

Pero el señor Mon lanzó después un ataque terrible contra el Congreso diciendo:

“Se lamenta el señor Sagasti, y dice: ¡Las cuentas! Señores, esta es una cuestión a que todos los años se contesta, y siempre se reproduce, desconociendo los motivos por los cuales no se examinan las cuentas en las Cortes como deben examinarse. Yo llamo sobre esto la atención del Congreso. Pasan las cuentas al tribunal mayor, quien las examina, y después que las aprueba, quedan como pasadas por autoridad de cosa juzgada. Vienen después aquí, y descansan en paz en el archivo sin que nadie las toque y sin que ningún diputado se llegue a examinarlas”.

A esta acusación contestó la Comisión de cuentas en 16 de junio con un dictamen en que se lee el párrafo siguiente:

“La Comisión de cuentas ha examinado los extractos de las correspondientes a los años de 1842 a 1848 inclusive, remitidos por el Gobierno al Congreso en sus respectivas épocas para cumplir con el precepto constitucional; y observando que ninguna comisión había dado dictamen sobre el extracto correspondiente a cada uno de los siete años transcurridos, trató de inquirir la causa de semejante proceder, y en su juicio la halló en que estando reducidos estos extractos a demostrar el producto en cada año de las rentas y contribuciones públicas y su distribución en globo por ministerios, nada había que observar después de comprobada la exactitud del cargo con la data”.

Ahora, visto el alegato de ambas partes, nuestros lectores darán su fallo.

Entretanto diremos que ofendido con sobrada razón el señor Sagasti, de que el señor Mon le hubiese querido sujetar a previo examen, dijo que no se dejaba insultar de nadie; lo cual exaltó la bilis del señor presidente del Consejo de Ministros, y después, fuera del Congreso, en presencia del jefe político de Madrid y de otros personajes moderados y progresistas, pasó una escena entre el señor Narváez y el señor Sagasti digna de los tiempos en que se apelaba al juicio de Dios poniendo la razón en la punta de la lanza. Triste cosa es que los elegidos por el país para hacer las leyes, los encargados de ejecutarlas y los que cuidan de su observancia, den el ejemplo de su infracción, quedando de este modo impotentes para hacerlas respetar. Triste cosa es que con su conducta contribuyan a acreditar una de las ideas más absurdas que ha podido inventar la locura humana, a saber: que el honor consiste en dar a su contrario o recibir de él una estocada o un tiro. Tan funesto ejemplo no ha dejado de tener imitadores, y actualmente tenemos que deplorar las consecuencias de uno de esos extravíos de la razón. Como quiera, justo es confesar que la provocación no procedió del digno diputado progresista, el cual creyó cumplir, y en nuestro sentir cumplió leal y discretamente con su deber, reclamando la observancia de uno de los preceptos constitucionales más importantes para el buen gobierno del país.

Después de este exabrupto de los señores Narváez y Sagasti, los cuales al día siguiente se dieron las explicaciones satisfactorias que deberían haberse dado el día anterior, presentó el señor Sánchez Silva una proposición para que el Congreso declarase que era de urgente necesidad para el servicio del Estado que el Ministerio presentase los presupuestos de gastos e ingresos. Dos meses hacía que se había abierto la legislatura; nueve meses habían estado interrumpidos los trabajos de las Cortes, y a pesar de todo, el Go-

bierno no se había cuidado de cumplir con este deber. El Congreso, sin embargo, desechó la proposición, declarando en consecuencia que la presentación de los presupuestos a los dos meses de legislatura, no era un negocio urgente. Bueno es observar que las Cortes actuales no han discutido todavía un presupuesto, si bien han permitido que se introduzcan en ellos todos los aumentos de gastos que el Ministerio ha tenido por conveniente proponer.

Diez días después los presentó el señor Mon, divididos en presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario. En el primero, presentaba el señor ministro un recargo de 50 millones en la contribución de inmuebles; y en el segundo, pedía unos 138 millones y medio en que se comprendían 25 millones para el pago de la “cuarta parte” del empréstito forzoso de 100 millones que prometió pagarse por entero; varias cantidades destinadas al Banco de San Fernando; otras para los gastos de la guerra civil de Cataluña; 12 millones para pagar a la Reina sus atrasos; cerca de ocho millones para “indemnizar” a la empresa de Guardacostas de los perjuicios que dijo haber sufrido en el pronunciamiento de septiembre de 1840, y algunas más cantidades pequeñas para otros objetos. Proponía además el señor Mon, que respecto de las clasificaciones de empleados para cesantía o jubilación, quedasen derogadas todas las aclaraciones, explicaciones o concesiones que se hubiesen hecho con posterioridad a la ley de 26 de mayo de 1835, y que, dándose a esta disposición un efecto retroactivo, se procediese a una nueva clasificación de todos los cesantes y jubilados que cobraran sus haberes en España y en Ultramar. Por resultado de esta clasificación, habría un insignificante ahorro para el Tesoro, al paso que vendrían a quedar privados de su cesantía o jubilación aquellos que para obtenerla, con arreglo a las disposiciones vigentes, habían contado como años de servicio los

transcurridos desde 1823 a 1833 en que estuvieron en la emigración, en los destierros y en los calabozos. Tal era el pago que el señor Mon proponía se les diese en premio de su consecuencia política y de su amor a las instituciones liberales, y esto en el último período de su vida, cuando ya no podían dedicarse a otros trabajos para proporcionarse el sustento.

Semejante medida, el recargo de los 50 millones en la contribución de inmuebles, y los aumentos consignados en el presupuesto extraordinario suscitaron la indignación general. Los presupuestos entretanto pasaron a la comisión, donde los dejaremos por ahora.

El señor Gonzalo Morón, infatigable y hábil en su oposición al Ministerio en materias económicas y administrativas, interpeló al día siguiente al señor ministro de Hacienda para saber si estaba dispuesto a presentar, a lo menos para que el Congreso “los viese”, los presupuestos de Ultramar. Tocar a los presupuestos de Ultramar no parece sino que es tocar a las niñas de los ojos del señor Mon: así S. S. dijo que no podía consentir de ninguna manera en que se presentasen semejantes presupuestos; que la cosa era muy grave y podría traer muy fatales consecuencias; y por último, que los diputados no entendían jota en materias ultramarinas. Lo único que prometió a duras penas el señor ministro de Hacienda, y por cierto que no tenemos la menor noticia de que lo haya cumplido, fue presentar un estado de los ingresos de aquellas provincias y de la aplicación que se les da. Igual reclamación se hizo en el Senado y del mismo modo fue contestada: tampoco los Senadores, en concepto del señor Mon, entendían de tales materias. Y sin embargo, cuando en los presupuestos de la Península, los cuales aunque no se discuten “se ven”, hay tantos abusos, hay tanto que reformar, ¿qué sucederá en unos presupuestos que no se ven siquiera?

No se contentó con esta interpelación el señor Morón; también preguntó al Conde de San Luis si estaba dispuesto a presentar un resumen de lo que importaban los presupuestos municipales y provinciales en los años de 1848 y 1849, para saber lo que por todos conceptos pagaba el país. El ministro de la Gobernación tuvo la galantería de contestar que todos los datos que existiesen en su Ministerio estaban a disposición del señor Morón y de los demás señores diputados, con lo cual el interpelante no podía menos de darse por satisfecho. El público, sin embargo, se ha quedado sin saber cuánto se paga, porque si tales presupuestos se presentaron, de lo cual no estamos muy seguros, es lo cierto que no se publicaron ni se dio razón de ellos.

Siguió a estas interpelaciones una proposición del señor Belloso en 27 de febrero, para que según fueran despachándose los presupuestos por las respectivas comisiones de los diferentes ramos y aprobándose por la comisión general, se sometieran al Congreso con el objeto de aprovechar el tiempo y discutirlos con todo detenimiento. La idea era buena, pero no fue aceptada. Se creyó mejor aguardar a que estuviese despachado todo, y para entonces se prometió una discusión de las más amplias, latas y solemnes que pudieran recordar los fastos parlamentarios. Luego veremos lo que fue esta discusión.

Volvió el señor Morón a la carga el 3 de marzo apoyando la proposición siguiente:

“Convencidos los diputados que suscriben de la necesidad de que se adopte el sistema de la más amplia y lata publicidad en todo lo que se refiere a la recaudación y distribución de los fondos públicos, tienen el honor de proponer al Congreso se sirva acordar las resoluciones siguientes:

» 1ª Que el Congreso de Diputados se encargue de la impresión anual de los presupuestos y de todos los documentos importantes que tengan relación con los mismos.

»2ª Que la Comisión de Cuentas examine el extracto de las presentadas por el Gobierno relativas a los años 1842, 1843, 1844 y 1845, e informe al Congreso sobre el resultado que tengan las mismas.

»3ª Que el Gobierno presente los últimos presupuestos de la Isla de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con el objeto de que estudiados por la Comisión de Hacienda, proponga al Congreso de la regla que convenga seguir respecto a la intervención que el mismo debe tener en los presupuestos de Ultramar.

»4ª Que el Gobierno al tiempo de presentar los presupuestos de la Península, presente igualmente los de Ultramar, para que el Congreso adopte la resolución que crea más acertada”.

Con motivo de esta proposición volvió a suscitarse el debate sobre cuentas y presupuestos de Ultramar, sin que por eso se adelantara un paso con el señor Mon, el cual se encastilló en las razones que había dado antes. Respecto de la impresión de los presupuestos y documentos importantes, cosa tan necesaria para la debida publicidad, el Gobierno no se opuso abiertamente, pero hizo ver que “esto aumentaría el presupuesto de gastos”, y que era necesario hacer economías: con lo cual todo el mundo quedó plenamente convencido de que el Gobierno actual es el más económico y morigerado, y que en esto de despilfarros está tan puro y tan virgen como la madre que lo parió. Así por lo menos debía creerse, vista su melindrosa escrupulosidad.

Presentose a poco tiempo una cuestión importante: la cuestión de reorganización del Banco de San Fernando. La comisión, de acuerdo con el Gobierno, propuso un proyecto en que se establecía el peor de los monopolios, el monopolio del crédito. Concedíanse en él privilegios exclusivos al Banco de San Fernando, respetándose en parte los de Cádiz y Barcelona, más bien por ser privilegios que por ser mejoras,

y abriase la puerta al Gobierno para que siguiera celebrando los contratos que habían arruinado el Tesoro sin salvar el crédito, asaz mal ferido, de aquel establecimiento. La discusión que promovió este proyecto fue larga y reñida. El señor Bermúdez de Castro, orador de la oposición moderada, se levantó el primero a sostener el principio de libertad de Bancos, y en la exposición de la teoría, a pesar de ser la materia árida de suyo, estuvo claro, lógico y brillante. Esta lógica, claridad y brillantez en las teorías, hubiéralas perdonado de buena gana el señor Mon, si no hubiese el señor Bermúdez de Castro demostrado las mismas cualidades en muchas de las cuestiones prácticas a que luego descendió. Probó este diputado que no era un proyecto de interés público lo que se proponía por el Gobierno, sino un proyecto, única y exclusivamente ideado en beneficio del Banco de San Fernando, que por haberse mezclado en negociaciones ajenas de su institución, se había hallado en un lastimoso estado de descrédito. Descorrió después el velo deslumbrador con que el señor Mon había querido cubrir sus actos administrativos en 1845 y 1846, y allí salieron a relucir los contratos con el Banco, la conversión de las libranzas y otras muchas lindezas, entre ellas, que habiendo importado en aquellos dos años los ingresos del Tesoro cuatrocientos trece millones más que los gastos, éstos no fueron satisfechos por completo. También el señor Polo ayudó al señor Bermúdez de Castro a denunciar los escándalos a que había dado lugar la unión nefanda del Banco y del Gobierno, y declaró que en lo más recio de la crisis del verano último, aquel establecimiento, al paso que por un lado se veía reducido a usar de miserables subterfugios para no pagar sus billetes, por otro, hacía nuevas emisiones para sacar de sus apuros al Ministerio.

El señor Morón fue el último que habló en contra, y ya nada nuevo tenía que decir. Lo notable de este debate fue sin duda el discurso del señor Cantero en favor del Banco

y del Gobierno. El señor Cantero ha pasado siempre, pasa ahora, y se anunció entonces como progresista; sin embargo, declaró que si este partido llegaba al poder y S.S. era llamado a la dirección de la Hacienda, seguiría en iguales circunstancias la misma marcha que el señor Mon respecto de los contratos con el Banco. El señor Cantero, no embargante todo su progresismo, defendiendo el proyecto, defendió la teoría del monopolio y de los privilegios. A no saber los antecedentes del señor Cantero, jamás por su discurso habríamos podido venir entonces en conocimiento de que era progresista; pero después nos hemos convencido de que hay muchos progresistas que no están reñidos con los privilegios ni con el monopolio. El señor Mon defendió su causa como Dios le dio a entender, sacó estados, leyó largas columnas de números, atacó al señor Bermúdez de Castro por otra conversión hecha en tiempo del señor Carrasco, y no muy beneficiosa al Tesoro, y si no a fuerza de razón, a fuerza de votos, consiguió sacar a salvo su proyecto.

Vino después el destinado a dar carácter legal al decreto sobre el empréstito forzoso de 100 millones, cuya cantidad, según los términos en que aquél estaba concebido, debía reembolsarse por completo en dos plazos: en 1º de febrero y 1º de agosto. El primer plazo había ya transcurrido sin novedad, y el segundo ha estado muy a pique de transcurrir del mismo modo. Ambos han pasado sin cumplirse exactamente lo que en aquel decreto se prometió, que fue la restitución íntegra. El señor Sánchez Silva hizo ver los defectos del proyecto en cuanto establecía que para el reembolso se atuviese el Gobierno a lo dispuesto en la ley de presupuestos, es decir, al pago por cuartas partes y en dos años, debiendo ser en el actual y por mitades. También se quejó el señor Sánchez Silva de que no se hubiese repartido esta contribución a las Provincias Vascongadas, como parte integrante del Estado que debía contribuir, lo mismo que

las demás provincias, a sostener sus cargas. A pesar de las razones del diputado progresista, la mayoría complaciente aprobó el proyecto tal como lo presentaba el Gobierno.

Por fin, el 1º de mayo, la comisión general de presupuestos sometió al Congreso sus dictámenes y votos particulares. El primer dictamen versaba sobre los presupuestos propiamente dichos, y es un documento curioso e instructivo. De él puede decirse con verdad que no hay pero que ponerle, porque tiene en sí todos los peros posibles. Veamos si no.

En el presupuesto de Estado, la comisión dice en su preámbulo que cree que podría hacerse algunas economías; “pero...” propone que se conceda al Gobierno lo que solicita.

En el de Gracia y Justicia, la comisión ha encontrado al Gobierno demasiado parco, y propone un aumento de 282,480 reales para subir el sueldo de los presidente de Sala de las Audiencias, sin lo cual, por lo visto, sería imposible arreglar la administración de justicia y salvar la patria. El aumento de un alguacil en cada uno de los juzgados de primera instancia de esta Corte era también una de las grandes necesidades de la época; por lo mismo, la comisión propone esta importante reforma.

En el Ministerio de la Guerra, la comisión, en su sincero deseo de aliviar las cargas de la nación, pensaba proponer algunas economías; “pero...” se ha convencido de que debía aprobar el crédito que el Gobierno pide.

En el capítulo de Marina, la comisión desearía dar al Gobierno más de lo que pide; “pero”..., todo bien considerado, propone que no se haga innovación en lo que el Gobierno señala a este presupuesto.

En cuanto al Ministerio de la Gobernación, la comisión opina que pueden quedar suprimidas cuatro plazas de consejeros reales que han resultado vacantes; “pero”...,

en cambio, es preciso salvar la omisión involuntaria que ha padecido el Gobierno no incluyendo el sueldo de 20.000 reales señalado al abogado fiscal del Consejo Real.

Respecto de los gastos del Ministerio de Hacienda, la comisión hubiera deseado introducir algunas economías importantes; “pero”... por éstas y las otras razones, cree que lo que debe hacer es proponer un aumento de 120.000 reales para la impresión de los presupuestos después de sancionados.

Por último, tocante al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, la comisión hace aquí una rebaja, allí un aumento, acá un trastrueque, acullá una supresión; “pero”..., en último resultado, viene a conceder al Gobierno la cantidad que solicita.

En resumen, comparado lo que pedía el Gobierno con lo que le concedía la comisión, resulta que ésta rebajaba 721,000 reales en el presupuesto de gastos; “pero”... aumentaba 1.083,480; lo cual equivale a dar al Gobierno 362,480 reales más de lo que él mismo había solicitado.

El segundo dictamen versaba sobre el artículo del Gobierno relativo a cesantías y jubilaciones, y la comisión proponía todas las exenciones necesarias para quitarle el carácter de odiosidad que tenía. Un voto particular del señor Sierra y otros limitaba las exenciones a menor número.

Mencionaremos por último los seis votos particulares presentados al primer dictamen: el primero era relativo a la impresión de los códigos, y estaba destinado a aclarar el sentido del artículo; firmábanlo los señores Moyano, Miota, Fernández, Villaverde, Oliván, Belza, Infante y Martínez. El segundo pedía que los bienes de propios no pagasen el 20 por 100 solicitado por el Gobierno: estaba firmado por el señor Moyano. Suscribía el tercero el señor Polo, y proponía que se rebajase a 250 millones la contribución de

inmuebles, y que se pagasen en este año 50 millones para el reembolso del empréstito forzoso. El cuarto, que era de los señores Escudero y Areitio, proponía que se aprobasen los presupuestos tales como los había presentado el Gobierno. El quinto y más importante, firmado por los señores Cantero, Infante y Huelves, proponía que además de rebajarse 50 millones en la contribución de inmuebles y de pagarse en el año actual 50 millones del empréstito forzoso, se redujera la dotación de la Reina a los 28 millones que le señalaron las Cortes en los presupuestos de 1835, en vez de los 34 millones que sin bastante explicación le asignó el Gobierno desde 1845. Opinaban también los autores del voto que se suprimiera la partida de 2.400.000 reales señalada como dotación al Rey; que se rebajara a dos millones la dotación de la Infanta; que sólo se pagaran 4 millones por atrasos a S. M., en vez de los 12 que pedía el Gobierno en su presupuesto extraordinario; que se borrara la partida de 7.906.725 reales consignados para la empresa de Guardacostas; que se hiciese una economía de tres millones y medio, reduciendo el número de universidades; y por último, que pues la guerra de Cataluña tocaba a su término, se rebajasen 10.722.508 reales del presupuesto extraordinario de la guerra. Finalmente, en el sexto voto particular decía su autor, el señor Infante, que estaba de acuerdo con sus compañeros Cantero y Huelves en todo menos en lo relativo a la dotación de la casa real.

Por esta sencilla y breve exposición que acabamos de hacer se conocerá cuán amplio, detenido y minucioso debía ser el debate para resolver con acierto entre tal diversidad de pareceres. El Gobierno sin embargo quiso ahorrar camino, y al día siguiente se presentó retirando las disposiciones relativas a las clases pasivas, y sometiendo al Congreso un proyecto para que se le autorizase a poner en planta los presupuestos, tales como los había presentado la mayoría

de la comisión general en su famoso dictamen de los “pe-ros”. Este proyecto pasó a las secciones con urgencia, y a los cuatro días ya había dado la comisión su parecer. El señor Bermúdez de Castro, individuo de ella, presentó su voto particular, reducido a rebajar a 250 millones la contribución de inmuebles; a suprimir la partida destinada a la empresa de Guardacostas, y a que sin perjuicio de sus derechos sólo se pagaran en este año nueve mensualidades a las clases pasivas. Después de este voto diez y ocho individuos del Congreso presentaron cada uno su enmienda al proyecto.

Comenzó la discusión por el voto del señor Bermúdez de Castro: y el señor Rey, como de la comisión, salió a la palestra para combatirlo, haciendo la historia de los debates en el seno de la comisión general. Donde este orador estuvo más patético fue hablando de las viudas y de las nueve pagas que proponía el señor Bermúdez de Castro. Las viudas, decía el señor Rey con voz conmovida, tienen derecho a ver consignadas en el presupuesto sus doce pagas completas: ¡pues no faltaba más! La comisión no puede dejar de ser rigidísima en este punto; si se tratara de que cobrasen esas doce pagas, ya sería otra cosa; pero en cuanto a consignarlas, la comisión no cederá en lo más mínimo; quiere dar a las viudas ese consuelo. Y en efecto, el Congreso, escrupuloso en esta parte, dio la razón al señor Rey, y los progresistas votaron también contra el señor Bermúdez de Castro, no por las reformas que proponía, sino por las que dejaba de proponer.

Vino luego la discusión de las diez y ocho enmiendas. Todas ellas proponían alguna reforma; la mayor parte tendían a hacer rebajas en el presupuesto de gastos; otras, sin embargo, se dirigían a aumentarlo, y una había en que se solicitaba que los actuales presupuestos rigiesen también para el año de 1850, a fin de entrar de lleno en la observancia del artículo constitucional, que previene que sean discutidos

de un año para otro.¹¹ El Congreso desechó ésta y las que se dirigían a obtener rebajas, y aprobó las que proponían aumentos. Así quedó autorizado el Gobierno, no sólo para lo que había pedido, sino también para dar 360.000 reales a la empresa que redacta los códigos, y para contraer un empréstito de 24 millones destinados a la construcción de líneas telegráficas y mejora de presidios.

Pues, en el Senado no tuvo menos fortuna el Gobierno: los señores senadores lo aprobaron todo, y la discusión fue en aquel cuerpo tan a la ligera, que la mayor parte de los discursos de la comisión se redujeron a esta simple fórmula: “la comisión no admite la enmienda”.

El 21 de mayo presentó el Gobierno un proyecto de ley de reconocida utilidad, si bien endeble y mezquino, cual fue el proyecto de reforma de aranceles, y en medio de la agitación que esto produjo en algunos bancos, se le ocurrió al señor Sánchez Silva dar un ataque enérgico a los fueros de las Provincias Vascongadas, ataque para el cual se había preparado de antemano con gran copia de noticias y datos. Fundó este ataque S. S. en lo chocante que es en la época actual que haya privilegios de que gocen unas provincias sobre otras, cuando todas deben contribuir igualmente a las cargas del Estado y todas deben vivir bajo unas mismas leyes. De donde deducía el señor Sánchez Silva que los fueros de las Provincias Vascongadas deberían desaparecer por completo. Nosotros concedemos la premisa; pero no nos parece lógica la consecuencia. Ciertamente que deben regir unas mismas leyes en toda la Península; cierto que todas las provincias deben contribuir igualmente a sostener las cargas generales del Estado: pero creemos que el medio de establecer esta unidad no es suprimiendo lo bueno que tengan los fueros vascongados, sino aplicándolo a las demás provincias. Nosotros, por ejemplo, pedimos para todo el país, entre otras

11 Véanse estas enmiendas en el *Diario de las Sesiones*, apéndice al número 95.

cosas, abolición de las quintas, desestanco del tabaco y de la sal, organización municipal y provincial bajo principios populares. Ahora bien, si hay unas provincias que gozan estas ventajas, eso tenemos adelantado, para cuando llegue el caso de extenderlas a las demás. ¿A qué quitárselas a las que las poseen cuando a las que no las poseen queremos dárselas? Por consiguiente, en nuestro sentir hay fueros en las Provincias Vascongadas que se deben conservar, no para dar un privilegio a esas provincias, sino para convertirlos en derecho común de todas. ¿Y mientras tanto?, se nos dirá; mientras tanto, responderemos, ya que las Vascongadas por sus circunstancias particulares han sido más felices que las demás provincias, no vayamos a quitarles por envidia lo que al fin han de tener todas las restantes de la nación por justicia y conveniencia. El señor Egaña defendió su causa con calor y acaso también con exageración.

Pero volviendo a los aranceles, diremos que después de una interpelación del señor Ortiz Gallardo para que el Gobierno removiese los obstáculos que se oponen a la libre navegación del Duero, la comisión dio su dictamen sobre aquel proyecto a los quince días de haberlo presentado el Gobierno. Habíanse conmovido los fabricantes de telas de algodón en Cataluña creyéndose perjudicados en sus intereses con el mencionado proyecto, y las distintas asociaciones industriales establecidas en Barcelona habían enviado a Madrid sus comisionados. Los partidarios de la prohibición en materias de comercio se agitaban, iban y venían de la comisión al Ministerio, del Ministerio a casa de los personajes de privanza. Reuniéronse, según refirió un periódico al parecer perfectamente informado, reuniéronse todos en casa de un diputado catalán y nombraron comisiones de “estrategia” para oponerse a que se llevara a cabo semejante proyecto; fueron y vinieron instrucciones de la Corte a Barcelona y de Barcelona a la Corte, y se ce-

lebraron repetidas conferencias con el Gobierno y con la comisión. Del preámbulo que ésta puso por cabeza de su dictamen, debemos extractar algunos párrafos que dan una idea del espíritu general que en todo él dominaba. Decía la comisión de esta manera:

“Bien conocerán todos los señores diputados que al aprobar en su esencia el proyecto presentado por el Gobierno, «no han creído los individuos de la comisión que realizaban su propio pensamiento». Lejos de eso, creen que la parte que se refiere especialmente a la industria algodonera, y en general, a la cuestión entera de las prohibiciones, «queda intacta». El Gobierno no resuelve ni de un modo ni de otro la cuestión económica; el Gobierno se limita a conservar en cuanto a algodones todo lo que existe de la manera y con las mismas condiciones que tiene hoy y que viene teniendo desde tiempos antiguos y especiales, señaladamente desde el reinado de Carlos III

»Puede asegurar aún más la comisión al Congreso. Ha sido tan escrupulosa en este punto que «a pesar de estar convencida de que no se hacen en España, en cantidad comercialmente apreciable, telas crudas y blancas de más de 18 kilos en la urdimbre y en $\frac{1}{4}$ de pulgada española, se ha abstenido de introducir en el proyecto del Congreso la novedad de admitir a comercio aquéllas al menos desde 20 a 22 hilos. ¿Por qué? Por dejar mayor ensanche a nuestra fabricación; porque si quiere progresar, progrese sin encontrar ningún género de obstáculo, y «para que se vea que la protección que se concede pasa mucho más allá de los límites de la conveniencia pública»

»Resulta, pues, que hoy no resuelve la cuestión económica algodonera, sino una mera cuestión de aranceles fiscales; que al resolverla «se va más allá de lo justo» para proteger nuestra industria, y que ésta se conserva intacta con las mismas condiciones que tenía desde tiempos antiguos”.

En efecto, la comisión no proponía que se admitiesen en España aquellos géneros que las fábricas de Cataluña producen, “sino algunos de los que no producen; y con tan tímido y vacilante paso se entraba en la reforma, que la misma comisión, como acabamos de ver, confesaba que había pospuesto la justicia y la conveniencia pública al deseo de agradar a los fabricantes de telas de algodón.

Pues, todavía no se dieron por contentos los representantes de las fábricas, y por resultado de nuevas conferencias y nuevas idas y venidas, anunció el 13 de junio el señor Infante, presidente de la comisión, que aun sacrificando su opinión algunos de sus individuos, se habían hecho en el proyecto ciertas alteraciones en sentido más restrictivo.

Para nosotros, que queremos la libertad completa y absoluta de comercio, y que estamos persuadidos de que las provincias que más han de ganar en ello serán las catalanas; para nosotros, que creemos que el mejor de los aranceles es no tenerlos, dicho se está que habrá de ser mezquina y miserable la proyectada reforma. Sin embargo, bajo un aspecto nos parece grande, y por eso aplaudimos al Gobierno por haberla intentado y a las Cortes por haberla sancionado: bajo el aspecto de que se rompe la valla, de que se da el primer paso en la pendiente que nos ha de llevar a la realización de nuestras doctrinas.

Diez y nueve enmiendas se presentaron en la discusión ya en favor de una, ya en favor de otra industria. El debate fue amplio, solemne, grande, así en el Congreso como en el Senado; los diputados catalanes hicieron prodigios y apelaron a todos los recursos de la elocuencia; algunos senadores, y especialmente el señor Peña Aguayo, recién convertido al partido prohibicionista, defendieron su terreno palmo a palmo. Nosotros, sin embargo, no oímos un argumento siquiera en favor de la prohibición ni de la protección que pudiese tener alguna fuerza. Que se iba a perjudicar a la industria; que se

iban a cerrar las fábricas; que Inglaterra había sido siempre prohibicionista hasta sir R. Peel, y ahora se trataba de que volviese a serlo; que la industria en España había progresado mucho; que toda industria necesitaba protección: tal era el círculo en que se encerraron todos los oradores.

Pero, ¿cómo es posible, preguntamos nosotros, proteger especialmente una industria sin perjudicar las demás? Si tratamos, por ejemplo, de fomentar la industria minera prohibiendo la importación del carbón de piedra, dañamos a la industria algodonera, que puede introducir su carbón a precios cómodos; si, al contrario, declaramos libre de derechos la introducción del carbón, ¿no podrán quejarse los mineros del privilegio concedido a otra industria? Lo mismo podemos decir de la sedería, de la lanería, en una palabra, de todas las industrias, porque todas tienen un lazo común que las une y es imposible adoptar medidas especiales con una, que no influyan más o menos directamente en todas las demás. De aquí resulta, que para evitar toda suerte de privilegios odiosos, es necesaria una de dos cosas: o extender la prohibición o la protección en beneficio de todas y cada una de las industrias, o no concedérselas a ninguna. Lo primero, dado que fuera posible, sería un aislamiento más riguroso que el establecido en la China, la falta absoluta de muchos artículos que en España no se producen, el abandono de la agricultura, la paralización del comercio. Lo segundo, es la libertad comercial en toda su extensión. Uno y otro sistema son lógicos y se comprenden, siquiera el uno sea evidentemente malo: lo que no se comprende es el sistema ecléctico de la protección que reúne los inconvenientes de los dos. Entre estos extremos absolutos sin duda alguna existe, como ya en otra parte hemos demostrado, no un empírico medio término, sino una fórmula sintética que negándolos alternativamente los concilie en el seno de una idea compleja, de un tercer principio, en una ley superior que al absorberlos los

ponga en armonía. ¿Cuál es esta ley? Nadie aún la ha descubierto; pero, sin embargo, hay una cosa averiguada, y es que para hallarla es preciso realizar primero y completamente los elementos que en su composición deben entrar. La prohibición ha hecho sus infructíferos ensayos: la libertad debe poner por obra los suyos. La ciencia en seguida formará la balanza de la verdad y del provecho.

Diremos para concluir sobre este punto, que el partido progresista, a excepción de alguno que otro diputado por las provincias catalanas, así en el Congreso como en el Senado, votó en favor del proyecto, el cual a muy luego fue sancionado por la Corona.¹²

V

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS. PROYECTO DE LEY SOBRE TRAVESÍAS DE CAMINOS GENERALES. ÍDEM SOBRE DOTACIÓN DE LOS DIRECTORES DE CAMINOS VECINALES. ÍDEM SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE FAROS. ÍDEM SOBRE EL CAMINO DE HIERRO DE LANGREO A GIJÓN. ÍDEM SOBRE ROTURACIÓN DE TERRENOS. ÍDEM SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE SAN FERNANDO. ÍDEM SOBRE BENEFICENCIA. ÍDEM SOBRE PRISIONES. ÍDEM SOBRE DOTACIÓN DEL CULTO Y CLERO. ÍDEM SOBRE ENJUICIAMIENTO POR EL SENADO. ÍDEM SOBRE ARREGLO DE PESAS Y MEDIDAS. ÍDEM SOBRE EL CAMINO DE HIERRO DE ARANJUEZ. PROYECTOS DE MENOR IMPORTANCIA.

En esta legislatura se ha mostrado el Gobierno muy solícito en procurar a las Cortes trabajos de esos que se llaman de interés material; y el presente capítulo está destinado a dar una idea de cada uno de ellos, así como de las cuestiones administrativas que se han debatido.

¹² Véanse para esta discusión la sesión del 13 de junio y siguientes en el Congreso, y del 7 al 12 de julio en el Senado. *Diario de las Sesiones*.

La primera cuestión de que tuvieron que tratar los Cuerpos Colegisladores fue la importante de caminos. El Gobierno presentó al principio de la legislatura dos proyectos de ley, uno dictando varias reglas para el cumplimiento de la obligación que por las disposiciones vigentes tienen los pueblos situados en las carreteras principales de costear la construcción y conservación de las mismas en la travesía respectiva y en las 325 varas de entrada y salida; otro para dar un sueldo que pueda llegar a diez mil reales a los directores de caminos vecinales, siendo éstos nombrados por el Gobierno y aquel pagado de los presupuestos municipales. Al considerar estos dos proyectos con que inauguraba el Poder sus reformas sobre caminos, no parece que pudiera salir un más *ridiculus mus* del *mons parturiens* ministerial. De esperar era, en efecto, o por lo menos de desear, que al fin se presentara un plan general bien combinado sobre caminos, un sistema vasto y completo, cuyas diversas partes fuesen ejecutándose en razón de su urgencia relativa, aprovechando los capitales empleados en otras obras, ahora paralizadas, y que con cortos sacrificios podrían ser productivos. Ciertamente que no es tan fácil formar un plan general de obras tal como debía formarse; pero si tanto era el afán del Gobierno por someter a las Cortes proyectos de esta especie, pudo y debió presentar ante todo, una relación minuciosa del verdadero estado de nuestras vías de comunicación clasificando con separación las que se pudieran dar por terminadas en su totalidad, las que necesitaran terminarse con la nueva construcción de algunos trozos, las que exigieran reparaciones considerables, y por último, las correcciones que hubieran de hacerse en el trazado de algunas otras de las que se dan tal vez por buenas. A este estado hubiera podido acompañar un proyecto para ejecutar las obras; y con las necesarias economías en otros artículos del presupuesto, y con la supresión de gastos inútiles, habrían podido destinarse a ese importante objeto

sumas cuantiosas. En materia de obras públicas todo está por hacer, aún las mismas obras. ¡Y en este estado vino el Gobierno presentando un proyecto como el de travesías y otro para dotar a los directores de caminos vecinales!

En verdad que el Ministerio de Obras públicas estaba pobre de influencia, y era necesario darle facultad de nombrar 450 empleados más. Pero si el objeto era reforzar el sistema de centralización por la parte de Obras públicas, no debía haberse cubierto con el manto de la conveniencia. El Congreso, a pesar de las observaciones de los señores Martín, Luján y algunos otros, aprobó los dos dictámenes, y el Senado imitó la conducta de la asamblea llamada popular.

Vino después la discusión de un proyecto estableciendo en todos los puertos donde hubiera “aduanas” un impuesto para “faros”. En este proyecto se imponía un derecho por tonelada a todos los buques que llegasen a un puerto de aduana, hubiese o no hubiese faro; y aunque se aseguraba que las cantidades recaudadas se invertirían en la construcción y conservación de faros, ninguna disposición había que diera la menor garantía del cumplimiento de esta promesa por parte del Gobierno. El importe total del impuesto que iba a votarse era, sin embargo, según los cálculos del señor Sánchez Silva, de cuatro millones de reales, y según los del señor Canga Argüelles, individuo de la comisión, de 1.160.000 reales. Tal fue la segunda “mejora material” que aprobaron las Cortes.

Votase después la autorización que el Gobierno había pedido para conceder un interés de 6 por 100 a los capitales invertidos o que se invirtieren en la construcción de un ferrocarril de Langreo a Gijón y Villaviciosa. Pequeña, exigua y demasiadamente parcial era la medida; pero al cabo no podía decirse que no fuese de grande utilidad; cosa mejor se podía haber hecho, pero lo que se proponía hacer era bueno y por todos los partidos fue aprobado con gusto.

Nosotros seguimos en esta parte a todos los partidos. Lo mismo puede decirse, no obstante la impugnación del señor Campoy, del proyecto presentado por el Gobierno en la anterior legislatura y aprobado a principios de ésta, con el fin de legitimar las roturaciones de terrenos que se hubiesen hecho sin autorización competente; y asimismo es un proyecto útil, aunque tememos llegue tarde o no llegue jamás a realizarse, el relativo a la apertura de un canal de Córdoba a Sevilla. Por último, ya que en este párrafo nos hemos puesto a aplaudir, no concluiremos sin declarar que encontramos muy ventajoso, si se lleva a cabo, el arreglo de pesas y medidas, hecho con gran copia de antecedentes y datos por la comisión del Congreso y aprobado por éste; que igualmente nos parece bien la exención de contribuciones a los capitales empleados en las obras de riego; y que aprobamos la autorización concedida por el Congreso para abonar 6 por 100 de interés a los capitales invertidos en el camino de hierro de Madrid a Aranjuez, proyecto que el Senado no quiso pasar, puesto que se hubiese, por decirlo así, tragado el enorme presupuesto, y con él hasta la indemnización de la empresa de Guardacostas.

Uno de los proyectos de ley que ofrecieron más discusión fue el de beneficencia. La cuestión era, en efecto, de trascendencia inmensa; pero el Gobierno, siguiendo en su mal sistema de no emprender de lleno ninguna reforma y limitarse a modificar lo existente en el sentido de la más exagerada centralización, declaró desde luego que no se trataba de hacer una ley de beneficencia, sino de “regimentar” (palabra textual) los establecimientos de piedad hoy existentes. Así rechazó la introducción de una enmienda que presentó el señor Borrego, y que en su concepto tenía sus puntas y ribetes de “socialista”, porque decía la gran verdad siguiente: “la beneficencia pública es una obligación del Estado, el cual la ejercerá en la medida de sus recursos, so-

corriendo a los ancianos, a los enfermos, a los impedidos, a los párvulos y a los pobres que no tengan medio alguno de proporcionarse el sustento diario, siempre que los arbitrios municipales y provinciales no sean bastantes para cubrir esta sagrada atención”. El señor Borrego, tachado de socialista por haber proclamado estos principios inconcusos, retiró su enmienda proponiéndose justificarse, y al mismo tiempo, desenvolverlos al tratar de cierto articulito que la comisión del Congreso había introducido en el proyecto, y en que se prevenía al Gobierno que adoptase sus medidas para extinguir la mendicidad. Allí pensaba el señor diputado explayarse y entrar en la cuestión del pauperismo, desentrañando sus causas, mostrándonos sus efectos y dando su opinión sobre la manera de extinguirlo. Pero la comisión y el Gobierno tuvieron a bien perdonar al señor Borrego el discurso a que estaba comprometido, retirando aquélla bruscamente y en el momento preciso el artículo sobre el cual debía recaer la peroración. El señor Borrego, amenazado de una indigestión de ideas, acudió para evitarla a los periódicos, lo cual aplaudimos, porque en nuestro sentir es preciso dilucidar ahora estas cuestiones importantísimas, y buscar su más acertada solución, antes que la necesidad de resolverlas sea tan premiosa que no dé lugar a una discusión tranquila y sosegada.

Después de haber traído a “ordenamiento y regla” la beneficencia, quiso el Gobierno hacer partícipes de los mismos beneficios a las cárceles; para ello se activó la discusión del proyecto de ley de prisiones. En todos los proyectos sometidos por el Ministerio a las Cortes, hallamos por lo general, el defecto de la pequeñez, y la idea de extender su influencia omnipotente desde la Corte hasta el último y más desconocido rincón de la Península. Esto es lo que llaman los moderados organizar la administración, cuando en realidad es sofocar la vida de los pueblos, ahogar todo pensamiento

vivificante, y en último resultado, hasta imposibilitar la acertada resolución de los negocios. Parecía natural que antes de tratar de la cuestión de establecimientos penales se resolviese otra también muy importante, a saber: cuál es el sistema penitenciario que debemos adoptar; pero por lo visto, el Gobierno tampoco quería en este caso, como en el anterior, sino “regimentar” lo existente.

Vino después el proyecto de dotación del culto y clero. Quizá se extrañará por algunos que clasifiquemos esta cuestión en el número de las administrativas; más si así fuera, y se pretendiera que por este mero hecho queríamos rebajar su importancia, diríamos que para nosotros también la tienen grande las cuestiones de administración, y que en realidad, no puede calificarse de otro modo un proyecto que se reduce pura y simplemente a excogitar los medios de “dotar al clero” de un modo decoroso, estable y permanente. Ciertamente que esta cuestión se roza con la política por la diversa manera en que la han resuelto los diferentes partidos; pero esto no puede quitarle su índole administrativa.

Presentó al Gobierno uno de los proyectos más curialescos que hasta entonces habían salido del caletre de los moderados, y la comisión del Congreso, no queriendo ser menos, lo corrigió y aumentó con una buena dosis del más puro ultramontanismo. En esta discusión fue donde se puso más de manifiesto la profunda hipocresía de ese partido sin fe y sin creencia, y su deseo de atraerse la opinión del clero por medio de una baja adulación, mientras por otro lado dejaba en la miseria a sus individuos y en el abandono más completo los templos. El señor Mon y los oradores de la mayoría hicieron alarde del más edificante misticismo, y cuando el señor San Miguel, uno de los hombres más probos de que se envanece el partido progresista, presentó una enmienda para que el clero fuese pagado de los presupuestos del Estado, el Gobierno y sus periódicos, dando a su discurso una interpretación malévola, lo trataron como un hereje, como

un hombre desalmado, que comparaba el cáliz y demás objetos del culto a una escribanía u otro utensilio doméstico. Y sin embargo, el sistema que propuso el señor San Miguel es el mismo que rige en Francia desde la Revolución, habiendo sido aceptado por todos los diferentes gobiernos que después se han sucedido.

Mucho se empeñaron en probar los oradores de la mayoría que el proyecto que sostenían daba al clero una dotación decorosa y permanente. Prescindiendo de que ya es ley ese proyecto, y las justas quejas del clero no han cesado, antes bien no hace mucho que ha pasado a La Granja una comisión para exponerlas, diremos que no puede ser permanente una dotación cuyo principal fundamento es la negación de uno de los dogmas principales que sostiene un partido poderoso que no está fuera de las condiciones necesarias para subir al Poder. Tan luego como a él llegue ese partido, indudable y necesariamente habrá de poner en práctica el principio de la desamortización eclesiástica, y como consecuencia de este principio, reformará la ley de dotación del culto y clero. La manera de dar al clero una dotación independiente habría sido fundarla en principios que todos los partidos pudiesen admitir sin inconsecuencia, una vez que por experiencia viesan que la ley llenaba el objeto de mantener el clero y el culto de un modo decoroso. Así estos dos objetos estarían fuera de cuestión en la lucha de los bandos políticos. Pero los moderados lo han arreglado de otra manera.

Esta discusión dio origen a otra escena dramática del género que podemos llamar “edad media o feudal”. Había presentado el señor Ríos Rosas un voto particular, que si no estaba en los que nosotros creemos buenos principios, se separaba menos de ellos que el dictamen de la mayoría de la comisión. El Gobierno, como tenía de costumbre siempre que hablaba algún individuo de la oposición mo-

derada, se había quejado amargamente de que le hubiesen abandonado ciertos hombres, a quienes sus periódicos solían llamar amantes despedidos, si ya no los comparaban con verduleras, no obstante su carácter de legisladores. Entonces el señor Ríos Rosas, contestando a las quejas del señor Mon, y con el objeto de manifestar el origen de su oposición, dijo que se había separado del Gabinete “cuando en una cuestión tristemente célebre tuvo una gran parte de la Cámara que salirse fuera por no votar”. Estas palabras exaltaron la cólera del señor presidente del Consejo de Ministros, el cual, con semblante irritado, se llegó al señor Ríos Rosas, le habló al oído y salió del salón. El señor Ríos Rosas salió tras él, y la mayor parte de los diputados salieron tras el señor Ríos Rosas, sin que pudieran detenerlos las almibaradas frases del señor Seijas Lozano, que a la sazón tomó la palabra para defender el dictamen de la comisión. Al día siguiente en el Congreso, el señor Ríos Rosas y el señor Narváez se dieron mutuas explicaciones y el negocio quedó en tal estado.

Nuestros lectores desearán saber ahora cuál fue la cuestión a que aludió el señor Ríos Rosas. Ya supondrán que con exactitud sólo este diputado puede saberlo, porque el partido moderado ha tenido muchas cuestiones tristemente célebres. Los periódicos de aquel tiempo, y entre ellos uno “moderado-puritano”, indicaron que se trataba de una en que el señor Bravo Murillo hacía el papel de protagonista; pero nosotros no creemos que así fuese, porque vimos a los demás ministros irse levantando sucesivamente a rechazar el cargo, y al señor Bravo Murillo, que estaba presente, callar como un muerto, lo cual prueba que en su conciencia no se creía aludido en lo más mínimo. Sea de esto lo que fuere, ya hemos dicho que al día siguiente quedó cortado el negocio, y todo el mundo satisfecho con las explicaciones que mutuamente se dieron el diputado y el presidente del

Consejo.

Un proyecto de ley sobre enjuiciamiento para los casos en que el Senado se constituya en tribunal, proyecto en que, como en todos, se extiende más de lo necesario la esfera de las facultades ministeriales; otro, discutido en el Senado y aprobado en la legislatura anterior por el Congreso, sobre jurisdicción y propiedad en materia de minas; la autorización para vender al Duque de Montpensier el Colegio de San Telmo de Sevilla; el proyecto relativo a la recusación de abogados consultores de los tribunales de comercio; peticiones y aumentos del presupuesto con multitud de pensiones más o menos justas, son los últimos asuntos que en el orden administrativo han ocupado la atención de las Cortes.

VI

CAMBIOS Y VICISITUDES DE LOS PARTIDOS DURANTE LA LEGISLATURA. RESULTADO DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS PARA EL PAÍS.

Dos cosas a nuestro modo de ver nos faltan para completar en lo posible este imperfecto trabajo: dar una idea de los cambios y vicisitudes porque han pasado las distintas parcialidades del Senado y del Congreso, y presentar en relieve los frutos buenos y malos que los trabajos legislativos en esta última época han producido.

Lo que tenemos que decir del Senado está dicho en cuatro palabras: en el Senado, la oposición progresista se mantuvo unida; la oposición del señor O'Donnell, con tanto énfasis anunciada, desapareció después de la primera votación, y quedó solamente la del señor Marqués de Viluma, que muchas veces, secundado en esto por el señor Galiano, logró dar lecciones de constitucionalismo al Ministerio.

En el Congreso se sostuvo desde el principio hasta la conclusión de la legislatura, la alianza entre las dos parcialidades ministeriales de que ya hemos hablado. Esta alianza se deshizo después, y en el momento en que escribimos estas líneas no sabemos si se habrá rehecho, porque los moderados se unen y se desunen con asombrosa facilidad según su interés particular se lo aconseja. El motivo del rompimiento ha sido la cuestión de aranceles, es decir, la medida más beneficiosa que han decretado las Cortes. Cuando se ha tratado de decretar dos quintas y aumentar los presupuestos, ha reinado entre los bandos dominantes la más perfecta armonía y el más cordial acuerdo, y sólo al poner en ejecución una medida útil al país, se rompe la alianza y se presentan obstáculos y se favorecen intereses bastardos. En vano dicen los periódicos de la fracción Narváez que la ley se pondrá en planta tal como la han votado las Cortes: lo cierto es que el señor Mon quería publicar ya los nuevos aranceles y sus colegas no se lo han permitido; lo cierto es que después de votada una ley por las Cortes y sancionada por la Corona, todavía parece que no basta esto para plantearla; todavía parece que necesita la sanción de ciertas y determinadas influencias. En vano se dice, como han dicho los narvaístas, que el motivo de la crisis ministerial ha sido la oposición del señor Mon al decreto de amnistía; parece cierto que el señor Mon se opuso en efecto a aquella medida, y no pretendemos nosotros lavarle del borrón que esto pueda arrojar sobre su fama; pero si consultamos las fechas, veremos que la crisis comenzó un mes después de aquel decreto. ¿Cómo, pues, no se manifestaron antes en el señor Narváez y su bando, esos escrúpulos de humanidad que ahora tan repentinamente los aquejan?

Por otra parte, si es cierto, como se ha dicho sin que nadie lo desmienta, que el señor Sartorius dio orden a la administración de la *Gaceta* para que no se publicara nada

sobre aranceles que remitiese el señor Mon, no sabemos cómo el señor ministro de Hacienda encuentra compatible con su honor la continuación ni por un momento en un Ministerio de que el señor Sartorius forme parte. Sin embargo, el señor Mon hasta ahora continúa, y aun se dice en estos momentos que continuará. Buen provecho le haga al señor Mon su condescendencia, si la tiene, y buen provecho hagan al país los nuevos aranceles cuando se publiquen, que así nos tememos que salgan ellos que no los conozca la madre que los parió. De todos modos, las dos parcialidades ministeriales, si unidas en la apariencia, siempre se han hecho una guerra sorda, y el día en que se modifique el Gabinete, se romperán abiertamente las hostilidades.

En cuanto a las oposiciones moderadas, ya desde el principio de la legislatura anunciaron lo que debían dar de sí: el señor Benavides se mantuvo siempre en su puesto, si bien no manifestó grande energía en el ataque; la oposición del señor Ríos Rosas tuvo sus altos y bajos y, últimamente, sólo el señor Polo y algún otro diputado quedaron para sostener la honra del pabellón. La oposición del señor González Brabo se presentó amenazadora en la prensa con el periódico *El Examen*; el Gobierno la hizo callar por los medios suaves a que está acostumbrado; el señor González Brabo anunció en la tribuna que iba a hablar; el Ministerio lo retó a que hablase, y S. S. no habló. ¿Por qué?, dirán nuestros lectores. Por hacer rabiar a los progresistas. Todo esto es soberanamente ridículo.

Vengamos a la oposición progresista.

Ya hemos dicho que los diputados demócratas habían retirado su proposición para fijar los principios del partido, en vista de la extraña manera de fijarlos inventada por el señor Cortina. Cuando llegó la discusión del Mensaje, se reunió la minoría progresista en casa del señor Mendizábal, para tratar de las enmiendas que debían hacerse a aquel

proyecto, y entonces de repente se volvió a suscitar por el que para el caso llamaremos bando Cortina la cuestión de dar un Manifiesto al país. Acordose entonces nombrar una comisión que redactase la declaración de principios; esta comisión, compuesta de los señores Cortina, González, Cabello, Madoz y Ordás Avecilla, presentó después dos dictámenes uno redactado por el señor Cortina en unión de los señores González, Madoz y Cabello, otro escrito exclusivamente por el señor Ordás. No hemos visto el programa que escribió el señor Cortina; pero tenemos dos antecedentes para saber a qué se reducía: 1° El programa de la minoría progresista; 2° El discurso del mismo señor Cortina en la discusión del Mensaje. Sobre uno y otro hemos dado ya nuestro parecer. El voto particular del señor Ordás era un embrión de lo que fue después el programa de los cuatro diputados demócratas. Leyose primero este voto, y a pesar de los rumores favorables con que fue acogido, once individuos solamente lo tomaron en consideración; leyose después el del señor Cortina, y no obstante la frialdad notable con que fue escuchado, lo tomaron en consideración y aprobaron todos, menos los señores Rivero, Aguilar y Puig. Aprobado el programa del señor Cortina, tratose de su publicación, y entonces un diputado de los que no habían votado, personaje eminente en el partido por su patriotismo, por sus grandes servicios a la causa de la libertad, y sobre todo, por su honradez acrisolada, se levantó y dijo: que había votado el programa por evitar un rompimiento; que lo había aprobado como regla de conducta interior para la minoría; pero que si se trataba de darle publicidad, no lo firmaría, “antes se cortaría la mano”. Suscitose con este motivo una borrascosa discusión, cuyo resultado fue nombrar una comisión para que propusiese el medio más conveniente de publicidad; cuya comisión halló que el medio de publicidad más oportuno era que no se publicase.

En vista de este resultado, se reunieron los cuatro diputados demócratas, y dando al voto particular del señor Ordás Avecilla la forma metódica, ordenada y científica con que después se presentó al público, intentaron que se celebrase una nueva reunión de la minoría por si alguno más, como era probable, se adhería al programa en esta nueva forma. Pero no fue posible conseguir semejante reunión, y entonces los cuatro diputados se decidieron a publicarlo.

Entretanto pasó la discusión del Mensaje y pasaron otras discusiones importantes, y la mayoría de la minoría progresista se encerró en su tienda como Aquiles, y allí encerrada, se durmió, y sucedió todo lo que ya hemos referido.

Por resultado de todo tenemos que en las últimas Cortes se aprobaron en política todos los desmanes del Gobierno, y luego se le dieron votos de gracias, plácemes y enhorabuenas, cuando quiso reparar de algún modo las violencias que había cometido; plácemes y enhorabuenas, como si aquel acto por parte del Gobierno fuese un acto de inaudita clemencia, de inefable bondad, de nunca visto heroísmo. No negamos nosotros las gracias al Gobierno por la amnistía: el Gobierno se dejó llevar a grandes excesos, causó grandísimos perjuicios durante su odiosa dictadura; pero pudo prolongar los padecimientos de sus víctimas, y no lo hizo; pudo llevar más allá su crueldad, y no la llevó. En este sentido merece, hasta cierto punto, nuestro agradecimiento, a la manera que lo merece el agresor injusto que nos hace daño, pero que renuncia a hacernos todo el que pudiera.

En cuestiones políticas, el Congreso rechazó también toda idea que tendiese a disminuir el crecido número de empleados que cuenta en su seno; aprobó la intervención funesta de las tropas españolas en un país de cuyos habitantes ningún agravio habíamos recibido, y aplaudió la unión del Gobierno con las potencias absolutistas para sofocar las ideas liberales.

En economía, las Cortes, principalmente el Congreso, llevaron su ministerialismo hasta el punto de declarar, dos meses después de abierta la legislatura, “que no era urgente para el servicio del Estado que el Gobierno presentase los presupuestos”, y que tampoco era necesario “ver” los de Ultramar; sancionaron el monopolio del crédito con el proyecto de reorganización del Banco; consintieron que el Gobierno faltase a su promesa en la cuestión del empréstito forzoso de 100 millones; le concedieron autorizaciones de toda clase, desprendiéndose de sus prerrogativas; adicionaron el presupuesto de gastos con mayores cantidades de las que había pedido el Ministerio, el cual por cierto no había andado escaso en hacer sus aumentos; otorgaron pagos preferentes y de legitimidad dudosa, en que estaban interesados individuos de su seno; por último, votaron la ley de aranceles, única medida beneficiosa que en esta parte les debe el país, pero cuya publicación todavía está en problema.

En administración, votaron impuestos sin garantía de que se aplicaran a su objeto las cantidades recaudadas; sancionaron el funesto principio de la centralización administrativa, y el no menos funesto de la amortización eclesiástica y civil; extendieron el círculo de las facultades del Gobierno; por último, aprobaron cinco proyectos de ley de reconocida utilidad: 1° el del camino de Langreo; 2° el de roturación de terrenos; 3° el del canal de Lora a Sevilla; 4° el relativo a la exención de contribuciones para los capitales empleados en obras de riego; 5° el arreglo de pesas y medidas.

Resultados en beneficio del país: estos cinco proyectos, todos de provecho remoto y la mayor parte de utilidad local; y además, el de aranceles, cuya utilidad, grande sin duda, consiste más bien en lo que puede hacerse en lo sucesivo que en lo que ahora se ha hecho.

Resultados en perjuicio del país: dos quintas; aumento del presupuesto en 50 millones por la contribución de inmuebles, más cuatro millones por los intereses “permanentes” del empréstito para telégrafos; más la subida de sueldos a los presidentes de Sala de las Audiencias; más las dotaciones de los directores de caminos vecinales, que pueden calcularse lo menos en dos millones; más millón y medio, que según el cálculo del señor Canga Argüelles, importará el impuesto para faros (y no tomamos el cálculo del señor Sánchez Silva que lo hizo subir a cuatro millones); más los intereses del camino de hierro de Langreo; más cerca de doscientos mil reales a que ascienden las pensiones concedidas en esta legislatura; más la suscripción a los *Códigos* y al *Diccionario* del señor Madoz, que figura en el presupuesto cuando debía figurar en cuenta particular entre el Gobierno y los interesados, cargando aquél su importe a los haberes de los individuos de las clases pasivas que hubiesen tomado las obras.

Deben también entrar en el catálogo de los trabajos perjudiciales al país la ley de autorización para el arreglo de clero; la de reorganización del Banco de San Fernando; la del empréstito forzoso, en cuanto se deja de cumplir una promesa solemnemente empeñada; la de beneficencia en cuanto consagra el principio de la amortización civil, da al Gobierno excesivas facultades; la de prisiones; la de dotación de culto y clero, fundada en la amortización eclesiástica; y otras varias de menor monta de que ya arriba nos hemos hecho cargo.

Y ahora, en vista de todo, los electores pesarán las ventajas y las desventajas que han proporcionado a la nación las últimas tareas de las Cortes, y en vista de la conducta que cada parcialidad ha observado, comprenderán el deber en que están de mirar por la suerte del país, de desprenderse de todo pensamiento de personalidad, de todo afecto par-

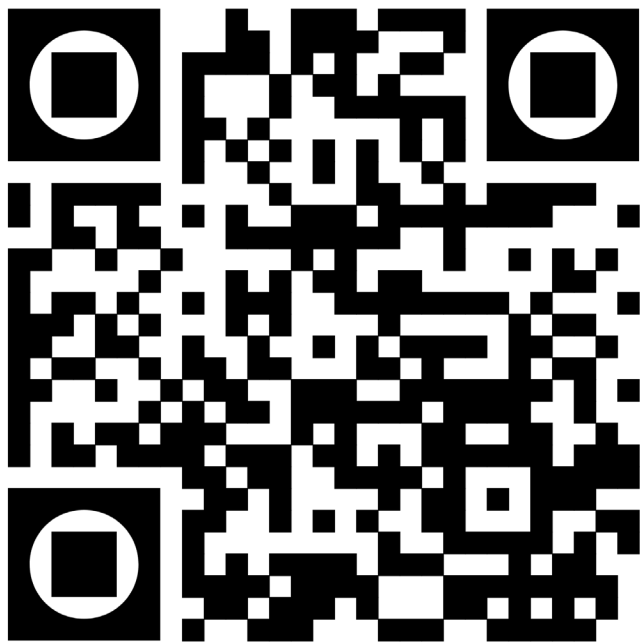
ricular que pueda inspirarles éste o el otro candidato que busque sus votos, y de exigir por último de sus mandatarios que propongan y aprueben economías, grandes economías en los gastos públicos. Pero como no puede exigirse de un Congreso, compuesto en su mayor parte de empleados públicos, que suprima destinos inútiles, que reduzca, por lo menos, la fuerza del ejército, que rebaje los enormes sueldos, y que ejecute otras reformas por este orden; los electores deben enviar a las Cortes hombres nuevos, de honradez probada, de carácter independiente y de opinión favorable al sistema de economías y reformas. Este es un consejo que dirigimos a los electores de todos los partidos, porque en las economías, en la nivelación de los gastos con los ingresos, en la rebaja de las contribuciones, en la introducción del orden en la administración y en la Hacienda, cualesquiera que sean los principios que proclamen, crean y defiendan, todos los partidos están interesados.

Respecto de los progresistas, nosotros les presentamos aquí el partido vilipendiado, desorganizado, desgarrado por manos de sus propios jefes, y les decimos: *Ecce homo*. Mirad cómo lo han puesto. ¿Responderéis *crucifige eum*?

MADRID, 14 de agosto de 1849.



Publicación digital de Fundación Ediciones Clío
Maracaibo, Venezuela,
Septiembre 2023



Mediante este código podrás acceder a nuestro sitio web y
visitar nuestro catálogo de publicaciones

FUNDACIÓN EDICIONES CLÍO

La Fundación Ediciones Clío constituye una institución académica que procura la promoción de la ciencia, la cultura y la formación Integral de las comunidades con la intención de difundir contenido científico, humanístico, pedagógico y cultural en aras de formar de manera individual y colectiva a personas e instituciones interesadas. Ayudar en la generación de capacidades científicas, tecnológicas y culturales como herramientas útiles en la resolución de los problemas de la sociedad es nuestra principal visión. Para el logro de tal fin; ofrecemos un repositorio bibliográfico con contenidos científicos, humanísticos, educativos y culturales que pueden ser descargados gratuitamente por los usuarios que tengan a bien consultar nuestra página web y redes sociales donde encontrarás libros, revistas científicas y otros contenidos de interés educativo para los usuarios.

Dr. Jorge F. Vidovic

Director Fundación Ediciones Clío

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8148-4403>

Nota: Para contactarnos puede dirigir su comunicación a:

edicionesclio.es@gmail.com-jorgevidovicl@gmail.com

Web: <https://www.edicionesclio.com/>



Fundación Ediciones

Clío